



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA  
Secretario de Gobierno

26 DE AGOSTO DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3373



**CUNDUACÁN**

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD DENTRO DEL PROYECTO F001 ATENCION A LA DEMANDA.**

H. Ayuntamiento Constitucional, de Cunduacán, Tabasco; a quince de abril del año dos mil veinte.

C. NYDIA NARANJO COBIAN, Presidente Municipal del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 65 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y artículo 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

**CONSIDERANDO**

1°. De conformidad con lo dispuesto en la fracción II y en los incisos d) y e) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformada en donde se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

2°. De acuerdo a las facultades del municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y a lo que establece los artículos 29,30,31,32 y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

3°. Con fundamento en el Artículo 65 fracción XII, que otorga a la Presidente Municipal facultades, y en el artículo 79, fracción XXII que establece lo siguiente "las que le encomiende la Presidente Municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general" ambos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a la Presidencia Municipal, para que se haga cargo del presente programa, y solvete la comprobación que de ello se derive, y realice su organización operativa.

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 03 82

Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature on the left side of the 'CONSIDERANDO' section and several smaller ones on the right and bottom.



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

4°. Como punto estratégico en esta Administración Municipal de Cunduacán, Tabasco, es implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida para las familias con personas con alguna discapacidad permanente del municipio, razón por la cual el H. Ayuntamiento otorgará en donación una despensa a los habitantes de este municipio.

5°. El artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, donde faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley. Por lo que mediante sesión extraordinaria de cabildo de fecha **quince de abril del año dos mil veinte**, se aprobó REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD DENTRO DEL PROYECTO SOCIAL F001 ATENCION A LA DEMANDA del Municipio de Cunduacán, Tabasco por lo cual me permito expedir las presentes:

## 1. DEFINICION DEL PROGRAMA

Para prever necesidades ciudadanas y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos, la administración municipal a cargo de la C. NYDIA NARANJO COBIAN, ha decidido implementar el programa que consiste en otorgar apoyos de sustento alimenticio nutritivo a las familias del municipio de Cunduacán, Tabasco, que se encuentre con algún miembro familiar con alguna discapacidad que vivan en el municipio de Cunduacán y que no sean beneficiados con algún programa estatal o federal, que habiten en zonas rurales y urbanas.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo General

Beneficiar a las familias de los ciudadanos del municipio de Cunduacán, Tabasco., con alguna discapacidad y que se encuentren en condiciones con algún grado de marginación que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad, establecidos en las presentes reglas de operación haciendo así el mejoramiento de su alimentación y nutrición para una mejor calidad de vida saludable.

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 03 82



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

## 2.2 Objetivos Específicos.

1. Coadyuvar en la nutrición de las personas con alguna discapacidad que se encuentren en condición de algún grado de marginación mediante la donación de los diversos apoyos.
2. Disminuir la carencia de alimentos y contribuir en la baja de los índices de marginación y desnutrición que enfrentan las personas con alguna discapacidad del municipio de Cunduacán, Tabasco, debido a la situación económica actual.
3. Mejorar la salud dichos habitantes mediante una sana alimentación.

## 3. LINEAMIENTOS

### 3.1 Cobertura

El programa tiene alcance a los habitantes que así soliciten, con residencia en el municipio de Cunduacán, Tabasco. En general a las familias que tengan algún miembro con discapacidad en situación de pobreza patrimonial, sujetos de asistencia social que habiten en zonas rurales y urbanas con algún grado de marginación.

### 3.2 Población Objetivo

Serán todos los habitantes del municipio de Cunduacán, Tabasco, que soliciten los apoyos de este programa social y que cumplan con los requisitos de dicho programa.

#### 3.2.1 Criterios y Requisitos de elegibilidad

El programa se otorgará a los solicitantes que tengan algún grado de discapacidad con los siguientes requisitos:

- Copia legible de INE o Acta de nacimiento.
- 1 fotografía de la persona a beneficiar
- No ser beneficiario de otros programas estatales o federales
- Ser de nacionalidad mexicana y acreditar residencia en la entidad con antigüedad mínima de 3 años al momento de presentar la solicitud de apoyo
- En caso de que la persona con alguna discapacidad no pueda firmar lo podrá hacer un familiar mayor de edad que viva con él, presentando una copia de INE.

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 03 82



**CUNDUACÁN**

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**3.2.2 Meta del programa**

Atender el bienestar alimenticio de la población con alguna discapacidad y que se encuentren en condiciones de algún grado de marginación del municipio para lograr una mejor calidad de vida.

**3.3 Metodología de Focalización para la Identificación del Programa.**

El Presidente Municipal designa a la Presidencia Municipal a coordinar el Programa, recepcionar las solicitudes y la documentación requerida para la entrega de los apoyos e integrar los expedientes correspondientes.

**3.4 Características de los Apoyos del Programa**

**3.4.1 Componentes del apoyo**

El programa otorgará un apoyo que contribuya a mejorar la calidad alimenticia y nutrición de los habitantes discapacitados del lugar; a través de la entrega de:

1 DESPENSA

**3.4.2 Duración de Programa**

Iniciará el 15 de Abril del 2020.  
Concluirá de acuerdo a la demanda y/o a la disponibilidad presupuestal.

**3.4.3 Contenido de las despensas**

Los apoyos que hace referencia en el punto 3.4.1 contendrán los siguientes artículos:

**UNA DESPENSA**

- 2 kg de Azúcar Estándar.
- 3 kg de Arroz.
- 5 kg de Frijol.
- 2 litro de Aceite.
- 2 bolsas de 900 gr de Jabón en Polvo.
- 5 kg de Maíz.

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 03 82



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

### 3.4.4 Requisitos para la entrega de los apoyos:

El beneficiario del programa debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitud del apoyo establecido en este programa
2. Presentar una copia legible de la identificación oficial INE o acta de nacimiento con fotografía del representante y de la persona con alguna discapacidad.
3. Fotografía impresa actualizada de la persona con alguna discapacidad.
4. Firmar el acta de entrega del estímulo otorgado.

### 3.4.5 Entrega del apoyo

Se entregará el apoyo en el tiempo y lugar programado que la Presidencia Municipal lo asigne.

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 03 82

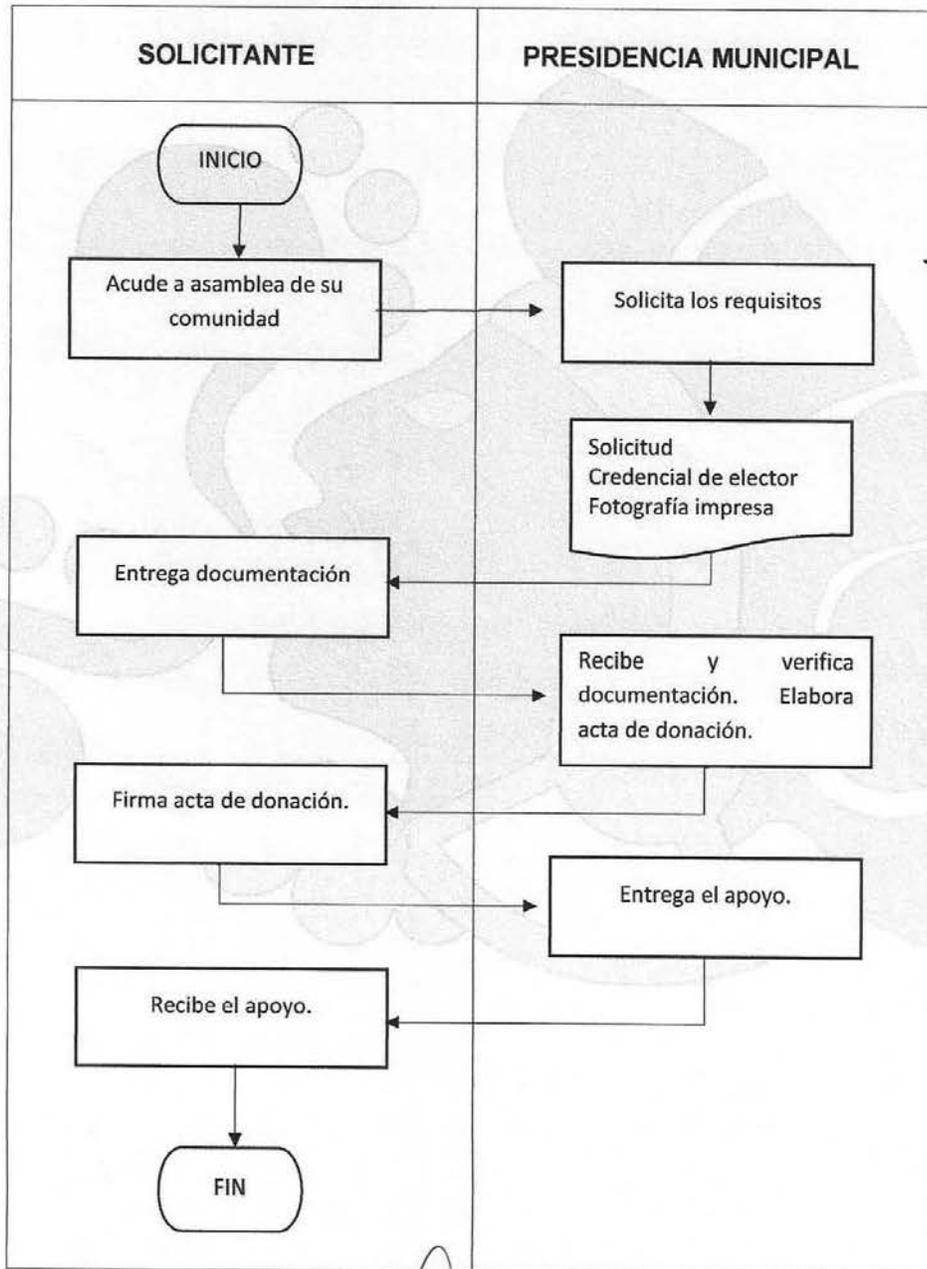
*[Handwritten signatures and marks scattered across the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.]*



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

### 3.4.6 DIAGRAMA DE FLUJO SOLICITUD DE APOYOS



H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 03 82

*[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including large ones on the left and right margins and smaller ones at the bottom.]*



# CUNDUACÁN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

## 4. APLICACIÓN

### 4.1 Control Interno

La revisión y transparencia del programa, será realizado por la dependencia municipal de Control Interno del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco.

### 4.2 Manejo del programa

La presidencia municipal coordinará la operación del programa, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

### 4.3 Mecanismos y difusión del programa

La presidencia municipal en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento, desplegara acciones para comunicar la implantación del PROGRAMA con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas beneficiarias.

### 4.4 Transitorios

Lo no previsto en la presente regla de operación serán resuelto de acuerdo a lo que determine la presidencia municipal.

El Presidente tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

**AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, AL DECIMOQUINTO DIA DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, DEL H AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN, TABASCO.**

## LOS REGIDORES

C. NYDIA NARANJO COBIAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ DÍAZ RICARDEZ  
SÍNDICO DE HACIENDA

MTRA. KAREN NADIUT COLLADO MARTÍNEZ  
SÍNDICO DE INGRESO.

ING. DIEGO ARTURO ESCAYOLA ZARDONI.  
REGIDOR

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 03 82



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

MTRA. REYNA GUILLERMINA  
SOBERANO PERALTA.  
REGIDOR

ING. CARLOS CÉSAR VALENZUELA LEYVA.  
REGIDOR

MTRA. ROSA ELVIRA GONZÁLEZ VILLALOBOS.  
REGIDOR

C. ANTONIO MARTÍNEZ MENDOZA.  
REGIDOR

DRA. XOCHILT MARÍA DEL RAYO  
MELGAR ROJAS.  
REGIDOR

C. RAFAEL DE LA CRUZ MADRIGAL.  
REGIDOR

C. AURA VANESSA FLORES MÉNDEZ.  
REGIDOR

DR. PEDRO SUAREZ CÓRDOVA.  
REGIDOR

LIC. CINDY DEL CARMEN ALEJANDRO CRUZ.  
REGIDOR

LIC. MARIBEL ABALOS LEÓN.  
REGIDOR

LIC. OSCAR ENRIQUE RAMOS MÉNDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE SESION EXTRAORDINARIA, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2020, CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO.

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 03 82

No.- 3374



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

## REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA EL APOYO AL SECTOR CAMPESINO.

H. Ayuntamiento Constitucional, de Cunduacán, Tabasco; a quince de abril del año dos mil veinte, **C. NYDIA NARANJO COBIAN**, Presidente Municipal del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 65 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y artículo 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

### CONSIDERANDO

1°. De conformidad con lo dispuesto en la fracción II y en los incisos d) y e) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformada en donde se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

2°. De acuerdo a las facultades del municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y a lo que establece los artículos 29,30,31,32 y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

3°. Con fundamento en el Artículo 65 fracción XII, que otorga a la Presidente Municipal facultades, y en el artículo 79, fracción XXII que establece lo siguiente "las que le encomiende la Presidente Municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general" ambos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a la Dirección de Desarrollo, para que se haga cargo del presente programa, y solvete la comprobación que de ello se derive, y realice su organización operativa.

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 03 82



# CUNDUACÁN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

4°. Como punto estratégico en esta Administración Municipal de Cunduacán, Tabasco, es implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los ciudadanos del municipio, razón por la cual el H. Ayuntamiento otorgará en donación bombas aspersoras, y rollos de alambre de púas, a los habitantes de este municipio.

5°. El artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, donde faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley. Por lo que mediante sesión extraordinaria de cabildo de fecha **quince de abril del año 2020**, se aprobó **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA EL APOYO AL SECTOR CAMPESINO**, del Municipio de Cunduacán, Tabasco por lo cual me permito expedir las presentes:

## 1. DEFINICION DEL PROGRAMA

Para prever necesidades ciudadanas y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos, la administración municipal a cargo de la C. NYDIA NARANJO COBIAN, ha decidido implementar el programa que consiste en otorgar apoyos al sector agrícola productivo como inversión al desarrollo al campo para los habitantes del municipio de Cunduacán, Tabasco, que así lo soliciten.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo General

Contribuir con la economía de las familias que se dediquen a la productividad agrícola, para fomentar el desarrollo en el campo y que de ello tengan una mejor calidad y generen ingresos los mismos habitantes del municipio de Cunduacán, Tabasco.



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

## 2.2 Objetivos Específicos.

1. Coadyuvar en la economía familiar mediante la donación de los diversos apoyos.
2. Generar ingresos con el apoyo a la productividad agrícola
3. Dotar de equipos para aprovechar el sector agrícola del municipio de Cunduacán, Tabasco.

## 3. LINEAMIENTOS

### 3.1 Cobertura

El programa tiene alcance a los habitantes que así soliciten, con residencia en el municipio de Cunduacán, Tabasco, exceptuando a los servidores públicos del ayuntamiento de primer nivel (regidores, directores, subdirectores y coordinadores).

### 3.2 Población Objetivo

Serán todos los habitantes del municipio de Cunduacán, Tabasco, que soliciten los apoyos de este programa social, exceptuando a los servidores públicos del ayuntamiento de primer nivel.

#### 3.2.1 Criterios y Requisitos de elegibilidad

El programa se otorgará a los solicitantes que acrediten su mayoría de edad, con credencial del INE.

#### 3.2.2 Meta del programa

Atender y mejorar la economía de la población del municipio para lograr una mejor calidad de vida.

#### 3.3 Metodología de Focalización para la Identificación del Programa.

El Presidente Municipal designa a la Dirección de Desarrollo coordinar el Programa, recepcionar las solicitudes y la documentación requerida para la entrega de los apoyos e integrar los expedientes correspondientes.



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

### 3.4 Características de los Apoyos del Programa

#### 3.4.1 Componentes del apoyo

El programa otorgará un apoyo en especie como herramienta de trabajo productivo para labores agrícolas que coadyuven a generar ingresos y calidad de vida de los habitantes del municipio de Cunduacán, Tabasco; a través de la entrega de:

**1 BOMBA ASPERSORA o 1 ROLLO DE ALAMBRE DE PUAS**

#### 3.4.2 Duración de Programa

Iniciará el 15 de abril del 2020.  
Concluirá de acuerdo a la demanda y/o a la disponibilidad presupuestal.

#### 3.4.3 Contenido de los apoyos

Los apoyos que hace referencia en el punto 3.4.1 contendrán los siguientes artículos:

**UNA BOMBA ASPERSORA CON TANQUE DE 20 LITROS O UN ROLLO DE ALAMBRE DE PUAS 300 MTS GALVANIZADO**

#### 3.4.4 Requisitos para la entrega de los apoyos:

El beneficiario del programa debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitud del apoyo establecido en este programa
2. Presentar una copia legible de la identificación oficial INE con fotografía o su credencia de INAPAM, en el caso de adultos mayores.
3. Firmar el acta de entrega del estímulo otorgado.

#### 3.4.5 Entrega del apoyo

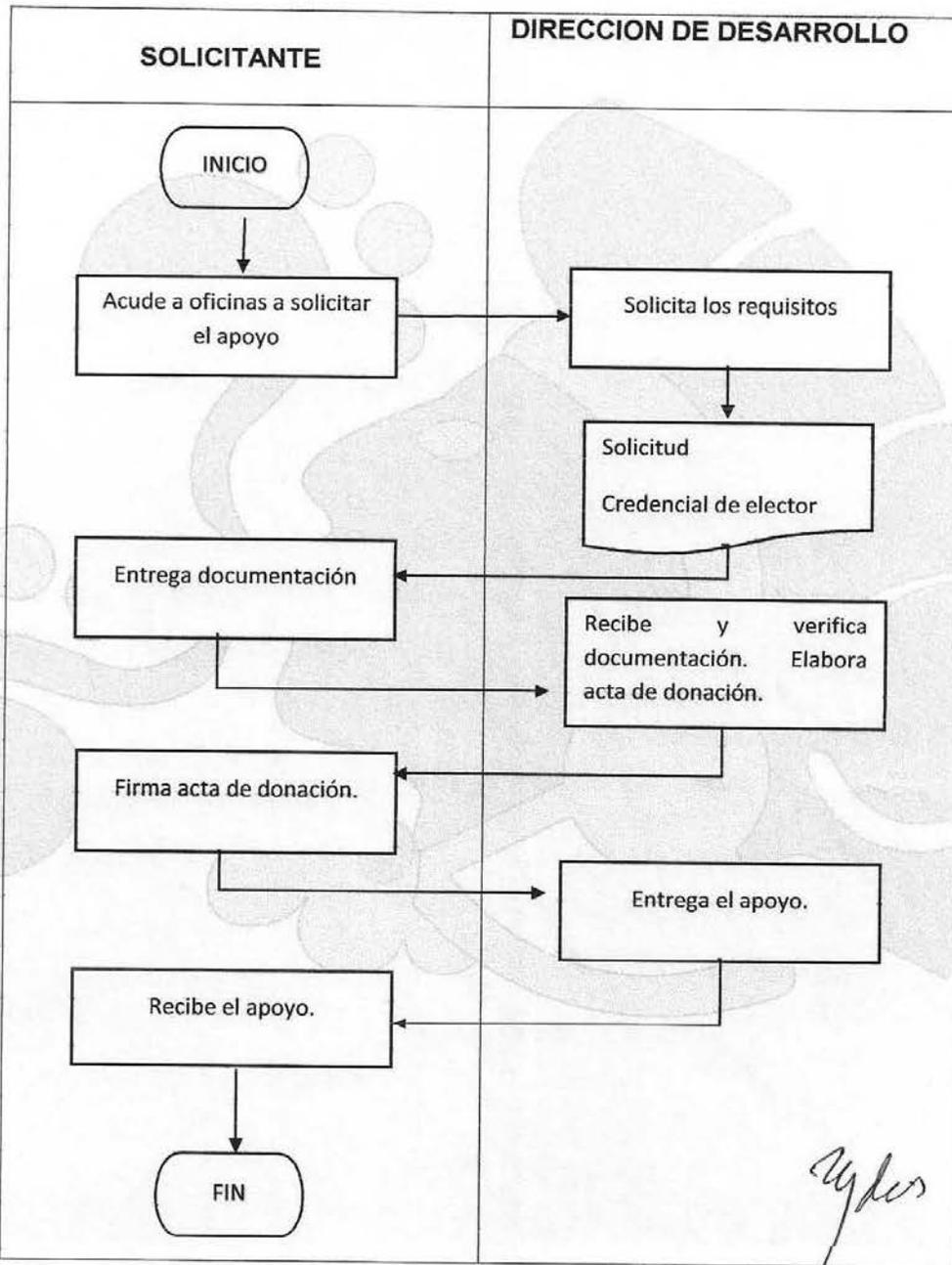
Se entregará el apoyo en el tiempo y lugar programado que la dirección de Desarrollo asigne.



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

### 3.4.6 DIAGRAMA DE FLUJO SOLICITUD DE APOYOS



H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 03 82



# CUNDUACÁN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

## 4. APLICACIÓN

### 4.1 Control Interno

La revisión y transparencia del programa, será realizado por la dependencia municipal de Control Interno del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco.

### 4.2 Manejo del programa

La dirección de Desarrollo coordinará la operación del programa, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

### 4.3 Mecanismos y difusión del programa

La dirección de Desarrollo en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento, desplegara acciones para comunicar la implantación del PROGRAMA con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas beneficiarias.

### 4.4 Transitorios

Lo no previsto en la presente regla de operación serán resuelto de acuerdo a lo que determine la dirección de Desarrollo.

El Presidente tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

**AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, AL DECIMOQUINTO DÍA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, DEL H AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN, TABASCO.**

## LOS REGIDORES

C. NYDIA NARANJO COBIÁN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ DÍAZ RICARDEZ  
SÍNDICO DE HACIENDA

MTRA. KAREN NADIUT COLLADO MARTÍNEZ  
SÍNDICO DE INGRESO

ING. DIEGO ARTURO ESCAYOLA ZARDONI.  
REPIDOR

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 03 82



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

MTRA. REYNA GUILLERMINA  
SOBERANO PERALTA.  
REGIDOR

ING. CARLOS CESAR VALENZUELA LEYVA.  
REGIDOR

MTRA. ROSA ELVIRA GONZALEZ VILLALOBOS.  
REGIDOR

C. ANTONIO MARTINEZ MENDOZA.  
REGIDOR

DRA. XOCHILT MARIA DEL RAYO  
MELGAR ROJAS.  
REGIDOR

C. RAFAEL DE LA CRUZ MADRIGAL.  
REGIDOR

C. AURA VANESSA FLORES MÉNDEZ.  
REGIDOR

DR. PEDRO SUAREZ CORDOVA.  
REGIDOR

LIC. CINDY DEL CARMEN ALEJANDRO CRUZ.  
REGIDOR

LIC. MARIBEL ABAJOS LEÓN.  
REGIDOR

LIC. OSCAR ENRIQUE RAMOS MÉNDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE SESION EXTRAORDINARIA, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2020, CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO.

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 03 82



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

### ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE DONATIVO

EN ATENCION A LA SOLICITUD DE FECHA: \_\_\_\_\_  
REMITIDA A ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO;  
LA DIRECCION DE DESARROLLO TIENE A BIEN ENTREGARLE EL SIGUIENTE APOYO  
EN ESPECIE, EL CUAL CONSISTE EN:

CANTIDAD	U. MEDIDA	DESCRIPCION
1	PIEZA	BOMBA ASPERSORA DE MOCHILA DE 20 LTS.

#### DATOS DEL SOLICITANTE:

<b>NOMBRE:</b>	
<b>DOMICILIO:</b>	
<b>FIRMA DE RECIBIDO:</b>	

ENTREGADO POR:

---

M.V.Z. WALTER PEREZ OLAN.  
DIRECTOR DE DESARROLLO.



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

## ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE DONATIVO

EN ATENCION A LA SOLICITUD DE FECHA: \_\_\_\_\_,  
REMITIDA A ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO;  
LA DIRECCION DE DESARROLLO TIENE A BIEN ENTREGARLE EL SIGUIENTE APOYO  
EN ESPECIE, EL CUAL CONSISTE EN:

CANTIDAD	U. MEDIDA	DESCRIPCION
1	PIEZA	ROLLO DE ALAMBRE DE PUAS GALVANIZADO

### DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE:	
DOMICILIO:	
FIRMA DE RECIBIDO:	

*Walter*

ENTREGADO POR:

---

M.V.Z. WALTER PEREZ OLAN.  
DIRECTOR DE DESARROLLO.

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO

Cunduacán, Tabasco a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2020.

**C. NYDIA NARANJO COBIAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
CUNDUACÁN, TABASCO.  
PRESENTE**

ATENDIENDO LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL CON ACCIONES QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DEL SECTOR CAMPESINO, TENGO LA NECESIDAD DE SOLICITARLE A USTED POR ESTE MEDIO, ME CONSIDERE Y ME APOYE CON \_\_\_\_\_, YA QUE SOY UNA PERSONA QUE NECESITA DE ESTE APOYO.

ESPERANDO SER BENEFICIADO (A) CON LO ANTES SOLICITADO, DE ANTEMANO LE DOY LAS GRACIAS POR SU VALIOSO APOYO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
SOLICITANTE

No.- 3375



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

## REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ECONOMIA FAMILIAR.

H. Ayuntamiento Constitucional, de Cunduacán, Tabasco; a quince de abril del año dos mil veinte.

C. **NYDIA NARANJO COBIAN**, Presidente Municipal del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 65 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y artículo 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

### CONSIDERANDO

1°. De conformidad con lo dispuesto en la fracción II y en los incisos d) y e) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformada en donde se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

2°. De acuerdo a las facultades del municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y a lo que establece los artículos 29,30,31,32 y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

3°. Con fundamento en el Artículo 65 fracción XII, que otorga a la Presidente Municipal facultades, y en el artículo 79, fracción XXII que establece lo siguiente "las que le encomiende la Presidente Municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general" ambos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a la Dirección de Fomento Económico y Turismo, para que se haga cargo del presente programa, y solvante la comprobación que de ello se derive, y realice su organización operativa.

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 03 82



# CUNDUACÁN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

4°. Como punto estratégico en esta Administración Municipal de Cunduacán, Tabasco, es implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los ciudadanos del municipio, razón por la cual el H. Ayuntamiento otorgará en donación una despensa a los habitantes de este municipio.

5°. El artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, donde faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley. Por lo que mediante sesión extraordinaria de cabildo de fecha **quince de abril del año 2020**, se aprobó LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ECONOMIA FAMILIAR del Municipio de Cunduacán, Tabasco por lo cual me permito expedir las presentes:

## 1. DEFINICION DEL PROGRAMA

Para prever necesidades ciudadanas y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos, la administración municipal a cargo de la C. NYDIA NARANJO COBIAN, ha decidido implementar el programa que consiste en otorgar apoyos de sustento alimenticio nutritivo a los habitantes del municipio de Cunduacán, Tabasco, que así lo soliciten.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo General

Contribuir con la economía familiar mejorando su alimentación y nutrición para una mejor calidad de vida saludable de los habitantes del municipio de Cunduacán, Tabasco.

### 2.2 Objetivos Especificos.

1. Coadyuvar en la economía familiar mediante la donación de los diversos apoyos.

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 03 82



# CUNDUACÁN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

2. Disminuir la carencia de alimentos y contribuir en la baja de los índices de marginación y desnutrición que enfrentan las familias del municipio de Cunduacán, Tabasco, debido a la situación económica actual.
3. Mejorar la salud de los habitantes mediante una sana alimentación.

### 3. LINEAMIENTOS

#### 3.1 Cobertura

El programa tiene alcance a los habitantes que así soliciten, con residencia en el municipio de Cunduacán, Tabasco; exceptuando a los servidores públicos del ayuntamiento de primer nivel (regidores, directores, subdirectores y coordinadores).

#### 3.2 Población Objetivo

Serán todos los habitantes del municipio de Cunduacán, Tabasco, que soliciten los apoyos de este programa social exceptuando a los servidores públicos del ayuntamiento de primer nivel.

##### 3.2.1 Criterios y Requisitos de elegibilidad

El programa se otorgará a los solicitantes que acrediten su mayoría de edad, con credencial del INE.

##### 3.2.2 Meta del programa

Atender y mejorar la economía de la población del municipio para lograr una mejor calidad de vida.

#### 3.3 Metodología de Focalización para la Identificación del Programa.

El Presidente Municipal designa a la Dirección de Fomento Económico y Turismo para coordinar el Programa, recepcionar las solicitudes y la documentación requerida para la entrega de los apoyos e integrar los expedientes correspondientes.

#### 3.4 Características de los Apoyos del Programa

##### 3.4.1 Componentes del apoyo

El programa otorgará un apoyo que contribuya a mejorar la economía familiar y mejorar la calidad alimenticia y nutrición de los habitantes del lugar; a través de la entrega de:

1 DESPENSA

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 03 82



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Justos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2022

### 3.4.2 Duración de Programa

Iniciará el 15 de abril de 2020.  
Concluirá de acuerdo a la demanda y/o a la disponibilidad presupuestal.

### 3.4.3 Contenido de las despesas

Los apoyos que hace referencia en el punto 3.4.1 contendrán los siguientes artículos:

#### UNA DESPENSA

- 1 kg de Azúcar Estándar.
- 1 kg de Arroz.
- 1 kg de Frijol.
- 1 litro de Aceite.
- 1 bolsa de Jabón en Polvo de 900 gr.
- 1 paquete de papel higiénico de 4 rollos.
- 2 Bolsas de leche en polvo de 250 mg c/u.
- 1 frasco de Café 46 gr.
- 2 bolsas de Pasta para sopa de 200 gr c/u.
- 2 lata de Sardinias 425gr.
- 1 kg de Sal.
- 1 paquete de galleta María de 160gr.
- 2 kg de Maíz.

### 3.4.4 Requisitos para la entrega de los apoyos:

El beneficiario del programa debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitud del apoyo establecido en este programa
2. Presentar una copia legible de la identificación oficial INE con fotografía o su credencia de INAPAM, en el caso de adultos mayores.
3. Firmar el acta de entrega del estímulo otorgado

### 3.4.5 Entrega del apoyo

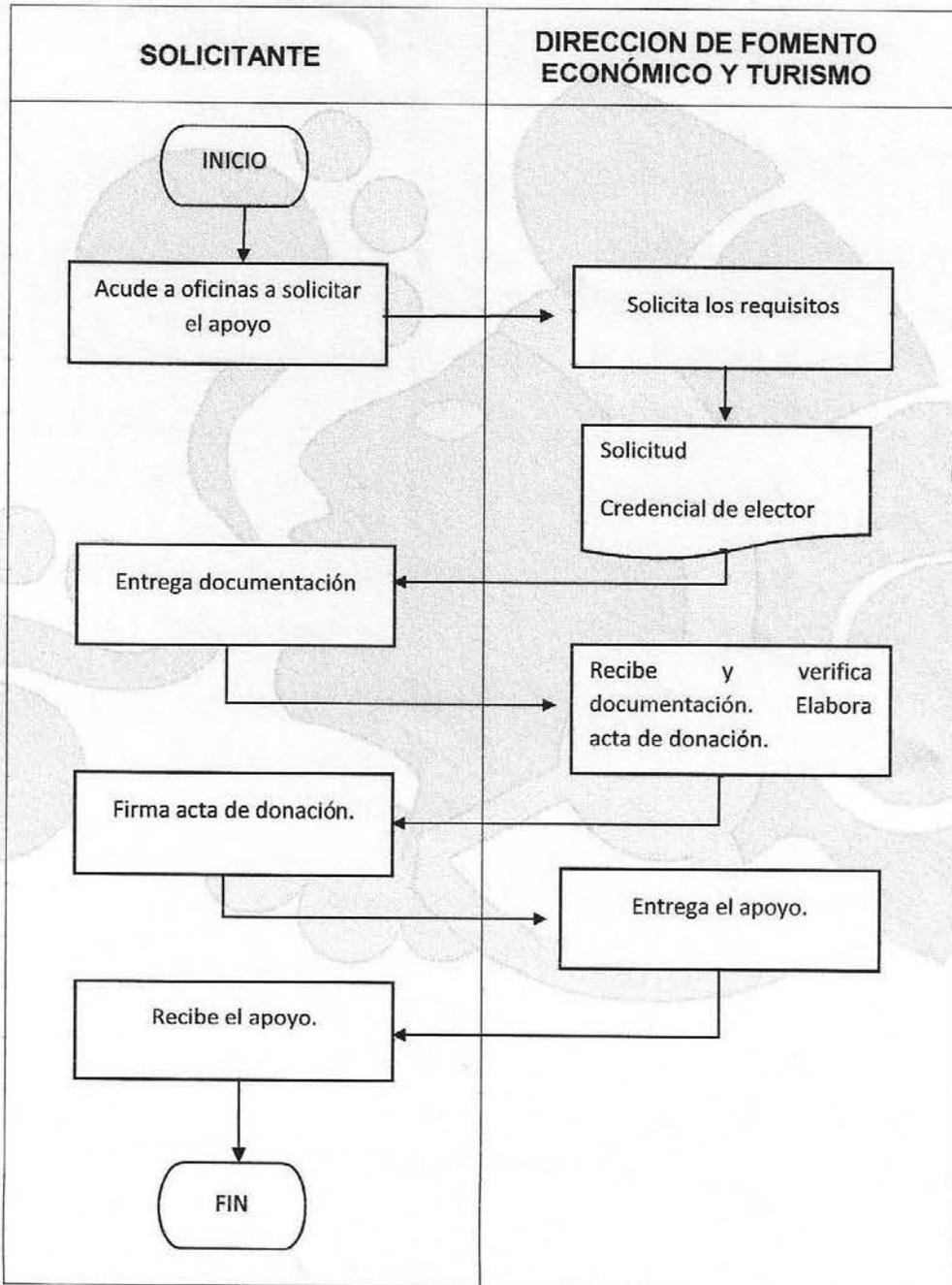
Se entregará el apoyo en el tiempo y lugar programado que la dirección de Fomento Económico y Turismo asigne.



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

### 3.4.6 DIAGRAMA DE FLUJO SOLICITUD DE APOYOS



H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 03 82

*repor*

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.*



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

## 4. APLICACIÓN

### 4.1 Control Interno

La revisión y transparencia del programa, será realizado por la dependencia municipal de Control Interno del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco.

### 4.2 Manejo del programa

La dirección de Fomento Económico y Turismo coordinará la operación del programa, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

### 4.3 Mecanismos y difusión del programa

La dirección de Fomento Económico y Turismo en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento, desplegara acciones para comunicar la implantación del PROGRAMA con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas beneficiarias.

### 4.4 Transitorios

Lo no previsto en la presente regla de operación serán resuelto de acuerdo a lo que determine la dirección de Fomento Económico y Turismo.  
El Presidente tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

**AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, AL DECIMOQUINTO DIA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, DEL H AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN, TABASCO.**

### LOS REGIDORES

C. NYDIA NARANJO COBIÁN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ DÍAZ RICARDEZ  
SÍNDICO DE HACIENDA

MTRA. KAREN NADIUT COLLADO MARTÍNEZ  
SÍNDICO DE INGRESO.

ING. DIEGO ARTURO ESCAYOLA ZARDONI.  
REGIDOR

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 03 82

*Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'N' and several illegible signatures.*



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

MTRA. REYNA GUILLERMINA  
SOBERANO PERALTA.  
REGIDOR

ING. CARLOS CÉSAR VALENZUELA LEYVA.  
REGIDOR

  
MTRA. ROSA ELVIRA GONZÁLEZ VILLALOBOS.  
REGIDOR  
C. ANTONIO MARTÍNEZ MENDOZA.  
REGIDOR

DRA. XOCHILT MARÍA DEL RAYO  
MELGAR ROJAS.  
REGIDOR

  
C. RAFAEL DE LA CRUZ MADRIGAL.  
REGIDOR

C. AURA VANESSA FLORES MÉNDEZ.  
REGIDOR

  
DR. PEDRO SUÁREZ CÓRDOVA.  
REGIDOR  
LIC. CINDY DEL CARMEN ALEJANDRO CRUZ.  
REGIDOR  
LIC. MARIBEL ABALOS LEÓN.  
REGIDOR  
LIC. OSCAR ENRIQUE RAMOS MÉNDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE SESION EXTRAORDINARIA, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2020, CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO.

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 03 82



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Casa de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

## ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE DONATIVO

EN ATENCION A LA SOLICITUD DE FECHA: \_\_\_\_\_,  
REMITIDA A ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO;  
LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO TIENE A BIEN ENTREGARLE  
EL SIGUIENTE APOYO EN ESPECIE, EL CUAL CONSISTE EN:

CANTIDAD	U. MEDIDA	DESCRIPCION
1	DESPENSA	1 kg de Azúcar Estándar. 1 kg de Arroz. 1 kg de Frijol. 1 litro de Aceite. 900 gr de Jabón en Polvo. 1 paquete de papel higiénico de 4 rollos. 2 Bolsas de leche en polvo de 250 mg c/u . 1 frasco de Café 46 gr. 2 bolsas de Pasta para sopa de 200 gr c/u. 2 lata de Sardinias 425gr. 1 kg de Sal. 1 paquete de galleta María de 160gr. 2 kg de Maíz.

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

<b>NOMBRE:</b>	
<b>DOMICILIO:</b>	
<b>FIRMA DE RECIBIDO:</b>	

ENTREGADO POR:

\_\_\_\_\_  
LIC. ESTEFANIA SÁNCHEZ TARACENA.  
Directora de Fomento Económico y Turismo.

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 03 82

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO

Cunduacán, Tabasco a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2020.

**C. NYDIA NARANJO COBIAN**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE**  
**CUNDUACÁN, TABASCO.**  
**PRESENTE**

ATENDIENDO LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL CON ACCIONES QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LA ECONOMIA FAMILIAR, TENGO LA NECESIDAD DE SOLICITARLE A USTED POR ESTE MEDIO, ME CONSIDERE Y ME APOYE CON UNA DESPENSA, YA QUE SOY UNA PERSONA QUE NECESITA DE ESTE APOYO.

ESPERANDO SER BENEFICIADO (A) CON LO ANTES SOLICITADO, DE ANTEMANO LE DOY LAS GRACIAS POR SU VALIOSO APOYO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
SOLICITANTE

No.- 3376



# CUNDUACÁN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

## REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR FAMILIAR.

H. Ayuntamiento Constitucional, de Cunduacán, Tabasco; a quince de abril del año dos mil veinte.

C. NYDIA NARANJO COBIAN, Presidente Municipal del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 65 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y artículo 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

### CONSIDERANDO

1°. De conformidad con lo dispuesto en la fracción II y en los incisos d) y e) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformada en donde se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

2°. De acuerdo a las facultades del municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y a lo que establece los artículos 29,30,31,32 y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

3°. Con fundamento en el Artículo 65 fracción XII, que otorga a la Presidente Municipal facultades, y en el artículo 79, fracción XXII que establece lo siguiente "las que le encomiende la Presidente Municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general" ambos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a la Dirección de Fomento Económico y Turismo, para que se haga cargo del presente programa, y solvente la comprobación que de ello se derive, y realice su organización operativa.

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 03 82



# CUNDUACÁN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

4°. Como punto estratégico en esta Administración Municipal de Cunduacán, Tabasco, es implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los ciudadanos del municipio, razón por la cual el H. Ayuntamiento otorgará en dotación bultos de cemento a bajo costo a los habitantes de este municipio.

5°. El artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, donde faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguran la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley. Por lo que mediante sesión extraordinaria de cabildo de fecha **quince de abril del año 2020**, se aprobó LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR FAMILIAR, del Municipio de Cunduacán, Tabasco por lo cual me permito expedir las presentes:

## 1. DEFINICION DEL PROGRAMA

Para prever necesidades ciudadanas y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos, la administración municipal a cargo de la C. NYDIA NARANJO COBIAN, ha decidido apoyar con material de construcción a los solicitantes del programa. De esta manera se pretende mejorar el bienestar de las familias y contribuir con material de construcción y mejorar la calidad de vida, siendo esto una estrategia de gobierno permitiendo apoyar a la economía en general de la ciudadanía del municipio de Cunduacán, Tabasco, que así lo soliciten.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo General

Incentivar la productividad y generación de ingresos dotándoles material de construcción a bajo costo que mejore la economía familiar y calidad de vida de los habitantes del municipio de Cunduacán, Tabasco.



# CUNDUACÁN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

## 2.2 Objetivos Específicos.

1. Coadyuvar en la economía familiar mediante la dotación de los diversos apoyos a bajo costo.
2. Promover la productividad familiar en la actividad económica específica con el apoyo de material de construcción para el fomento de la economía.
3. Generación de empleos.
4. Generación de ingresos que aporten beneficios a la economía municipal.

## 3. LINEAMIENTOS

### 3.1 Cobertura

El programa tiene alcance a los habitantes que así soliciten, con residencia en el municipio de Cunduacán, Tabasco; exceptuando a los servidores públicos del ayuntamiento de primer nivel (regidores, directores, subdirectores y coordinadores).

### 3.2 Población Objetivo

Serán todos los habitantes del municipio de Cunduacán, Tabasco, que soliciten los apoyos de este programa social, exceptuando a los servidores públicos del ayuntamiento de primer nivel.

#### 3.2.1 Criterios y Requisitos de elegibilidad

El programa se otorgará a los solicitantes que acrediten su mayoría de edad, con credencial del INE.

#### 3.2.2 Meta del programa

Atender y mejorar la economía de la población del municipio para lograr una mejor calidad de vida.

### 3.3 Metodología de Focalización para la Identificación del Programa.

El Presidente Municipal designa a la Dirección de Fomento Económico y Turismo coordinar el Programa, recepcionar las solicitudes y la documentación requerida para la entrega de los apoyos e integrar los expedientes correspondientes.

### 3.4 Características de los Apoyos del Programa

#### 3.4.1 Componentes del apoyo

El programa podría apoyar y otorgar material de construcción en especie que coadyuven a mejorar los ingresos en la economía familiar y con esto contribuir al mejoramiento de la vida de los habitantes, a través de la entrega de:

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 03 82

**CUNDUACÁN***Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Bultos de cemento según solicitud

**3.4.2 Duración de Programa**

Iniciará el 15 de abril de 2020.

Concluirá de acuerdo a la demanda y/o a la disponibilidad presupuestal.

**3.4.3 Contenido de los paquetes**

Los apoyos que hace referencia en el punto 3.4.1 contendrán los siguientes artículos:

**DE 1 HASTA 10 BULTOS DE CEMENTO  
(\$100.00 POR CADA BULTO SOLICITADO)****3.4.4 Requisitos para la entrega de los apoyos:**

El beneficiario del programa debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitud del apoyo establecido en este programa
2. Estudio Socioeconómico realizado.
3. Presentar una copia legible de la identificación oficial INE con fotografía o su credencia de INAPAM, en el caso de adultos mayores.
4. Pagar en caja de acuerdo a la cantidad solicitada.
5. Firmar el acta de entrega del estímulo otorgado.

**3.4.5 Entrega del apoyo**

Se entregará el apoyo en el tiempo y lugar programado que la dirección de Fomento Económico y Turismo asigne.

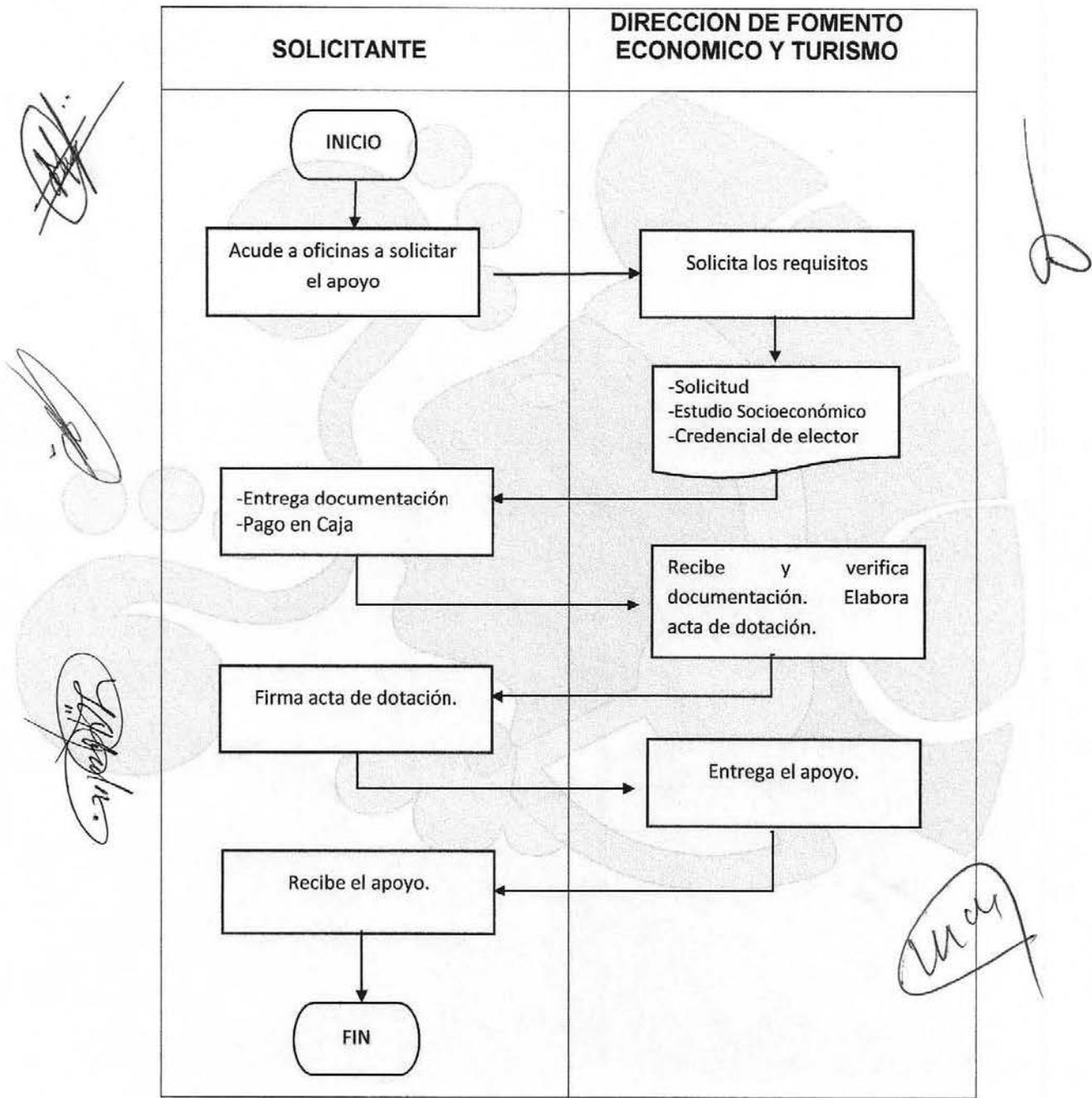


# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

### 3.4.6 DIAGRAMA DE FLUJO SOLICITUD DE APOYOS



H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 03 82



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

## 4. APLICACIÓN

### 4.1 Control Interno

La revisión y transparencia del programa, será realizado por la dependencia municipal de Control Interno del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco.

### 4.2 Manejo del programa

La dirección de Dirección de Fomento Económico y Turismo coordinará la operación del programa, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

### 4.3 Mecanismos y difusión del programa

La dirección de Fomento Económico y Turismo en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento, desplegara acciones para comunicar la implantación del PROGRAMA con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas beneficiarias.

### 4.4 Transitorios

Lo no previsto en la presente regla de operación serán resuelto de acuerdo a lo que determine la dirección de Fomento Económico y Turismo.  
El Presidente tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

**AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, AL DECIMOQUINTO DIA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, DEL H AYUNTAMIENTO DE CUNDUACAN, TABASCO.**

## LOS REGIDORES

C. NYDIA NARANJO COBIÁN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ DÍAZ RICARDEZ  
SÍNDICO DE HACIENDA

MTRA. KAREN NADIUT COLLADO MARTÍNEZ  
SÍNDICO DE INGRESO.

ING. DIEGO ARTURO ESCAYOLA ZARDONI.  
REGIDOR

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 03 82



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

MTRA. REYNA GUILLERMINA  
SOBERANO PERALTA.  
REGIDOR

ING. CARLOS CESAR VALENZUELA LEYVA.  
REGIDOR

MTRA. ROSA ELVIRA GONZALEZ VILLALOBOS.  
REGIDOR

C. ANTONIO MARTINEZ MENDOZA.  
REGIDOR

DRA. XOCHILT MARÍA DEL RAYO  
MELGAR ROJAS.  
REGIDOR

C. RAFAEL DE LA CRUZ MADRIGAL.  
REGIDOR

C. AURA VANESSA FLORES MÉNDEZ.  
REGIDOR

DR. PEDRO SUAREZ CORDOVA.  
REGIDOR

LIC. CINDY DEL CARMEN ALEJANDRO CRUZ.  
REGIDOR

LIC. MARIBEL ABALOS LEÓN.  
REGIDOR

LIC. OSCAR ENRIQUE RAMOS MÉNDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE SESION EXTRAORDINARIA, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2020, CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO.

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 03 82

*(Handwritten signatures and scribbles)*

No.- 3377



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020  
MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2020	Comprometido al 30 de Junio 2020	Devengado al 30 de Junio 2020	Ejercido al 30 de Junio 2020	Pagado al 30 de Junio 2020
	<b>TOTAL</b>	<b>650,000.00</b>	<b>649,507.90</b>	<b>480,101.14</b>	<b>480,101.14</b>	<b>480,101.14</b>	<b>479,101.14</b>
01	PRESIDENCIA	650,000.00	649,507.90	480,101.14	480,101.14	480,101.14	479,101.14
	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	650,000.00	649,507.90	480,101.14	480,101.14	480,101.14	479,101.14
	F001-PRO ATENCION A LA DEMANDA	650,000.00	649,507.90	480,101.14	480,101.14	480,101.14	479,101.14
	<b>TOTAL</b>	<b>2,796,629.88</b>	<b>3,201,294.38</b>	<b>2,971,638.85</b>	<b>1,434,844.56</b>	<b>1,434,844.56</b>	<b>1,413,795.12</b>
01	PRESIDENCIA	2,796,629.88	3,201,294.38	2,971,638.85	1,434,844.56	1,434,844.56	1,413,795.12
	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS	0.00	407,303.00	407,303.00	407,303.00	407,303.00	407,303.00
	K007-REF- ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO SUV	0.00	407,303.00	407,303.00	407,303.00	407,303.00	407,303.00
	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,796,629.88	2,793,991.38	2,564,335.85	1,027,541.56	1,027,541.56	1,006,492.12
	M001-PAR GASTO DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	2,796,629.88	2,793,991.38	2,564,335.85	1,027,541.56	1,027,541.56	1,006,492.12
	<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	K035-HM ADQUISICION DE CAMIONETA DE ATAQUE RAPIDO CON CISTERNA DE 3,000 LTS. PARA PROTECCION CIVIL.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>2,011,000.00</b>	<b>2,011,000.00</b>	<b>2,011,000.00</b>	<b>2,011,000.00</b>	<b>2,011,000.00</b>
02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	0.00	2,011,000.00	2,011,000.00	2,011,000.00	2,011,000.00	2,011,000.00
	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS	0.00	2,011,000.00	2,011,000.00	2,011,000.00	2,011,000.00	2,011,000.00
	K018-PAR- ADQUISICION DE TERRENO PARA PATIO DE MANIOBRA DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	0.00	2,011,000.00	2,011,000.00	2,011,000.00	2,011,000.00	2,011,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>39,701,518.13</b>	<b>39,786,174.41</b>	<b>38,490,260.15</b>	<b>16,996,039.20</b>	<b>16,993,159.44</b>	<b>16,544,321.43</b>
02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	39,701,518.13	39,786,174.41	38,490,260.15	16,996,039.20	16,993,159.44	16,544,321.43
	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	39,701,518.13	39,786,174.41	38,490,260.15	16,996,039.20	16,993,159.44	16,544,321.43
	M002-PAR GASTO DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	19,274,574.98	19,359,231.26	18,710,409.66	8,908,001.98	8,908,001.98	8,802,982.48
	M012-PAR GASTO DE OPERACIÓN DEL REGISTRO CIVIL No.1	6,386,243.69	6,386,243.69	6,266,243.69	2,561,423.48	2,561,423.48	2,460,966.72
	M013-PAR GASTO DE OPERACIÓN DEL REGISTRO CIVIL No.2.	2,720,070.38	2,720,070.38	2,651,070.38	1,072,849.98	1,072,849.98	1,022,312.11
	GASTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL.	10,158,954.52	10,158,954.52	9,724,361.86	3,979,949.67	3,977,069.91	3,795,995.43
	M014-PAR						
	M015-PAR GASTO DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE DELEGADOS	1,161,674.56	1,161,674.56	1,136,174.56	473,814.09	473,814.09	462,064.89
	<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	C001- PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS). (FEIEF)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>2,500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES.	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	E006-FIV APORTACIÓN PARA EL CONVENIO FORTASEG 2020	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>650,000.00</b>	<b>1,049,828.33</b>	<b>911,635.86</b>	<b>911,635.86</b>	<b>911,635.86</b>	<b>911,635.86</b>
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS	650,000.00	1,049,828.33	911,635.86	911,635.86	911,635.86	911,635.86
	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	650,000.00	1,049,828.33	911,635.86	911,635.86	911,635.86	911,635.86
	F002-PRO APOYO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD PARA CUBRIR SUS OBLIGACIONES FISCALES.	150,000.00	150,000.00	11,807.53	11,807.53	11,807.53	11,807.53
	F020-PRO APOYO SOCIAL COMO INCENTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL	500,000.00	899,828.33	899,828.33	899,828.33	899,828.33	899,828.33
	<b>TOTAL</b>	<b>141,390,483.00</b>	<b>103,973,039.29</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS	141,390,483.00	103,973,039.29	0.00	0.00	0.00	0.00
	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS	141,390,483.00	103,973,039.29	0.00	0.00	0.00	0.00
	K001-FIII PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.	95,447,483.00	54,868,033.90	0.00	0.00	0.00	0.00
	K003- PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS)	4,000,000.00	4,117,049.04	0.00	0.00	0.00	0.00
	K004 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES FINANCIAMIENTO INTERNO	41,943,000.00	41,943,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	K015-HM PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	2,696,569.48	0.00	0.00	0.00	0.00
	K019-HM- PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (2019)	0.00	15,378.60	0.00	0.00	0.00	0.00

Formato PT-1



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020  
MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2020	Comprometido al 30 de Junio 2020	Devengado al 30 de Junio 2020	Ejercido al 30 de Junio 2020	Pagado al 30 de Junio 2020
K020-HT-	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (2019)	0.00	21,657.57	0.00	0.00	0.00	0.00
K024-FIII	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2019.	0.00	294,531.69	0.00	0.00	0.00	0.00
K025-HT-	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES REFERENDO 2019	0.00	10,137.28	0.00	0.00	0.00	0.00
K026-HM-	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES REFERENDO 2019	0.00	6,681.73	0.00	0.00	0.00	0.00
K038-FISE	APORTACION AL CONVENIO FISE 2020	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>17,562,952.37</b>	<b>34,255,721.55</b>	<b>15,798,221.09</b>	<b>9,521,996.81</b>	<b>9,520,007.81</b>	<b>9,361,773.72</b>
<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN DE FINANZAS</b>	<b>17,562,952.37</b>	<b>34,255,721.55</b>	<b>15,798,221.09</b>	<b>9,521,996.81</b>	<b>9,520,007.81</b>	<b>9,361,773.72</b>
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	17,562,952.37	34,255,721.55	15,798,221.09	9,521,996.81	9,520,007.81	9,361,773.72
K027-FISE-	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES FISE REFERENDO 2019	0.00	7,283.29	0.00	0.00	0.00	0.00
P001-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.	12,200,774.01	13,238,259.99	11,901,015.33	7,411,027.78	7,409,038.78	7,308,461.89
P002-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.	2,164,855.23	2,164,855.23	2,164,855.23	894,620.08	894,620.08	852,932.40
P003-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE REGLAMENTOS	1,097,172.53	1,097,172.53	1,028,172.53	512,170.97	512,170.97	496,201.43
P005-PRO	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	1,600,150.00	7,329,497.49	0.00	0.00	0.00	0.00
P008-PRO	COMISIONES SOBRE EL CONVENIO DEL IMPUESTO PREDIAL FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA INGRESOS DE GESTIÓN REMANENTE 2019.	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P007-PRO-	FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA INGRESOS DE GESTIÓN REMANENTE 2019.	0.00	1,575,646.76	0.00	0.00	0.00	0.00
P008-PAR-	PARTICIPACIONES REMANENTE 2019.	0.00	26,411.16	0.00	0.00	0.00	0.00
P009-RP-	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (R.P. REM-I) (OBSERVADO) PAR 2018	0.00	2,278,088.73	0.00	0.00	0.00	0.00
P010-PRO	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS	0.00	704,178.00	704,178.00	704,178.00	704,178.00	704,178.00
P011-PRO-	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES R.P. REFERENDO 2019	0.00	375.01	0.00	0.00	0.00	0.00
P012-PAR-	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES PAR REFERENDO 2019	0.00	542,819.75	0.00	0.00	0.00	0.00
P013-PAR	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	4,191,133.61	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>7,110,917.90</b>	<b>7,110,917.90</b>	<b>6,984,286.70</b>	<b>2,945,012.42</b>	<b>2,945,012.42</b>	<b>2,856,954.54</b>
<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN</b>	<b>7,110,917.90</b>	<b>7,110,917.90</b>	<b>6,984,286.70</b>	<b>2,945,012.42</b>	<b>2,945,012.42</b>	<b>2,856,954.54</b>
	ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	7,110,917.90	7,110,917.90	6,984,286.70	2,945,012.42	2,945,012.42	2,856,954.54
P004-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN.	7,110,917.90	7,110,917.90	6,984,286.70	2,945,012.42	2,945,012.42	2,856,954.54
	<b>TOTAL</b>	<b>7,205,001.53</b>	<b>7,217,169.36</b>	<b>6,791,709.36</b>	<b>2,811,108.43</b>	<b>2,811,108.43</b>	<b>2,726,952.06</b>
<b>05</b>	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	<b>7,205,001.53</b>	<b>7,217,169.36</b>	<b>6,791,709.36</b>	<b>2,811,108.43</b>	<b>2,811,108.43</b>	<b>2,726,952.06</b>
	EVALUACIÓN Y CONTROL	7,205,001.53	7,217,169.36	6,791,709.36	2,811,108.43	2,811,108.43	2,726,952.06
O001-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.	6,705,001.53	6,717,169.36	6,491,709.36	2,811,108.43	2,811,108.43	2,726,952.06
O002-FIV	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.	500,000.00	500,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>876,504.34</b>	<b>792,504.34</b>	<b>766,504.34</b>	<b>324,620.53</b>	<b>324,620.53</b>	<b>319,603.81</b>
<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO</b>	<b>876,504.34</b>	<b>792,504.34</b>	<b>766,504.34</b>	<b>324,620.53</b>	<b>324,620.53</b>	<b>319,603.81</b>
	SERVICIOS A RASTROS	876,504.34	792,504.34	766,504.34	324,620.53	324,620.53	319,603.81
E004-PAR	GASTOS DE OPERACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL.	792,504.34	792,504.34	766,504.34	324,620.53	324,620.53	319,603.81
E013-PRO	OPERACION DEL RASTRO MUNICIPAL.	84,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>511,500.00</b>	<b>311,500.00</b>	<b>9,427.67</b>	<b>9,427.67</b>	<b>9,427.67</b>	<b>9,427.67</b>
<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO</b>	<b>511,500.00</b>	<b>311,500.00</b>	<b>9,427.67</b>	<b>9,427.67</b>	<b>9,427.67</b>	<b>9,427.67</b>
	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ESPACIOS PÚBLICOS	511,500.00	311,500.00	9,427.67	9,427.67	9,427.67	9,427.67
F004-PRO	GASTO DE OPERACION DEL RANCHO MUNICIPAL (PRODUCCION DE ESPECIES ACUICOLAS, FORESTAL Y PECUARIAS)	511,500.00	311,500.00	9,427.67	9,427.67	9,427.67	9,427.67
	<b>TOTAL</b>	<b>715,000.00</b>	<b>596,317.40</b>	<b>61,392.20</b>	<b>60,522.20</b>	<b>60,522.20</b>	<b>60,522.20</b>
<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO</b>	<b>715,000.00</b>	<b>596,317.40</b>	<b>61,392.20</b>	<b>60,522.20</b>	<b>60,522.20</b>	<b>60,522.20</b>
	DESARROLLO AGRÍCOLA	550,000.00	500,000.00	61,392.20	60,522.20	60,522.20	60,522.20
F015-PRO	MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	550,000.00	250,000.00	61,392.20	60,522.20	60,522.20	60,522.20
F026-PRO	APOYO SOCIAL PARA EL SECTOR CAMPESINO (ROLLO DE ALAMBRE O BOMBAS ASPERSORAS)	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F020-PRO	FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	165,000.00	96,317.40	0.00	0.00	0.00	0.00
F003-PRO	CHAPEO DE CAMPOS DEPORTIVOS	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F014-PRO	OPERACION DEL VIVERO	105,000.00	96,317.40	0.00	0.00	0.00	0.00
	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K036-PRO	ADQUISICION DE SEMBRADORA DE 02 SURCOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K037-PRO	ADQUISICION DE SEMBRADORA DE 02 SURCOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>5,646,966.39</b>	<b>5,646,966.39</b>	<b>5,496,218.06</b>	<b>2,284,292.36</b>	<b>2,284,292.36</b>	<b>2,203,014.90</b>

Formato PT-1



**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020**  
MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2020	Comprometido al 30 de Junio 2020	Devengado al 30 de Junio 2020	Ejercido al 30 de Junio 2020	Pagado al 30 de Junio 2020
U. R.	Prog. Pptario.						
06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	5,646,966.39	5,646,966.39	5,496,218.06	2,284,292.36	2,284,292.36	2,203,014.90
	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	5,646,966.39	5,646,966.39	5,496,218.06	2,284,292.36	2,284,292.36	2,203,014.90
	M003-PAR GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	5,646,966.39	5,646,966.39	5,496,218.06	2,284,292.36	2,284,292.36	2,203,014.90
	<b>TOTAL</b>	<b>4,200,000.00</b>	<b>378,309.54</b>	<b>378,309.54</b>	<b>238,976.21</b>	<b>238,976.21</b>	<b>238,976.21</b>
07	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	4,200,000.00	378,309.54	378,309.54	238,976.21	238,976.21	238,976.21
	APOYO TURÍSTICO	4,200,000.00	378,309.54	378,309.54	238,976.21	238,976.21	238,976.21
	F016-PRO FERIA MUNICIPAL	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	F017-PRO FERIA ESTATAL	1,700,000.00	378,309.54	378,309.54	238,976.21	238,976.21	238,976.21
	<b>TOTAL</b>	<b>500,000.00</b>	<b>1,498,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
07	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	500,000.00	1,498,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	APOYO AL EMPLEO	500,000.00	1,498,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	F022-PRO FESTIVAL GASTRONOMICO	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	F024-PRO APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR FAMILIAR (CEMENTO)	0.00	1,498,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>4,334,992.04</b>	<b>4,034,992.04</b>	<b>3,814,627.89</b>	<b>1,595,611.34</b>	<b>1,595,611.34</b>	<b>1,538,128.24</b>
07	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	4,334,992.04	4,034,992.04	3,814,627.89	1,595,611.34	1,595,611.34	1,538,128.24
	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	4,334,992.04	4,034,992.04	3,814,627.89	1,595,611.34	1,595,611.34	1,538,128.24
	F023-PRO REPRESENTACION DE LA BATALLA DEL JAHUACTAL	300,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	M004-PAR GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.	4,034,992.04	3,984,992.04	3,814,627.89	1,595,611.34	1,595,611.34	1,538,128.24
	<b>TOTAL</b>	<b>41,317,713.22</b>	<b>136,123,089.62</b>	<b>118,155,974.44</b>	<b>80,137,915.52</b>	<b>80,119,744.04</b>	<b>79,566,321.69</b>
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	41,317,713.22	136,123,089.62	118,155,974.44	80,137,915.52	80,119,744.04	79,566,321.69
	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES	36,946,000.93	37,396,000.93	32,651,994.69	14,607,935.57	14,602,145.17	14,102,752.80
	E008-PAR GASTO DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO.	27,997,943.95	27,997,943.95	25,297,864.58	10,998,899.95	10,993,109.55	10,607,419.94
	E010-PAR GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BACHEO.	2,217,862.89	2,217,862.89	1,470,992.89	634,445.41	634,445.41	610,047.29
	E011-PAR GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS.	4,975,194.09	5,075,194.09	4,929,614.01	2,102,266.80	2,102,266.80	2,012,962.16
	E014-PRO MANTENIMIENTO DE DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD.	320,000.00	320,000.00	61,642.86	61,642.86	61,642.86	61,642.86
	E015-PRO PINTURA EN GUARNICIONES	150,000.00	150,000.00	5,965.00	5,965.00	5,965.00	5,965.00
	E017-PRO GASTOS DE OPERACION DEL BASURERO MUNICIPAL.	1,285,000.00	1,835,000.00	885,915.55	804,715.55	804,715.55	804,715.55
	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	4,121,712.29	4,121,712.29	3,157,694.72	1,312,916.26	1,300,535.18	1,246,505.20
	E005-PAR GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO.	3,771,712.29	3,771,712.29	3,124,012.56	1,279,234.10	1,268,853.02	1,212,823.04
	E016-PRO MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO.	350,000.00	350,000.00	33,682.16	33,682.16	33,682.16	33,682.16
	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ESPACIOS PÚBLICOS	250,000.00	250,000.00	95,809.96	95,809.96	95,809.96	95,809.96
	E018-PRO MANTENIMIENTO DE PINTURA DE EDIFICIOS PÚBLICOS.	250,000.00	250,000.00	95,809.96	95,809.96	95,809.96	95,809.96
	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	5,924,172.31	5,924,172.31	5,924,172.31	5,924,172.31	5,924,172.31
	BSB71.- CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA POTABLE EN EL EJ. EL TULAR DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO (REFRENDO DEL PROYECTO K496-FISE-BSB71)	0.00	5,924,172.31	5,924,172.31	5,924,172.31	5,924,172.31	5,924,172.31
	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	K279-FISE CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, LOCALIDAD HUIMANGO 2DA. SECCION (SECTOR LA CANDELARIA)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	K280-FISE CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, LOCALIDAD HUIMANGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	K281-FISE CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, LOCALIDAD LIBERTAD 2DA. SECCION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	K282-FISE CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, LOCALIDAD LIBERTAD 2DA. SECCION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	K283-FISE CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, EJIDO EL TULAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	K284-FISE AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, EJIDO EL TULAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	K286-FISE APORTACION MUNICIPAL AL PROYECTO K279-FISE.- CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, LOCALIDAD HUIMANGO 2DA. SECCION (SECTOR LA CANDELARIA)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	K287-FISE APORTACION MUNICIPAL AL PROYECTO K280-FISE.- CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, LOCALIDAD HUIMANGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Formato PT-1



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020  
MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2020	Comprometido al 30 de Junio 2020	Devengado al 30 de Junio 2020	Ejercido al 30 de Junio 2020	Pagado al 30 de Junio 2020
K288-FISE-	APORTACION MUNICIPAL AL PROYECTO K281-FISE.- CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN MUNICIPIO DE CUNDUACAN, LOCALIDAD LIBERTAD 2DA. SECCION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K289-FISE-	APORTACION MUNICIPAL AL PROYECTO K282-FISE.- CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, LOCALIDAD LIBERTAD 2DA. SECCION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K290-FISE-	APORTACION MUNICIPAL AL PROYECTO K283-FISE.- CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, EJIDO EL TULAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K291-FISE-	APORTACION MUNICIPAL AL PROYECTO K284-FISE.- AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, EJIDO EL TULAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K292-FISE-	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, LOCALIDAD SAN RAFAEL, DIVERSOS TRAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	ELECTRIFICACION	0.00	13,352,857.88	7,241,942.58	3,453,081.74	3,453,081.74	3,453,081.74
K101-REF-	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION (REFRENDO DEL PROYECTO K389-FII)	0.00	490,291.48	490,291.48	490,291.48	490,291.48	490,291.48
K102-REF-	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION (REFRENDO DEL PROYECTO K390-FII)	0.00	490,616.76	490,616.76	490,616.76	490,616.76	490,616.76
K208-FIII	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA COLONIA LOMA BONITA	0.00	908,510.45	899,099.60	640,670.70	640,670.70	640,670.70
K209-FIII	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA COLONIA CEGONCA	0.00	682,440.36	656,503.21	0.00	0.00	0.00
K210-FIII	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION	0.00	1,555,537.48	1,551,132.86	991,001.55	991,001.55	991,001.55
K215-FIII	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN EL SECTOR BAR	0.00	831,631.03	828,443.82	827,105.01	827,105.01	827,105.01
K217-FIII	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION	0.00	595,331.85	589,333.42	213,396.24	213,396.24	213,396.24
K218-FIII	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION	0.00	970,399.80	963,220.43	0.00	0.00	0.00
K225-FIII	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	0.00	779,915.18	773,301.00	0.00	0.00	0.00
K232-FIII	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION	0.00	665,997.57	0.00	0.00	0.00	0.00
K233-FIII	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION	0.00	2,066,453.39	0.00	0.00	0.00	0.00
K234-FIII	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION	0.00	1,018,584.37	0.00	0.00	0.00	0.00
K235-FIII	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION	0.00	2,319,168.36	0.00	0.00	0.00	0.00
K295-HM	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN EL EJ. RANCHO NUEVO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	URBANIZACION	0.00	75,076,346.21	69,084,360.18	54,743,999.68	54,743,999.68	54,743,999.68
K104-REF-	RECARPETEO DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN LA COL. EMILIANO ZAPATA (REFRENDO DEL PROYECTO K412-HT)	0.00	549,004.56	549,004.56	549,004.56	549,004.56	549,004.56
K105-REF-	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO CON PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO Y RIEGO DE SELLO TRAMO CASA BLANCA - EJ. MONTERREY (REFRENDO DEL PROYECTO K414-FIII)	0.00	1,617,724.95	1,617,724.95	1,617,724.95	1,617,724.95	1,617,724.95
K106-REF-	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO CON PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO Y RIEGO DE SELLO TRAMO RIO SECO 1RA. SECC - EJ. TIERRA Y LIBERTAD COL. AMPLIACION LA PLAYITA (REFRENDO DEL PROYECTO K415-FIII)	0.00	1,379,417.29	1,379,417.29	1,379,417.29	1,379,417.29	1,379,417.29
K155-REF-	REHABILITACION DE CAMINO EN PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO Y RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO EN TRAMO CARRETERA RA. LA PIEDRA 1RA. - RA. LA PIEDRA 3RA. SECCION (REFRENDO DEL PROYECTO K503-RP-REM)	0.00	527,836.90	527,836.90	527,836.90	527,836.90	527,836.90
K158-REF-	REHABILITACION DE CAMINO EN PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO Y RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO EN TRAMO CARRETERA RA. MARIN - EJ. LAGUNA DE CUCUYULAPA (REFRENDO DEL PROYECTO K504-RP-REM)	0.00	1,277,679.63	1,277,679.63	1,277,679.63	1,277,679.63	1,277,679.63
K157-REF-	REHABILITACION DE CAMINO EN PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO Y RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO EN TRAMO CARRETERA VIA CORTA - HUIMANGO 2DA. SECCION (LA MONA) (REFRENDO DEL PROYECTO K505-PRO-REM)	0.00	592,784.56	592,784.56	592,784.56	592,784.56	592,784.56
K158-REF-	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2 A FINOS (ENTRADA IGLESIA SAN MIGUEL) (REFRENDO DEL PROYECTO K506-PRO-REM)	0.00	45,765.09	45,765.09	45,765.09	45,765.09	45,765.09

Formato PT-1



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020  
MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2020	Comprometido al 30 de Junio 2020	Devengado al 30 de Junio 2020	Ejercido al 30 de Junio 2020	Pagado al 30 de Junio 2020
K159-REF-	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2 A FINOS (REFRENDO DEL PROYECTO K507-PRO-REM)	0.00	117,787.87	117,787.87	117,787.87	117,787.87	117,787.87
K160-REF-	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2 A FINOS (FRACC. GECONCA) (REFRENDO DEL PROYECTO K508-PRO)	0.00	149,851.07	149,851.07	149,851.07	149,851.07	149,851.07
K161-REF-	REHABILITACION DE CAMINO CON PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO Y RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO EN TRAMO: CARRETERA FEDERAL - INTERCAMBIO (REFRENDO DEL PROYECTO K510-FII)	0.00	817,822.83	817,822.83	817,822.83	817,822.83	817,822.83
K162-REF-	REHABILITACION DE VIALIDADES URBANAS A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS (REFRENDO DEL PROYECTO K511-PRO)	0.00	639,996.63	639,996.63	639,996.63	639,996.63	639,996.63
K163-REF-	RECONSTRUCCION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS (REFRENDO DEL PROYECTO K512-HT)	0.00	721,999.96	721,999.96	721,999.96	721,999.96	721,999.96
K164-REF-	RECONSTRUCCION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS (REFRENDO DEL PROYECTO K513-HT)	0.00	205,060.53	205,060.53	205,060.53	205,060.53	205,060.53
K165-REF-	RECONSTRUCCION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS (REFRENDO DEL PROYECTO K514-FIII)	0.00	211,475.02	211,475.02	211,475.02	211,475.02	211,475.02
K166-REF-	RECONSTRUCCION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS (REFRENDO DEL PROYECTO K515-PRO)	0.00	677,200.41	677,200.41	677,200.41	677,200.41	677,200.41
K167-REF-	RECONSTRUCCION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS (COL. MANUEL ANDRADE) (REFRENDO DEL PROYECTO K516-PRO)	0.00	168,369.41	168,369.41	168,369.41	168,369.41	168,369.41
K170-REF-	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO CON PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO EN TRAMO: CARRETERA VIA CORTA - HUAPACAL 1RA. SECCION (REFRENDO DEL PROYECTO K520-HM)	0.00	361,314.66	361,314.66	361,314.66	361,314.66	361,314.66
K171-REF-	REHABILITACION DE CAMINO CON PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO EN TRAMO: CARRETERA E.J. PINO SUAREZ - E.J. CASA BLANCA 1RA. SECCION (REFRENDO DEL PROYECTO K521-HT)	0.00	1,279,685.53	1,279,685.53	1,279,685.53	1,279,685.53	1,279,685.53
K172-REF-	REHABILITACION DE VIALIDADES URBANAS CON PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO(REFRENDO DEL PROYECTO K522-HT)	0.00	401,445.54	401,445.54	401,445.54	401,445.54	401,445.54
K173-REF-	REHABILITACION DE CAMINO CON PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO EN TRAMO: CARRETERA HUACAPA Y AMESTOY - TULIPAN (REFRENDO DEL PROYECTO K523-PAR)	0.00	302,670.91	302,670.91	302,670.91	302,670.91	302,670.91
K174-REF-	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS (COL. BENITO JUAREZ) (REFRENDO DEL PROYECTO K524-PAR)	0.00	753,363.37	753,363.37	753,363.37	753,363.37	753,363.37
K175-REF-	REHABILITACION DE CAMINO CON PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO Y RECARPETEO EN CALIENTE TRAMO: POB. LIBERTAD (SAN JERONIMO) - E.J. LIBERTAD 4TA SECCION (1RA. ETAPA) (REFRENDO DEL PROYECTO K525-HM)	0.00	1,329,112.30	1,329,112.30	1,329,112.30	1,329,112.30	1,329,112.30
K176-REF-	REHABILITACION DE CAMINO CON PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO Y RECARPETEO EN CALIENTE TRAMO: POB. LIBERTAD (SAN JERONIMO) - E.J. LIBERTAD 4TA SECCION (2DA. ETAPA) (REFRENDO DEL PROYECTO K525-HM)	0.00	556,514.42	556,514.42	556,514.42	556,514.42	556,514.42
K177-REF-	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO CON PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO EN EL E.J. LIBERTAD 3RA. SECC. (MONTE GRANDE) (REFRENDO DEL PROYECTO K526-HT)	0.00	796,709.05	796,709.05	796,709.05	796,709.05	796,709.05
K178-REF-	RECONSTRUCCION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE (REFRENDO DEL PROYECTO K527-PAR)	0.00	1,532,338.30	1,532,338.30	1,532,338.30	1,532,338.30	1,532,338.30
K179-REF-	RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO CON PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO (REFRENDO DEL PROYECTO K529-PAR)	0.00	1,723,093.14	1,723,093.14	1,723,093.14	1,723,093.14	1,723,093.14
K180-REF-	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO EN TRAMOS AISLADOS CON PAVIMENTO ASFALTICO MEDIANTE BACHEO EN TRAMO (ENTRONQUE CARRETERA HUACAPA Y AMESTOY - YOLOXOCHIL 3RA. SECCION) (REFRENDO DEL PROYECTO K530-PAR)	0.00	564,024.87	564,024.87	564,024.87	564,024.87	564,024.87
K181-REF-	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS (REFRENDO DEL PROYECTO K531-PAR)	0.00	778,264.70	778,264.70	778,264.70	778,264.70	778,264.70
K182-REF-	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS (TRAMO ARENAL) (REFRENDO DEL PROYECTO K532-HT)	0.00	619,708.97	619,708.97	619,708.97	619,708.97	619,708.97
K183-REF-	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA BACHEO EN DIVERSAS COMUNIDADES	0.00	210,792.88	210,792.88	210,792.88	210,792.88	210,792.88
K186-PAR	CONSTRUCCION DE CALLE DE LA COLONIA CUNDUACAN 2000 A LA CARRETERA VIA CORTA EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN	0.00	265,417.74	265,417.74	265,417.74	265,417.74	265,417.74
K188-PRO.	RECONSTRUCCION DE CAMINO CON PAVIMENTO ASFALTICO (ENTRADA AL CENTRO DE SALUD)	0.00	2,545,167.17	2,545,167.17	2,545,167.17	2,545,167.17	2,545,167.17

Formato PT-1



**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020**  
MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2020	Comprometido al 30 de Junio 2020	Devengado al 30 de Junio 2020	Ejercido al 30 de Junio 2020	Pagado al 30 de Junio 2020
K189-PRO-	RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTACION ASFALTICO CON MEZCLA EN CALIENTE, (RENIVELACION Y BACHEO EN MEZCLA EN FRIO)	0.00	1,344,367.29	1,344,367.29	1,344,367.29	1,344,367.29	1,344,367.29
K190-PAR-	CONSTRUCCION DE PUENTE TIPO CAJON DE 5.30 X 6.00 MTS	0.00	817,731.70	817,731.70	817,731.70	817,731.70	817,731.70
K191-PAR-	RECONSTRUCCION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS	0.00	2,823,129.71	2,823,129.71	2,823,129.71	2,823,129.71	2,823,129.71
K192-PAR-	MANTENIMIENTO DE CAMINOS A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS	0.00	414,388.60	414,388.60	414,388.60	414,388.60	414,388.60
K193-HT	REHABILITACION DE CAMINO EJIDO MARIN, MEDIANTE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE CON GRANULOMETRIA DENSA CEMENTO ASFALTICO MODIFICADO Y GRAVA DE 3/4" A FINOS, DEL KM 0+000 AL KM 1+350, E.C. CARRETERA FEDERAL 180 VILLAHERMOSA-CARDENAS, CUNDUACAN, TAB. (ETAPA 1)	0.00	1,192,086.43	1,192,086.43	1,192,086.43	1,192,086.43	1,192,086.43
K194-HM	REHABILITACION DE CAMINO EJIDO MARIN, MEDIANTE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE CON GRANULOMETRIA DENSA CEMENTO ASFALTICO MODIFICADO Y GRAVA DE 3/4" A FINOS, DEL KM 0+000 AL KM 1+350, E.C. CARRETERA FEDERAL 180 VILLAHERMOSA-CARDENAS, CUNDUACAN, TAB. (ETAPA 2)	0.00	858,404.40	858,404.40	858,404.40	858,404.40	858,404.40
K195-HT	REHABILITACION DE CAMINO EJIDO MARIN, MEDIANTE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE CON GRANULOMETRIA DENSA CEMENTO ASFALTICO MODIFICADO Y GRAVA DE 3/4" A FINOS, DEL KM 0+000 AL KM 1+350, E.C. CARRETERA FEDERAL 180 VILLAHERMOSA-CARDENAS, CUNDUACAN, TAB. (ETAPA 3)	0.00	860,122.96	860,122.96	640,863.11	640,863.11	640,863.11
K196-FIII	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO TRAMO POB. AMADO GOMEZ A LIBERTAD 3RA. SECC. (MONTE GRANDE)	0.00	2,125,977.98	2,115,285.03	2,115,285.03	2,115,285.03	2,115,285.03
K197-FIII	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO (ENTRADA AL ARENAL)	0.00	1,199,301.14	1,199,301.14	1,199,301.14	1,199,301.14	1,199,301.14
K198-FIII	CONSTRUCCION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO EN TRAMOS AISLADOS TRAMO CUMUAPA A ENTRONQUE EL CUAJILOTE	0.00	2,880,518.28	2,880,518.28	2,880,518.28	2,880,518.28	2,880,518.28
K199-PAR-	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO TRAMO LA CANDELARIA - EL PALMAR	0.00	1,687,153.57	1,687,153.57	1,687,153.57	1,687,153.57	1,687,153.57
K200-PAR-	REHABILITACION DEL CIRCUITO AL MONUMENTO DEL JAHUACTAL	0.00	1,255,196.61	1,255,196.61	1,255,196.61	1,255,196.61	1,255,196.61
K201-FIII	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO TRAMO RA. PECHUCALCO 2DA. SECCION - HUIJANGO 2DA. SECCION	0.00	2,507,581.53	2,507,581.53	2,507,581.53	2,507,581.53	2,507,581.53
K202-FIII	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO RA. CUMUAPA 1RA. SECC. (CUAJILOTE A ENTRADA A RA. PLATANO)	0.00	2,975,349.16	2,975,349.16	2,975,349.16	2,975,349.16	2,975,349.16
K203-FIII	RECONSTRUCCION DE CAMINO CON PAVIMENTO ASFALTICO	0.00	3,874,603.64	3,860,245.42	3,732,790.66	3,732,790.66	3,732,790.66
K204-FIII	MANTENIMIENTO DE CAMINOS A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS	0.00	1,350,374.35	1,340,738.25	1,340,738.24	1,340,738.24	1,340,738.24
K206-HM	MANTENIMIENTO DE VIALIDADES EN DIVERSAS PARTES DE LA CIUDAD A BASE DE BACHEO (PRIMERA ETAPA)	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K207-HM	MANTENIMIENTO DE VIALIDADES EN DIVERSAS COMUNIDADES A BASE BACHEO (PRIMERA ETAPA)	0.00	541,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K211-HM	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	0.00	176,955.61	176,955.61	176,955.61	176,955.61	176,955.61
K212-HM	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL (PRIMERA ETAPA)	0.00	755,979.91	755,979.91	755,979.91	755,979.91	755,979.91
K213-FIII	MANTENIMIENTO DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS	0.00	435,339.62	430,936.62	357,185.26	357,185.26	357,185.26
K214-FIII	MANTENIMIENTO DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS (ENTRADA EL PANADERO A HUIJANGO 3RA. LOS CERROS)	0.00	984,747.92	978,933.08	808,570.78	808,570.78	808,570.78
K216-FIII	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE (3RA ETAPA)	0.00	1,351,764.24	1,346,787.97	1,141,022.40	1,141,022.40	1,141,022.40
K219-FIII	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	0.00	2,710,254.61	2,699,755.42	0.00	0.00	0.00
K220-FIII	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO	0.00	2,304,847.81	2,284,113.41	0.00	0.00	0.00
K221-FIII	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y MANTENIMIENTO DE TERRACERIA (TRAMO DE PIEDRA 2A A PIEDRA 4TA. LA PROVIDENCIA)	0.00	2,766,037.48	2,752,724.00	0.00	0.00	0.00
K222-FIII	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO	0.00	1,636,018.06	1,628,848.51	0.00	0.00	0.00
K223-FIII	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO TRAMO EL HULE (COL. AMPLIACION PLAYITA)	0.00	509,410.65	505,450.01	0.00	0.00	0.00

Formato PT-1



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020  
MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2020	Comprometido al 30 de Junio 2020	Devengado al 30 de Junio 2020	Ejercido al 30 de Junio 2020	Pagado al 30 de Junio 2020
K224-FIII	MANTENIMIENTO DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO Y MEZCLA ASFALTICA EN FRIO EN DIVERSOS TRAMOS	0.00	2,006,251.16	1,996,961.72	0.00	0.00	0.00
K226-PAR	CONSTRUCCION DE CAMINO DE PAVIMENTO ASFALTICO TRAMO DEL LIENZO CHARRO DE LA CIUDAD DEPORTIVA-CARRETERA VIA CORTA-DOS BOCAS	0.00	1,675,297.78	1,665,913.58	0.00	0.00	0.00
K227-FIII	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO ENTRADA LA PERA	0.00	1,823,886.91	0.00	0.00	0.00	0.00
K228-FIII	MANTENIMIENTO DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS (TRAMO MORELOS PIEDRA 3RA. SECC- EJ. HUIMANGO 2DA. SECC. LA MONA)	0.00	1,506,895.09	0.00	0.00	0.00	0.00
K229-FIII	MANTENIMIENTO DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS	0.00	1,604,571.75	0.00	0.00	0.00	0.00
K236-FIII	REHABILITACION DE CAMINO CON CARPETA DE MEZCLA EN CALIENTE Y BASE EN FRIO TRAMO POB. LIBERTAD - RA. LIBERTAD 2DA. SECC. (1RA. ETAPA)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K237-PAR	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K238-FIII	BACHEO Y MANTENIMIENTO DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO EN TRAMOS AISLADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K240-HT	REHABILITACION DE CAMINO EJIDO MARIN, MEDIANTE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE CON GRANULOMETRIA DENSA CEMENTO ASFALTICO MODIFICADO Y GRAVA DE 3/4" A FINOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K285-FISE	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, LOCALIDAD SAN RAFAEL, DIVERSOS TRAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K294-HM	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO (BOULEVARD)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K296-FIII	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K297-FIII	REHABILITACION DE CAMINO CON CARPETA DE MEZCLA EN CALIENTE TRAMO POB. LIBERTAD - RA. LIBERTAD 2DA. SECC. (2DA. ETAPA)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K298-FIII	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA EN FRIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K299-HM	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K300-FIII	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO Y MEZCLA ASFALTICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K301-PRO	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>1,973,346.63</b>	<b>1,973,346.63</b>	<b>1,962,835.89</b>	<b>1,962,835.89</b>	<b>1,962,835.89</b>
08	<b>DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>0.00</b>	<b>1,973,346.63</b>	<b>1,973,346.63</b>	<b>1,962,835.89</b>	<b>1,962,835.89</b>	<b>1,962,835.89</b>
	<b>INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>1,973,346.63</b>	<b>1,973,346.63</b>	<b>1,962,835.89</b>	<b>1,962,835.89</b>	<b>1,962,835.89</b>
K103-REF.	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESCUELA PRIMARIA "AMORES PRESENDA VALDOS", EN LA COLONIA ABRAHAM DE LA CRUZ (REFRENDO DEL PROYECTO K411-PAR)	0.00	1,218,593.57	1,218,593.57	1,218,593.57	1,218,593.57	1,218,593.57
K107-REF.	CONSTRUCCION DE DESAYUNADOR ESCOLAR EN EL JARDIN DE NIÑOS ABELTAZAR AGUIRRE GARCIA (REFRENDO DEL PROYECTO K417-PAR)	0.00	117,081.80	117,081.80	117,081.80	117,081.80	117,081.80
K108-REF.	CONSTRUCCION DE DESAYUNADOR ESCOLAR CON COCINA EN J.N. "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA" (REFRENDO DEL PROYECTO K418-PAR)	0.00	120,044.27	120,044.27	120,044.27	120,044.27	120,044.27
K152-REF.	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN EL JARDIN DE NIÑOS "ROSENDO TARACENA PADRON" EN LA RA. MARIN (REFRENDO DEL PROYECTO K498-PAR)	0.00	98,657.29	98,657.29	98,657.29	98,657.29	98,657.29
K153-REF.	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE EN LA ESCUELA PRIMARIA "NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC" (REFRENDO DEL PROYECTO K500-PAR)	0.00	98,657.29	98,657.29	98,657.29	98,657.29	98,657.29
K154-REF.	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA "NICOLAS BRAVO" (REFRENDO DEL PROYECTO K502-PAR)	0.00	98,657.29	98,657.29	98,657.29	98,657.29	98,657.29
K205-PRO	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN J.N. JOSEFINA RAMOS DEL RIO.	0.00	221,655.12	221,655.12	211,144.38	211,144.38	211,144.38
	<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>14,116,506.58</b>	<b>10,257,817.75</b>	<b>10,257,817.75</b>	<b>10,257,817.75</b>	<b>10,257,817.75</b>
08	<b>DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>0.00</b>	<b>14,116,506.58</b>	<b>10,257,817.75</b>	<b>10,257,817.75</b>	<b>10,257,817.75</b>	<b>10,257,817.75</b>
	<b>FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS</b>	<b>0.00</b>	<b>14,116,506.58</b>	<b>10,257,817.75</b>	<b>10,257,817.75</b>	<b>10,257,817.75</b>	<b>10,257,817.75</b>
K005-REF.	ADQUISICION DE COMPACTADOR DE SUELOS VIBRATORIO	0.00	1,987,776.00	1,987,776.00	1,987,776.00	1,987,776.00	1,987,776.00
K006-REF.	ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA TRACCION 4X4	0.00	2,046,240.00	2,046,240.00	2,046,240.00	2,046,240.00	2,046,240.00
K012-PRO.	ADQUISICION DE BACHADORA CON CAPACIDAD DE 2,000 LITROS	0.00	310,833.60	310,833.60	310,833.60	310,833.60	310,833.60
K023-FISM	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	0.00	486,262.00	138,504.00	138,504.00	138,504.00	138,504.00
K033-PRO.	ADQUISICION DE PIPA PARA AGUA DE 10,000 LITROS	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K034-PRO	ADQUISICION DE ESTACAS T/M DH AC PAQ. SEG. 6 VEL.	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Formato PT-1



**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020**  
MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2020	Comprometido al 30 de Junio 2020	Devengado al 30 de Junio 2020	Ejercido al 30 de Junio 2020	Pagado al 30 de Junio 2020
K109-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K419-FII)	0.00	88,317.82	88,317.82	88,317.82	88,317.82	88,317.82
K110-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K420-FII)	0.00	97,048.67	97,048.67	97,048.67	97,048.67	97,048.67
K111-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K421-FII)	0.00	57,339.30	57,339.30	57,339.30	57,339.30	57,339.30
K112-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K422-FII)	0.00	79,418.75	79,418.75	79,418.75	79,418.75	79,418.75
K113-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K423-FII)	0.00	57,339.30	57,339.30	57,339.30	57,339.30	57,339.30
K114-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K424-FII)	0.00	184,455.15	184,455.15	184,455.15	184,455.15	184,455.15
K115-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K425-FII)	0.00	79,418.75	79,418.75	79,418.75	79,418.75	79,418.75
K116-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K426-FII)	0.00	74,969.22	74,969.22	74,969.22	74,969.22	74,969.22
K117-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K427-FII)	0.00	110,376.07	110,376.07	110,376.07	110,376.07	110,376.07
K118-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K428-FII)	0.00	61,485.05	61,485.05	61,485.05	61,485.05	61,485.05
K119-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K429-FII)	0.00	96,790.03	96,790.03	96,790.03	96,790.03	96,790.03
K120-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K430-FII)	0.00	70,519.70	70,519.70	70,519.70	70,519.70	70,519.70
K121-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K431-FII)	0.00	57,339.30	57,339.30	57,339.30	57,339.30	57,339.30
K122-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K432-FII)	0.00	79,418.75	79,418.75	79,418.75	79,418.75	79,418.75
K123-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K433-FII)	0.00	61,485.04	61,485.04	61,485.04	61,485.04	61,485.04
K124-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K434-FII)	0.00	110,397.27	110,397.27	110,397.27	110,397.27	110,397.27
K125-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K435-FII)	0.00	57,339.30	57,339.30	57,339.30	57,339.30	57,339.30
K126-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K436-FII)	0.00	44,158.90	44,158.90	44,158.90	44,158.90	44,158.90
K127-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K437-FII)	0.00	114,350.84	114,350.84	114,350.84	114,350.84	114,350.84
K128-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K438-FII)	0.00	57,175.41	57,175.41	57,175.41	57,175.41	57,175.41
K129-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K439-FII)	0.00	39,614.60	39,614.60	39,614.60	39,614.60	39,614.60
K130-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K440-FII)	0.00	132,451.28	132,451.28	132,451.28	132,451.28	132,451.28
K131-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K441-FII)	0.00	105,635.48	105,635.48	105,635.48	105,635.48	105,635.48
K132-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K442-FII)	0.00	56,744.46	56,744.46	56,744.46	56,744.46	56,744.46
K133-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K443-FII)	0.00	78,819.66	78,819.66	78,819.66	78,819.66	78,819.66
K134-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K444-FII)	0.00	105,776.00	105,776.00	105,776.00	105,776.00	105,776.00
K135-REF.	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K445-FII)	0.00	73,991.36	73,991.36	73,991.36	73,991.36	73,991.36
K136-REF.	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K475-FII)	0.00	20,798.63	20,798.63	20,798.63	20,798.63	20,798.63
K137-REF.	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K476-FII)	0.00	43,518.15	43,518.15	43,518.15	43,518.15	43,518.15
K138-REF.	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K477-FII)	0.00	20,798.64	20,798.64	20,798.64	20,798.64	20,798.64
K139-REF.	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K478-FII)	0.00	20,798.64	20,798.64	20,798.64	20,798.64	20,798.64
K140-REF.	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K479-FII)	0.00	14,856.16	14,856.16	14,856.16	14,856.16	14,856.16
K141-REF.	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K480-FII)	0.00	17,827.40	17,827.40	17,827.40	17,827.40	17,827.40
K142-REF.	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K481-FII)	0.00	13,277.70	13,277.70	13,277.70	13,277.70	13,277.70
K143-REF.	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K482-FII)	0.00	32,683.56	32,683.56	32,683.56	32,683.56	32,683.56
K144-REF.	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K483-FII)	0.00	50,371.69	50,371.69	50,371.69	50,371.69	50,371.69
K145-REF.	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K484-FII)	0.00	23,769.86	23,769.86	23,769.86	23,769.86	23,769.86
K146-REF.	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K485-FII)	0.00	29,712.33	29,712.33	29,712.33	29,712.33	29,712.33
K147-REF.	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K486-FII)	0.00	14,856.16	14,856.16	14,856.16	14,856.16	14,856.16
K148-REF.	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K487-FII)	0.00	19,997.80	19,997.80	19,997.80	19,997.80	19,997.80
K149-REF.	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VIVIENDA (REFRENDO DEL PROYECTO K488-FII)	0.00	44,568.50	44,568.50	44,568.50	44,568.50	44,568.50
K150-REF.	CONSTRUCCION DE BANCAS PERIMETRALES PARA TECHUMBRE EN DIVERSAS COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO (REFRENDO DEL PRYECTO K491-PRO)	0.00	321,555.23	321,555.23	321,555.23	321,555.23	321,555.23
K168-REF.	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL DEL CENTRO COMUNITARIO DE DESARROLLO (REFRENDO DEL PROYECTO K517-PAR)	0.00	730,573.79	730,573.79	730,573.79	730,573.79	730,573.79



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020  
MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2020	Comprometido al 30 de Junio 2020	Devengado al 30 de Junio 2020	Ejercido al 30 de Junio 2020	Pagado al 30 de Junio 2020
U. R.	Prog. Pptario.						
K169-REF-	MANTENIMIENTO Y REMODELACION DEL EDIFICIO DE PROTECCION CIVIL. (REFRENDO DEL PROYECTO K518-HM)	0.00	542,544.96	542,544.96	542,544.96	542,544.96	542,544.96
K184-REF-	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN.	0.00	555,671.31	555,671.31	555,671.31	555,671.31	555,671.31
K185-PRO	MANTENIMIENTO GENERAL DE PARQUES EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN	0.00	848,504.45	848,504.45	848,504.45	848,504.45	848,504.45
K187-PRO	REPOSICION DE CONCRETO EN EL PATIO DE MANIOBRAS Y EN EL AREA DE JARDINERAS DE LA CENTRAL CAMIONERA DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN.	0.00	175,603.73	175,603.73	175,603.73	175,603.73	175,603.73
K230-PRO	MANTENIMIENTO GENERAL DEL RASTRO MUNICIPAL	0.00	422,623.94	0.00	0.00	0.00	0.00
K231-PRO-	CONSTRUCCION DE PATIO DE MANIOBRAS PROTECCION CIVIL	0.00	1,058,306.89	0.00	0.00	0.00	0.00
K239-RP-	CONSTRUCCION DE BARRA EN CEMENTERIO MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K241-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K242-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K243-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K244-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K245-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K246-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K247-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K248-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K249-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K250-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K251-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K252-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K253-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K254-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K255-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K256-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K257-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K258-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K259-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K260-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K261-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K262-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K263-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Formato PT-1



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020  
MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO  
CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2020	Comprometido al 30 de Junio 2020	Devengado al 30 de Junio 2020	Ejercido al 30 de Junio 2020	Pagado al 30 de Junio 2020
K264-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K265-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K266-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K267-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K268-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K269-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K270-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K271-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K272-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K273-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K274-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K275-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K276-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K277-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K278-FIII	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K293-PAR	REMODELACION DE PARQUE REGINO HERNANDEZ LLERGO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>25,351,573.88</b>	<b>27,553,071.28</b>	<b>24,425,758.08</b>	<b>10,647,753.44</b>	<b>10,466,565.93</b>	<b>10,151,689.62</b>
08	<b>DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>25,351,573.88</b>	<b>27,553,071.28</b>	<b>24,425,758.08</b>	<b>10,647,753.44</b>	<b>10,466,565.93</b>	<b>10,151,689.62</b>
	<b>ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO</b>	<b>25,351,573.88</b>	<b>27,553,071.28</b>	<b>24,425,758.08</b>	<b>10,647,753.44</b>	<b>10,466,565.93</b>	<b>10,151,689.62</b>
M005-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	25,351,573.88	25,243,061.20	23,149,529.68	10,138,071.60	9,061,093.61	9,646,217.30
M025-FISM	GASTOS INDIRECTOS DEL FISM	0.00	2,310,010.08	1,276,228.40	509,681.84	505,472.32	505,472.32
	<b>TOTAL</b>	<b>3,579,641.13</b>	<b>3,579,641.13</b>	<b>3,538,334.80</b>	<b>1,388,678.53</b>	<b>1,388,678.53</b>	<b>1,338,421.22</b>
09	<b>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN</b>	<b>3,579,641.13</b>	<b>3,579,641.13</b>	<b>3,538,334.80</b>	<b>1,388,678.53</b>	<b>1,388,678.53</b>	<b>1,338,421.22</b>
	<b>MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ESPACIOS PÚBLICOS</b>	<b>3,579,641.13</b>	<b>3,579,641.13</b>	<b>3,538,334.80</b>	<b>1,388,678.53</b>	<b>1,388,678.53</b>	<b>1,338,421.22</b>
E012-PAR	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA.	3,579,641.13	3,579,641.13	3,538,334.80	1,388,678.53	1,388,678.53	1,338,421.22
	<b>TOTAL</b>	<b>200,000.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>26,060.98</b>	<b>26,060.98</b>	<b>26,060.98</b>	<b>26,060.98</b>
09	<b>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN</b>	<b>200,000.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>26,060.98</b>	<b>26,060.98</b>	<b>26,060.98</b>	<b>26,060.98</b>
	<b>APOYO Y FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>	<b>200,000.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>26,060.98</b>	<b>26,060.98</b>	<b>26,060.98</b>	<b>26,060.98</b>
F012-PRO	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	200,000.00	200,000.00	26,060.98	26,060.98	26,060.98	26,060.98
	<b>TOTAL</b>	<b>7,105,345.02</b>	<b>5,261,652.22</b>	<b>4,261,652.22</b>	<b>2,212,901.75</b>	<b>2,212,901.75</b>	<b>2,159,797.28</b>
09	<b>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN</b>	<b>7,105,345.02</b>	<b>5,261,652.22</b>	<b>4,261,652.22</b>	<b>2,212,901.75</b>	<b>2,212,901.75</b>	<b>2,159,797.28</b>
	<b>APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES</b>	<b>7,105,345.02</b>	<b>5,261,652.22</b>	<b>4,261,652.22</b>	<b>2,212,901.75</b>	<b>2,212,901.75</b>	<b>2,159,797.28</b>
E009-PAR	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS RECREATIVOS	3,505,345.02	3,505,345.02	3,505,345.02	1,456,594.55	1,456,594.55	1,403,490.08
F005-PRO	CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL.	500,000.00	756,307.20	756,307.20	756,307.20	756,307.20	756,307.20
F008-PRO	FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO.	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F013-PRO	FIESTAS DECEMBRINAS	1,500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F019-PRO	CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS Y CONMEMORACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE CUNDUACAN	1,000,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,093,768.00</b>	<b>647,332.89</b>	<b>396,772.89</b>	<b>396,772.89</b>	<b>396,772.89</b>
09	<b>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,093,768.00</b>	<b>647,332.89</b>	<b>396,772.89</b>	<b>396,772.89</b>	<b>396,772.89</b>
	<b>APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>536,968.00</b>	<b>90,532.89</b>	<b>90,532.89</b>	<b>90,532.89</b>	<b>90,532.89</b>
F009-PRO	GASTO DE OPERACIÓN DE LA ALBERCA.	445,000.00	395,000.00	49,540.12	49,540.12	49,540.12	49,540.12

Formato PT-1



**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020**  
 MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.  
 CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2020	Comprometido al 30 de Junio 2020	Devengado al 30 de Junio 2020	Ejercido al 30 de Junio 2020	Pagado al 30 de Junio 2020
F010-PRO	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA.	105,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F011-PRO	APOYO AL DEPORTE	450,000.00	141,988.00	40,992.77	40,992.77	40,992.77	40,992.77
FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS		0.00	556,800.00	556,800.00	306,240.00	306,240.00	306,240.00
K014-PRO-	EQUIPAMIENTO CON JUEGOS INFANTILES EN DIVERSOS PARQUES DE ESTE MUNICIPIO	0.00	556,800.00	556,800.00	306,240.00	306,240.00	306,240.00
	<b>TOTAL</b>	<b>22,082,864.54</b>	<b>21,746,114.54</b>	<b>21,185,156.91</b>	<b>8,674,880.92</b>	<b>8,674,145.92</b>	<b>8,332,938.48</b>
<b>09</b>	<b>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN</b>	<b>22,082,864.54</b>	<b>21,746,114.54</b>	<b>21,185,156.91</b>	<b>8,674,880.92</b>	<b>8,674,145.92</b>	<b>8,332,938.48</b>
	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	22,082,864.54	21,746,114.54	21,185,156.91	8,674,880.92	8,674,145.92	8,332,938.48
M008-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN (DECUR)	6,281,764.26	5,931,764.26	5,416,806.63	2,322,358.65	2,321,623.65	2,232,031.27
M016-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA	8,527,793.67	8,541,043.67	8,495,043.67	3,520,678.25	3,520,678.25	3,400,160.33
M017-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS	7,273,306.61	7,273,306.61	7,273,306.61	2,831,844.02	2,831,844.02	2,700,746.88
<b>10</b>	<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E040-	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (FEIF)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>42,000,000.00</b>	<b>38,946,068.67</b>	<b>18,076,548.00</b>	<b>18,076,548.00</b>	<b>18,076,548.00</b>	<b>18,076,548.00</b>
<b>10</b>	<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>42,000,000.00</b>	<b>38,946,068.67</b>	<b>18,076,548.00</b>	<b>18,076,548.00</b>	<b>18,076,548.00</b>	<b>18,076,548.00</b>
	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	42,000,000.00	38,946,068.67	18,076,548.00	18,076,548.00	18,076,548.00	18,076,548.00
E007-PAR	PAGO DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	42,000,000.00	38,946,068.67	18,076,548.00	18,076,548.00	18,076,548.00	18,076,548.00
	<b>TOTAL</b>	<b>500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>10</b>	<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F021-PRO	FESTEJO DEL SERVIDOR PUBLICO	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>50,000.00</b>	<b>2,103,118.15</b>	<b>2,063,053.50</b>	<b>2,063,053.50</b>	<b>2,063,053.50</b>	<b>2,063,053.50</b>
<b>10</b>	<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>50,000.00</b>	<b>2,103,118.15</b>	<b>2,063,053.50</b>	<b>2,063,053.50</b>	<b>2,063,053.50</b>	<b>2,063,053.50</b>
	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS	50,000.00	2,103,118.15	2,063,053.50	2,063,053.50	2,063,053.50	2,063,053.50
K002-PRO	ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	50,000.00	50,000.00	12,644.00	12,644.00	12,644.00	12,644.00
K008-REF-	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA NIVEL II	0.00	1,380,102.00	1,380,102.00	1,380,102.00	1,380,102.00	1,380,102.00
K013-PRO-	EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO DE LA CASA DE ADULTOS MAYORES	0.00	74,994.29	74,994.29	74,994.29	74,994.29	74,994.29
K016-PRO	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	0.00	110,821.86	108,113.21	108,113.21	108,113.21	108,113.21
K022-PRO	ADQUISICION DE BANCAS JARDINERAS	0.00	487,200.00	487,200.00	487,200.00	487,200.00	487,200.00
	<b>TOTAL</b>	<b>61,275,053.97</b>	<b>61,776,100.68</b>	<b>49,329,255.18</b>	<b>24,758,695.11</b>	<b>24,637,085.07</b>	<b>24,450,018.97</b>
<b>10</b>	<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>61,275,053.97</b>	<b>61,776,100.68</b>	<b>49,329,255.18</b>	<b>24,758,695.11</b>	<b>24,637,085.07</b>	<b>24,450,018.97</b>
	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	61,275,053.97	61,776,100.68	49,329,255.18	24,758,695.11	24,637,085.07	24,450,018.97
M007-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	50,983,053.97	50,510,765.78	44,432,502.46	19,977,124.07	19,939,424.07	19,752,357.97
M022-PRO	GASTOS DE OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN	9,292,000.00	5,879,612.10	2,023,881.65	2,005,321.65	1,921,411.61	1,921,411.61
M023-PRO	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA	1,000,000.00	1,000,000.00	604,010.07	507,388.39	507,388.39	507,388.39
M026-FIV	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION (FIV)	0.00	3,643,828.50	2,268,861.00	2,268,861.00	2,268,861.00	2,268,861.00
M027-SDR	APORTACION SEDENER COMBUSTIBLE	0.00	741,894.30	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>95,914,763.34</b>	<b>93,246,911.28</b>	<b>81,883,770.49</b>	<b>37,956,260.97</b>	<b>37,887,617.37</b>	<b>37,132,596.74</b>
<b>11</b>	<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>95,914,763.34</b>	<b>93,246,911.28</b>	<b>81,883,770.49</b>	<b>37,956,260.97</b>	<b>37,887,617.37</b>	<b>37,132,596.74</b>
	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES.	95,914,763.34	88,509,844.28	79,980,915.42	37,082,759.97	37,014,116.37	36,259,085.74
E001-FIV	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.	82,006,324.16	78,232,323.68	73,839,626.59	32,890,697.94	32,822,054.34	32,067,033.71
E019-FIV	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	3,908,439.18	1,949,226.80	0.00	0.00	0.00	0.00
E020-	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (FORTASEG)	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E021-REF-	MUNICIONES PARA ARMA CORTA Y ARMA LARGA	0.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00
E023-	PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO (PROYECTO)	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E024-	PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO (SEGUIMIENTO Y EVALUACION)	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E025-	EVALUACIONES DE PERSONAL EN ACTIVO (PERMANENCIAS, ASCENSOS Y PROMOCIONES)	0.00	258,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E026-	FORMACION CONTINUA (CBFF)	0.00	234,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E027-	EVALUACION DE COMPETENCIAS BASICAS DE LA FUNCION PARA POLICIAS MUNICIPALES	0.00	67,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E028-	EVALUACION DEL DESEMPEÑO	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E029-	FORMACION CONTINUA (JUSTICIA CIVICA) (10% DEL ESTADO DE FUERZA OPERATIVO)	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Formato PT-1



**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020**  
MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2020	Comprometido al 30 de Junio 2020	Devengado al 30 de Junio 2020	Ejercido al 30 de Junio 2020	Pagado al 30 de Junio 2020
E030-	FORMACION CONTINUA (FORMANDO MANDOS) (25% ESTADO DE FUERZA DE MANDOS)	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E031-	FORMACION CONTINUA INFORME POLICIAL HOMOLOGADO	0.00	462,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E032-	FORMACION INICIAL (ACTIVOS)	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E033-	FORMACION CONTINUA (CADENA CUSTODIA) (10% DEL ESTADO DE FUERZA OPERATIVO)	0.00	91,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E034-	VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00	3,576,067.00	3,566,425.80	3,566,425.80	3,566,425.80	3,566,425.80
E035-	CHALECO BALISTICO MINIMO NIVEL III-A CON DOS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E036-	CASCO BALISTICO MINIMO NIVEL III-A	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E037-FIV-	GASTO DE OPERACION DEL CONVENIO FORTASEG 2020 (COPARTICIPACIONES)	0.00	60,000.00	665.57	665.57	665.57	665.57
E038-FIV-	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PUBLICA EN LAS REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL PARA CONSTRUIR LA PAZ (COPARTICIPACIONES)	0.00	1,949,226.80	1,949,226.80	0.00	0.00	0.00
E039-	EQUIPAMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA CON MATERIALES MEDICOS Y DE LIMPIEZA, POR CONTINGENCIA DEL COVID-19	0.00	550,000.00	549,970.66	549,970.66	549,970.66	549,970.66
INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA		0.00	3,737,067.00	1,902,855.07	873,501.00	873,501.00	873,501.00
K009-REF-	ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO MINI SUV	0.00	380,000.00	319,465.00	319,465.00	319,465.00	319,465.00
K010-REF-	ADQUISICION DE ARMAS CORTAS	0.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00
K011-REF-	ADQUISICION DE ARMAS LARGAS	0.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00
K021-FIV	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARAS BALA IP 4 MEGAPIXEL	0.00	15,000.00	14,036.00	14,036.00	14,036.00	14,036.00
K029-	ADQUISICION DE 02 PICK UP DOBLE CABINA EQUIPADAS COMO PATRULLAS CON BALIZAMIENTO (REACCION)	0.00	1,706,347.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K030-	ADQUISICION DE TERMINAL DIGITAL PORTATIL (RADIO)	0.00	600,000.00	566,095.08	0.00	0.00	0.00
K031-	ADQUISICION DE TERMINAL DIGITAL DE ESCRITORIO (RADIO BASE)	0.00	360,000.00	329,167.63	0.00	0.00	0.00
K032-	ADQUISICION DE BATERIAS PARA TERMINAL DIGITAL PORTATIL (RADIO PORTATIL)	0.00	135,720.00	134,091.36	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>7,800,290.66</b>	<b>7,774,505.02</b>	<b>7,305,234.52</b>	<b>3,544,220.16</b>	<b>3,509,626.82</b>	<b>3,487,498.34</b>
<b>12 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO</b>		<b>7,800,290.66</b>	<b>7,774,505.02</b>	<b>7,305,234.52</b>	<b>3,544,220.16</b>	<b>3,509,626.82</b>	<b>3,487,498.34</b>
	<b>VIGILANCIA DEL TRÁNSITO</b>	<b>7,800,290.66</b>	<b>7,774,505.02</b>	<b>7,305,234.52</b>	<b>3,544,220.16</b>	<b>3,509,626.82</b>	<b>3,487,498.34</b>
E002-FIV	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	5,562,814.66	5,537,029.02	5,116,396.86	2,637,112.71	2,602,519.37	2,591,033.44
E003-	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	2,237,476.00	2,237,476.00	2,188,837.86	907,107.45	907,107.45	896,464.90
E022-FIV-	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL (FIV).	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>6,079,100.83</b>	<b>4,794,314.35</b>	<b>4,794,314.35</b>	<b>4,794,314.35</b>	<b>4,794,314.35</b>
<b>13 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</b>		<b>0.00</b>	<b>6,079,100.83</b>	<b>4,794,314.35</b>	<b>4,794,314.35</b>	<b>4,794,314.35</b>	<b>4,794,314.35</b>
	<b>RESPONSABILIDADES, RESOLUCIONES JUDICIALES Y PAGO DE LIQUIDACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>6,079,100.83</b>	<b>4,794,314.35</b>	<b>4,794,314.35</b>	<b>4,794,314.35</b>	<b>4,794,314.35</b>
L002-FIV-	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00	582,481.63	423,910.40	423,910.40	423,910.40	423,910.40
L003-FIV	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00	5,496,619.20	4,370,403.95	4,370,403.95	4,370,403.95	4,370,403.95
	<b>TOTAL</b>	<b>5,365,105.46</b>	<b>3,969,505.46</b>	<b>3,527,331.87</b>	<b>1,852,437.11</b>	<b>1,852,437.11</b>	<b>1,808,632.98</b>
<b>13 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</b>		<b>5,365,105.46</b>	<b>3,969,505.46</b>	<b>3,527,331.87</b>	<b>1,852,437.11</b>	<b>1,852,437.11</b>	<b>1,808,632.98</b>
	<b>ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO</b>	<b>5,365,105.46</b>	<b>3,969,505.46</b>	<b>3,527,331.87</b>	<b>1,852,437.11</b>	<b>1,852,437.11</b>	<b>1,808,632.98</b>
L001-PAR	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M008-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	3,865,105.46	3,969,505.46	3,527,331.87	1,852,437.11	1,852,437.11	1,808,632.98
	<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>14 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA</b>		<b>0.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES</b>	<b>0.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
F025-PRO	APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR DE LA ECONOMIA FAMILIAR (DESPENSAS)	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>6,266,111.44</b>	<b>5,991,111.44</b>	<b>5,736,187.37</b>	<b>2,399,792.38</b>	<b>2,399,792.38</b>	<b>2,321,281.18</b>
<b>14 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA</b>		<b>2,966,465.98</b>	<b>2,691,465.98</b>	<b>2,571,465.98</b>	<b>1,070,721.56</b>	<b>1,070,721.56</b>	<b>1,036,642.08</b>
	<b>ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO</b>	<b>2,966,465.98</b>	<b>2,691,465.98</b>	<b>2,571,465.98</b>	<b>1,070,721.56</b>	<b>1,070,721.56</b>	<b>1,036,642.08</b>
M009-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.	2,966,465.98	2,691,465.98	2,571,465.98	1,070,721.56	1,070,721.56	1,036,642.08
<b>15 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES</b>		<b>1,579,320.65</b>	<b>1,579,320.65</b>	<b>1,517,010.08</b>	<b>644,062.88</b>	<b>644,062.88</b>	<b>625,228.16</b>
	<b>ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO</b>	<b>1,579,320.65</b>	<b>1,579,320.65</b>	<b>1,517,010.08</b>	<b>644,062.88</b>	<b>644,062.88</b>	<b>625,228.16</b>
M010-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER.	1,579,320.65	1,579,320.65	1,517,010.08	644,062.88	644,062.88	625,228.16
<b>16 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE</b>		<b>1,720,324.81</b>	<b>1,720,324.81</b>	<b>1,647,711.31</b>	<b>685,007.94</b>	<b>685,007.94</b>	<b>659,410.94</b>
	<b>ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO</b>	<b>1,720,324.81</b>	<b>1,720,324.81</b>	<b>1,647,711.31</b>	<b>685,007.94</b>	<b>685,007.94</b>	<b>659,410.94</b>

Formato PT-1



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2020	Comprometido al 30 de Junio 2020	Devengado al 30 de Junio 2020	Ejercido al 30 de Junio 2020	Pagado al 30 de Junio 2020
M011-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	1,720,324.81	1,720,324.81	1,647,711.31	685,007.94	685,007.94	659,410.94
	<b>TOTAL</b>	<b>1,950,000.00</b>	<b>1,369,214.94</b>	<b>1,369,214.94</b>	<b>1,369,214.94</b>	<b>1,369,214.94</b>	<b>1,369,214.94</b>
18	COORDINACIÓN DEL DIF	1,950,000.00	1,369,214.94	1,369,214.94	1,369,214.94	1,369,214.94	1,369,214.94
	APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	1,950,000.00	1,369,214.94	1,369,214.94	1,369,214.94	1,369,214.94	1,369,214.94
F006-PRO	FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F007-PRO	FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F018-PRO	CELEBRACION DE DIA DE REYES	1,300,000.00	1,369,214.94	1,369,214.94	1,369,214.94	1,369,214.94	1,369,214.94
	<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>379,865.20</b>	<b>379,865.20</b>	<b>379,865.20</b>	<b>379,865.20</b>	<b>379,865.20</b>
18	COORDINACIÓN DEL DIF	0.00	379,865.20	379,865.20	379,865.20	379,865.20	379,865.20
	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS	0.00	379,865.20	379,865.20	379,865.20	379,865.20	379,865.20
K017-PRO-	EQUIPAMIENTOS CON EQUIPOS MÉDICOS DE LA UBR	0.00	379,865.20	379,865.20	379,865.20	379,865.20	379,865.20
	<b>TOTAL</b>	<b>20,072,258.76</b>	<b>19,951,118.62</b>	<b>19,044,705.76</b>	<b>7,864,492.32</b>	<b>7,864,492.32</b>	<b>7,576,165.08</b>
18	COORDINACIÓN DEL DIF	20,072,258.76	19,951,118.62	19,044,705.76	7,864,492.32	7,864,492.32	7,576,165.08
	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	20,072,258.76	19,951,118.62	19,044,705.76	7,864,492.32	7,864,492.32	7,576,165.08
M018-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL.	9,433,815.05	9,434,524.42	9,023,223.09	3,631,884.20	3,631,884.20	3,511,850.88
M019-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN (UBR) (DIF)	3,611,346.53	3,611,197.02	3,455,759.91	1,397,160.85	1,397,160.85	1,341,446.09
M020-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO. (DIF)	2,712,880.10	2,712,880.10	2,712,880.10	1,225,458.14	1,225,458.14	1,169,984.88
M021-PAR	GASTO DE OPERACIÓN DEL CENDI MUNICIPAL.	3,894,217.08	3,897,517.08	3,743,291.70	1,514,617.87	1,514,617.87	1,457,511.97
M024-PRO	GASTO DE OPERACIÓN DEL CENDI MUNICIPAL.	420,000.00	295,000.00	108,551.96	95,371.26	95,371.26	95,371.26

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO D, 7974 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2019, Y ACTAS DE CABILDO DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA No. 42 DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2020. ACTA No. 45 DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA. ACTA No. 46 DE LA VIGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2020. ACTA No. 47 DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2020. ACTA No. 48 DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2020. ACTA No. 49 DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2020.



L.C.P. JUAN MOISÉS ARIAS BLE  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

C. NYDIA NARANJO COBIAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL





**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020**  
MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-1

U.R.	Clave Prog. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2020	Comprometido al 30 de Junio 2020	Devengado al 30 de Junio 2020	Ejercido al 30 de Junio 2020	Pagado al 30 de Junio 2020
		<b>TOTAL</b>	<b>578,183,187.00</b>	<b>655,749,053.12</b>	<b>462,946,248.73</b>	<b>262,389,700.44</b>	<b>261,959,890.71</b>	<b>258,327,051.98</b>
01	<b>PRESIDENCIA</b>		<b>3,446,629.88</b>	<b>3,850,802.28</b>	<b>3,451,739.99</b>	<b>1,914,945.70</b>	<b>1,914,945.70</b>	<b>1,882,896.26</b>
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	650,000.00	649,507.90	480,101.14	480,101.14	480,101.14	479,101.14
	K042	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS	0.00	407,303.00	407,303.00	407,303.00	407,303.00	407,303.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,796,629.88	2,793,991.38	2,564,335.85	1,027,541.56	1,027,541.56	1,006,492.12
02	<b>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>		<b>39,701,518.13</b>	<b>41,797,174.41</b>	<b>40,501,260.15</b>	<b>19,007,039.20</b>	<b>19,004,169.44</b>	<b>18,655,321.43</b>
	K042	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS	0.00	2,011,000.00	2,011,000.00	2,011,000.00	2,011,000.00	2,011,000.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	39,701,518.13	39,786,174.41	38,490,260.15	16,996,039.20	16,993,159.44	16,544,321.43
03	<b>DIRECCIÓN DE FINANZAS</b>		<b>162,103,435.37</b>	<b>139,278,589.17</b>	<b>16,709,856.95</b>	<b>10,433,632.67</b>	<b>10,431,643.67</b>	<b>10,273,409.58</b>
	CC002	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES.	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	650,000.00	1,049,828.33	911,635.86	911,635.86	911,635.86	911,635.86
	K042	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS	141,390,483.00	103,973,039.29	0.00	0.00	0.00	0.00
	P009	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	17,562,952.37	34,255,721.55	15,798,221.09	9,521,996.81	9,520,007.81	9,361,773.72
04	<b>DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN</b>		<b>7,110,917.90</b>	<b>7,110,917.90</b>	<b>6,984,286.70</b>	<b>2,945,012.42</b>	<b>2,945,012.42</b>	<b>2,856,954.54</b>
	P010	ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	7,110,917.90	7,110,917.90	6,984,286.70	2,945,012.42	2,945,012.42	2,856,954.54
05	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL</b>		<b>7,205,001.53</b>	<b>7,217,169.36</b>	<b>6,791,709.36</b>	<b>2,811,108.43</b>	<b>2,811,108.43</b>	<b>2,726,952.06</b>
	O001	EVALUACIÓN Y CONTROL	7,205,001.53	7,217,169.36	6,791,709.36	2,811,108.43	2,811,108.43	2,726,952.06
06	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO</b>		<b>7,749,970.73</b>	<b>7,347,288.13</b>	<b>6,333,542.27</b>	<b>2,678,862.76</b>	<b>2,678,862.76</b>	<b>2,592,568.58</b>
	E053	SERVICIOS A RASTROS	876,504.34	792,504.34	766,504.34	324,620.53	324,620.53	319,603.81
	E054	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ESPACIOS PÚBLICOS	511,500.00	311,500.00	9,427.67	9,427.67	9,427.67	9,427.67
	F001	DESARROLLO AGRÍCOLA	550,000.00	500,000.00	61,392.20	60,522.20	60,522.20	60,522.20
	F032	FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	165,000.00	96,317.40	0.00	0.00	0.00	0.00
	K042	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	5,646,966.39	5,646,966.39	5,496,218.06	2,284,292.36	2,284,292.36	2,203,014.90
07	<b>DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO</b>		<b>9,034,992.04</b>	<b>5,911,301.58</b>	<b>4,192,937.43</b>	<b>1,834,587.55</b>	<b>1,834,587.55</b>	<b>1,777,104.45</b>
	F008	APOYO TURÍSTICO	4,200,000.00	378,309.54	378,309.54	238,976.21	238,976.21	238,976.21
	F013	APOYO AL EMPLEO	500,000.00	1,498,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	4,334,992.04	4,034,992.04	3,814,627.89	1,595,611.34	1,595,611.34	1,538,128.24
08	<b>DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</b>		<b>66,669,287.10</b>	<b>179,766,014.11</b>	<b>154,812,896.90</b>	<b>103,006,322.60</b>	<b>102,806,963.61</b>	<b>101,938,664.95</b>
	E049	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES	36,946,000.93	37,396,000.93	32,651,994.69	14,607,935.57	14,602,145.17	14,102,752.80
	E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	4,121,712.29	4,121,712.29	3,157,694.72	1,312,916.26	1,300,535.18	1,246,505.20
	E054	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ESPACIOS PÚBLICOS	250,000.00	250,000.00	95,809.96	95,809.96	95,809.96	95,809.96
	K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	5,924,172.31	5,924,172.31	5,924,172.31	5,924,172.31	5,924,172.31
	K003	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	K004	ELECTRIFICACIÓN	0.00	13,352,857.88	7,241,942.58	3,453,081.74	3,453,081.74	3,453,081.74
	K005	URBANIZACIÓN	0.00	75,078,346.21	69,084,360.18	54,743,999.68	54,743,999.68	54,743,999.68
	K037	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN	0.00	1,973,346.83	1,973,346.83	1,962,835.89	1,962,835.89	1,962,835.89
	K042	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS	0.00	14,116,506.58	10,257,817.75	10,257,817.75	10,257,817.75	10,257,817.75
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	25,351,573.88	27,553,071.28	24,425,758.08	10,647,753.44	10,466,565.93	10,151,689.62
09	<b>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN</b>		<b>33,967,850.69</b>	<b>31,881,175.89</b>	<b>29,658,537.80</b>	<b>12,699,295.07</b>	<b>12,698,560.07</b>	<b>12,253,990.85</b>
	E054	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ESPACIOS PÚBLICOS	3,579,641.13	3,579,641.13	3,538,334.80	1,388,678.53	1,388,678.53	1,338,421.22
	F029	APOYO Y FOMENTO A LA EDUCACIÓN	200,000.00	200,000.00	26,060.98	26,060.98	26,060.98	26,060.98
	F030	APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	7,105,345.02	5,261,652.22	4,261,652.22	2,212,901.75	2,212,901.75	2,159,797.28
	F031	APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN	1,000,000.00	536,968.00	90,532.89	90,532.89	90,532.89	90,532.89
	K042	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS	0.00	556,800.00	556,800.00	306,240.00	306,240.00	306,240.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	22,082,864.54	21,746,114.54	21,185,156.91	8,674,880.92	8,674,145.92	8,332,938.48
10	<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>		<b>103,825,053.97</b>	<b>102,825,287.50</b>	<b>69,468,856.68</b>	<b>44,898,296.61</b>	<b>44,776,686.57</b>	<b>44,589,620.47</b>

Formato PT-1



**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020**  
MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-1

Clave U.R.	Clave Prog. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2020	Comprometido al 30 de Junio 2020	Devengado al 30 de Junio 2020	Ejercido al 30 de Junio 2020	Pagado al 30 de Junio 2020
	E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	42,000,000.00	38,946,068.67	18,076,548.00	18,076,548.00	18,076,548.00	18,076,548.00
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	K042	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS	50,000.00	2,103,118.15	2,063,053.50	2,063,053.50	2,063,053.50	2,063,053.50
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	61,275,053.97	61,776,100.68	49,329,255.18	24,758,695.11	24,637,085.07	24,450,018.97
<b>11</b>		<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>95,914,763.34</b>	<b>93,246,911.28</b>	<b>81,883,770.49</b>	<b>37,956,260.97</b>	<b>37,887,617.37</b>	<b>37,132,596.74</b>
	E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES.	95,914,763.34	89,509,844.28	79,980,915.42	37,082,759.97	37,014,116.37	36,259,095.74
	K028	INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	3,737,067.00	1,902,855.07	873,501.00	873,501.00	873,501.00
<b>12</b>		<b>DIRECCIÓN DE TRÁNSITO</b>	<b>7,800,290.66</b>	<b>7,774,505.02</b>	<b>7,305,234.52</b>	<b>3,544,220.16</b>	<b>3,509,626.82</b>	<b>3,487,498.34</b>
	E019	VIGILANCIA DEL TRÁNSITO	7,800,290.66	7,774,505.02	7,305,234.52	3,544,220.16	3,509,626.82	3,487,498.34
<b>13</b>		<b>DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</b>	<b>5,365,105.46</b>	<b>10,048,606.29</b>	<b>8,321,646.22</b>	<b>6,646,751.46</b>	<b>6,646,751.46</b>	<b>6,602,947.33</b>
	L002	RESPONSABILIDADES, RESOLUCIONES JUDICIALES Y PAGO DE LIQUIDACIONES	0.00	6,079,100.83	4,794,314.35	4,794,314.35	4,794,314.35	4,794,314.35
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	5,365,105.46	3,969,505.46	3,527,331.87	1,852,437.11	1,852,437.11	1,808,632.98
<b>14</b>		<b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA</b>	<b>2,966,465.98</b>	<b>2,693,465.98</b>	<b>2,571,465.98</b>	<b>1,070,721.56</b>	<b>1,070,721.56</b>	<b>1,036,642.08</b>
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,966,465.98	2,691,465.98	2,571,465.98	1,070,721.56	1,070,721.56	1,036,642.08
<b>15</b>		<b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES</b>	<b>1,579,320.65</b>	<b>1,579,320.65</b>	<b>1,517,010.08</b>	<b>644,062.88</b>	<b>644,062.88</b>	<b>625,228.16</b>
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,579,320.65	1,579,320.65	1,517,010.08	644,062.88	644,062.88	625,228.16
<b>16</b>		<b>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE</b>	<b>1,720,324.81</b>	<b>1,720,324.81</b>	<b>1,647,711.31</b>	<b>685,007.94</b>	<b>685,007.94</b>	<b>659,410.94</b>
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,720,324.81	1,720,324.81	1,647,711.31	685,007.94	685,007.94	659,410.94
<b>18</b>		<b>COORDINACIÓN DEL DIF</b>	<b>22,022,258.76</b>	<b>21,700,198.76</b>	<b>20,793,785.90</b>	<b>9,613,572.46</b>	<b>9,613,572.46</b>	<b>9,325,245.22</b>
	F030	APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	1,950,000.00	1,369,214.94	1,369,214.94	1,369,214.94	1,369,214.94	1,369,214.94
	K042	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS	0.00	379,865.20	379,865.20	379,865.20	379,865.20	379,865.20
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	20,072,258.76	19,951,118.62	19,044,705.76	7,864,492.32	7,864,492.32	7,576,165.08

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO D, 7974 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2019, Y ACTAS DE CABILDO DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA No. 42 DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2020. ACTA No. 45 DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA. ACTA No. 46 DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2020. ACTA No. 47 DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2020. ACTA No. 48 DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2020. ACTA No. 49 DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2020.



**L.C.P. JUAN MOISÉS ARIAS BLE**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

*C. Nydia Naranjo Cobian*  
**C. NYDIA NARANJO COBIÁN**  
PRESIDENTE MUNICIPAL





**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020**  
 MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.  
 CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-2

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

Tipo Gasto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2020	Comprometido al 30 de Junio 2020	Devengado al 30 de Junio 2020	Ejercido al 30 de Junio 2020	Pagado al 30 de Junio 2020
<b>GASTO CORRIENTE</b>		<b>578,183,187.00</b>	<b>665,749,053.12</b>	<b>462,946,248.73</b>	<b>262,389,700.44</b>	<b>261,959,890.71</b>	<b>258,327,051.98</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	302,254,453.60	304,203,680.40	304,203,680.40	125,140,095.47	125,140,095.47	121,515,632.74
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	33,502,223.08	40,617,931.51	17,025,742.05	17,004,534.64	16,577,905.51	16,570,529.51
3000	SERVICIOS GENERALES	80,528,800.00	77,434,279.92	40,471,647.38	38,419,537.58	38,416,356.98	38,416,356.98
4000	TRANSFERENCIA ASIGNACIONES Y OTRAS AYUDAS	2,400,000.00	5,222,031.55	2,431,588.31	2,431,588.31	2,431,588.31	2,430,588.31
5000	BIENES MUEBLES Y INTANGIBLES	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	159,447,710.32	122,522,160.03	0.00	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	38,912.38	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>GASTO DE CAPITAL</b>		<b>50,000.00</b>	<b>115,360,057.33</b>	<b>98,813,690.59</b>	<b>79,393,944.44</b>	<b>79,393,944.44</b>	<b>79,393,944.44</b>
5000	BIENES MUEBLES Y INTANGIBLES	50,000.00	15,708,264.95	11,804,230.37	10,524,316.30	10,524,316.30	10,524,316.30
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	99,653,792.38	87,009,360.22	68,869,628.14	68,869,628.14	68,869,628.14

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 **FRACCIÓN III**, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO D, 7974 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2019, Y ACTAS DE CABILDO DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA No. 42 DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2020. ACTA No. 45 DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA. ACTA No. 46 DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2020. ACTA No. 47 DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2020. ACTA No. 48 DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2020. ACTA No. 49 DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2020.



*[Handwritten Signature]*  
**L.C.P. JUAN MOISÉS ARIAS BLE**  
 DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

*[Handwritten Signature]*  
**C. NYDIA NARANJO COBIÁN**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL





**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020**  
 MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.  
 CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO								
Clave	Fuente de Financiamiento		Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2020	Comprometido al 30 de Junio 2020	Devengado al 30 de Junio 2020	Ejercido al 30 de Junio 2020	Pagado al 30 de Junio 2020
		<b>TOTAL</b>	<b>578,183,187.00</b>	<b>665,749,053.12</b>	<b>462,946,248.73</b>	<b>262,389,700.44</b>	<b>261,959,890.71</b>	<b>258,327,051.98</b>
02	CONVENIOS		2,237,476.00	2,979,370.30	2,188,837.86	907,107.45	907,107.45	896,464.90
04	RAMO 04. GOBERNACION		10,000,000.00	10,661,134.00	5,760,750.53	4,731,396.46	4,731,396.46	4,731,396.46
23	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS		4,000,000.00	19,781,987.68	11,973,113.98	11,753,854.13	11,753,854.13	11,753,854.13
33	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		189,925,061.00	218,752,068.93	141,323,419.58	78,635,385.71	78,527,939.25	77,761,432.69
60	PARTICIPACIONES		300,000,000.00	325,210,570.47	281,507,932.29	146,781,598.65	146,543,145.42	143,688,455.80
62	DEUDA		41,943,000.00	41,943,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
66	INGRESOS DE GESTIÓN		30,077,650.00	46,420,921.74	20,192,194.49	19,580,358.04	19,496,448.00	19,495,448.00

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO D, 7974 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2019, Y ACTAS DE CABILDO DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA No. 42 DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2020. ACTA No. 45 DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA. ACTA No. 46 DE LA VIGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2020. ACTA No. 47 DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2020. ACTA No. 48 DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2020. ACTA No. 49 DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2020.



*[Signature]*  
**L.C.P. JUAN MOISÉS ARIAS BARRERA**  
 DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

*[Signature]*  
**C. NYDIA NARANJO COBIÁN**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL



No.- 3378

## RESOLUCIÓN



# CUNDUACÁN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Resolución por la que se declara bien del dominio público; el predio ubicado en la **Carretera Principal Ranchería Cumuapa 1ra sección** del Municipio de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de **372.18 metros cuadrados**, en el que se encuentra construida las instalaciones del (**centro de salud**), mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor de la **Ayuntamiento Constitucional** del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

**C. Nydia Naranjo Cobián**, presidente municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco; a todos sus habitantes hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento que presido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 Fracciones i inciso b), VII Y VIII incisos d) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, estando legalmente constituidos en el acta **número treinta y tres**, correspondiente a la décimo quinta sesión extraordinaria de cabildo de fecha **diecinueve de noviembre del año 2019**, procede a darle seguimiento a la propuesta donde quedo aprobada para declarar como bien del dominio público, el predio que hoy ocupa las instalaciones de la **Secretaria de Salud**, ubicado en carretera principal de la **Ranchería Cumuapa 1ra sección** del Municipio de Cunduacán, Tabasco., constante de una superficie de **372.18 metros cuadrados**, en el que se encuentra construidas las instalaciones del (**Centro de Salud**), mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor del **Ayuntamiento Constitucional**, del Municipio de Cunduacán, Tabasco, por lo que se emite la presente resolución con base a lo siguiente:

#### ANTECEDENTES:

- 1.- que de conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es la base de la División Territorial y de la Organización Política y Administrativa del Estado, Autónomo en su gran régimen interior y conforme a las disposiciones constitucionales y a la presente ley. "el Municipio es la Base de la Organización Política, Social, Territorial y Administrativa del



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Estado y de la Federación; investido de personalidad jurídica, nuestro país, cuya función primordial es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes.

2.- Que de conformidad con el Artículo 115, Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 Fracción II de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 126 inciso a) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Municipio está obligado a brindar a todos sus habitantes, los servicios públicos básicos e indispensables para tener una mejor calidad de vida, fomentando con estas acciones el bienestar social; entendiéndose como servicio público. "el conjunto de actividades y prestaciones permitidas, reservadas o exigidas a las administraciones públicas por la legislación en cada estado, y que tienen como finalidad responder a diferentes imperativos del funcionamiento social y en última instancia, favorecer la realización efectiva de la igualdad y del bienestar social".

3.- Los servicios públicos que debe proporcionar el municipio a sus habitantes, se encuentran contemplados en el Artículo 115 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual menciona: "los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- A). - Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- B). - Alumbrado público.
- C). - Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- D). - Mercados y centrales de abasto.
- E). - Panteones.
- F). - Rastros.
- G). - Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- H). - Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta constitución, policía preventiva municipal y tránsito.



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

l) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

4.-Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 fracción I Y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción v de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco "el municipio esta investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que administrara libremente su hacienda", entendiéndose como partes integrantes de la hacienda pública municipal de acuerdo a lo precapturado en el Artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco:

I.- Los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del ayuntamiento.

II. Los bienes de uso común municipal.

III. Los bienes propios de cualquier otra clase, cuyos productos se destinen al sostenimiento de los servicios públicos.

5.- Que de conformidad a los artículos 850, 851 y 853 del Código Civil del Estado de Tabasco en vigor, los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Federación, a los Estados o los Municipios, son de dominio del poder público, los cuales a su vez se dividen en: de uso común, destinados a un servicio público y propios.

Los bienes muebles e inmuebles destinados al Servicio Público Municipal a cargo del Ayuntamiento, son considerados como parte de la Hacienda Pública Municipal acorde a lo preceptuado en el artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aunado a lo anterior el artículo 856 del Código Civil del Estado de Tabasco en vigor menciona expresamente "los bienes destinados a un servicio público, lo mismo que los propios, pertenecen de pleno dominio al estado o a los municipios; pero los primeros son inalienables e imprescriptible, mientras no se les desafecte del servicio público a que se hallen destinados".



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

6.- El pleno dominio que ejerce el municipio, sobre los bienes destinados al servicio público, al cual hace referencia el artículo 856 del Código Civil del Estado de Tabasco; es definido doctrinalmente como: "el poder directo e inmediato sobre un bien mueble e inmueble por la que se atribuye a su titular la capacidad de disponer del mismo, sin más limitaciones que las que imponga la ley. esto implica tener el uso, disfrute y disposición del bien mueble e inmueble.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer. b) los casos en que se requiera acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos, para dictar resoluciones que afecten al patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que afecten al patrimonio, inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del ayuntamiento", materializándose en esta norma el principio de autonomía municipal.

Que la denominada **Secretaría de Salud** es una institución pública que tiene a proporcionar una atención sanitaria a nuestro alcance, uno de los mayores deseos del ser humano es recibir una buena atención médica, para estar físicamente sanos, y así evitar cualquier tipo de enfermedades en el medio ambiente y un servicio de calidad indispensable para el ser humano, contar, con un centro de salud comunitario para recibir los primeros auxilios en tiempo y forma, posteriormente ser trasladados a un hospital de, especialidades, donde son atendidos personas de escasos recursos económicos gracias a los apoyos que brinda el gobierno federal y estatal y municipal, que la secretaria de salud tiene la posesión, con una trayectoria sin interrumpida desde hace más de **19 años** y ha estado destinado al servicio público y que la secretaria de salud lo viene gozando y ejerciendo; la tenencia física y legal por tal motivo desde el momento en que se catastro dicho bien inmueble en la subdirección de catastro, la **Secretaría de Salud**, del Municipio de Cunduacán, Tabasco tiene la presunción de posesión y se garantiza por tener mejor derecho para poseer y precisamente siendo un bien del dominio público se encuentra relacionada en la ley de los bienes pertenecientes al estado de Tabasco, y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mediante decreto número 7829 con fecha 16 de septiembre del 2017, y que entró en vigor, para todos los efectos jurídicos su aplicación se encuentra contemplada en el capítulo tercero, título II en los artículos 850,851, y relativos del Código Civil Vigente en



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

el Estado de Tabasco, y que tiene por objeto ventilar las fracciones que se ejerzan para la regularización de la tenencia de la tierra.

### CONSIDERANDO:

1.- Que la Secretaria de Salud tiene en pleno dominio, un predio que ocupan las instalaciones del Centro de Salud, ubicado en la **Carretera principal Ranchería Cumuapa 1ra Sección** de este Municipio de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de **372.18** metros cuadrados localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: al **Noreste: con dos medidas 8.00 y 11.10** metros con Juan Almeida, al **Sureste: con 20.15** metros con Juan Almeida, al **Noroeste: 17.90** metros con Manuel Almeida, al **Suroeste: 19.55** metros con carretera principal, el cual, se encuentra destinado exclusivamente para brindar el servicio público de atenciones médicas de la comunidad, beneficiando a los habitantes del poblado y zonas aledañas el Municipio de Cunduacán, Tabasco; a efecto de cumplir cabalmente con la obligación impuesta por el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a proporcionar a sus habitantes los servicios públicos necesarios para tener una mejor calidad de vida, destino recursos económicos y el inmueble descrito en el párrafo inmediato anterior, para la construcción y remodelación del **(Centro de Salud)** de la **Carretera principal Ranchería Cumuapa 1ra sección** de este Municipio de Cunduacán, Tabasco

2.- Que el predio antes mencionado, carece de antecedentes registrales de propiedad, más, sin embargo, se encuentra debidamente inscrito como derecho de posesión en el padrón catastral a favor de la **Secretaria de Salud** de Cunduacán, Tabasco con el número de cuenta **R-026464**.

3.- Que es necesario dar certeza jurídica al pleno dominio que ejerce el Municipio de Cunduacán, sobre el bien inmueble objeto de la presente resolución, mediante la acreditación de los derechos de posesión, declararlo como bien del dominio público y consecuentemente su inscripción registral a favor del **Ayuntamiento Constitucional** del Municipio de Cunduacán, Tabasco. lo anterior, con base a las siguientes consideraciones legales.



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

A).-Que la **Secretaria de Salud** que ocupan las instalaciones del Centro de Salud de Cunduacán, Tabasco, tiene en posesión de manera pacífica, continua, publica y a título de dueño desde hace aproximadamente **19 años**, un predio ubicado en carretera principal de la **Ranchería Cumuapa primera sección** del Municipio de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de **372.18 metros cuadrados** localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: al **noreste: con dos medidas 8.00 y 11.10 metros** con Juan Almeida, al **sureste: con 20.15 metros** con Juan Almeida, al **noroeste: 17.90 metros** con Manuel Almeida, al **suroeste: 19.55 metros** con carretera principal; por lo cual ha ejercido un poder de hecho y derecho sobre el inmueble, reconocido y respetado por terceros. la posesión se encuentra debidamente inscrita en la subdirección de Catastro Municipal, bajo la **cuenta R-026464**.

B) El predio antes mencionado se destinó exclusivamente para proporcionar el servicio público, para lo cual la Secretaria de Salud del Municipio de Cunduacán, Tabasco, construyo las instalaciones del (**Centro de Salud**) de la **Carretera Principal Ranchería Cumuapa 1ra Sección**, que beneficia a los habitantes de la comunidad y zonas aledañas.

C) El artículo 106 de la ley orgánica de los Municipios del Estado, reconoce a los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del ayuntamiento como para integrante de la hacienda pública, es decir, que por disposición de la ley el inmueble objeto de la presente resolución al estar destinado a brindar al servicio público de la comunidad pertenecen de hecho y por derecho a la Secretaria de Salud.

D) El artículo 856 del código civil del Estado de Tabasco en vigor menciona: "los bienes destinados a un servicio público, lo mismo que los propios, pertenecen de pleno dominio al estado o a los Municipios, lo que significa, que el inmueble objeto de la presente resolución se encuentra bajo el pleno dominio de la Secretaria de Salud, de Cunduacán, Tabasco; en razón de que está destinado para el servicio público, además por ser una disposición expresa de la ley surte efecto "erga omnes", lo que salvaguarda el pleno dominio que ejerce el Municipio sobre el mencionado inmueble y en ningún momento puede ser objeto de algún otro régimen de propiedad.

4.- Consecuentemente, a fin de dar certeza jurídica al pleno dominio que ejerce la Secretaria de Salud, de este municipio de Cunduacán, Tabasco, sobre el bien inmueble objeto de la



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

presente resolución, se instruyó a la dirección de asuntos jurídicos para que, en estricta observancia de lo dispuesto por los expedientes administrativos correspondientes, el cual se desahogó en los términos siguientes:

I.- **Ubicación exacta del inmueble:** predio rustico de la **Carretera Principal Ranchería Cumuapa 1ra Sección** del Municipio de Cunduacán, Tabasco; constante de una superficie de **372.18** metros cuadrados localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: al **noreste: con dos medidas 8.00 y 11.10** metros con Juan Almeida, al **sureste: con 20.15** metros con Juan Almeida, al **noroeste: 17.90** metros con Manuel Almeida, al **suroeste: 19.55** metros con carretera principal.

II.- **La constancia no existencia de antecedentes registrales de propiedad**, a favor de persona alguna, respecto del referido predio, se acredita con la certificación de búsqueda de propiedad expedida por la **LIC. DOLORES MENDOZA DE LA CRUZ** Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, con cede en la ciudad de Jalpa de Méndez, con fecha **12 de abril del 2019**.

III.- **La constancia legitima posesión** del bien inmueble, ubicado en la **Carretera Principal Ranchería Cumuapa 1ra sección** del Municipio de Cunduacán, Tabasco, se acredita con la **notificación catastral** expedida por el **ING. PABLO HERNÁNDEZ TRIANO**, Subdirector de Catastro Municipal, **posesión que se encuentra debidamente inscrita bajo la cuenta número R-026464**.

IV.- **La Constancia de factibilidad de uso de suelo** del inmueble donde se autoriza uso de suelo para el servicio público, tal y como se acredita con la constancia de fecha **18 de Febrero del 2020** expedida por el **LIC. JHONNY RAMOS VASCONCELOS** Director de Obras, ordenamiento y servicios municipales del ayuntamiento de Cunduacán, tabasco.

V.- **La Constancia del inmueble no contiene vestigios Arqueológicos, Históricos o Artísticos**, tal y como se acredita con la certificación expedida de fecha **08 de julio del 2019**, por el **DR. CARLOS ARTURO GIORDANO SÁNCHEZ VERÍN** director del Instituto Nacional de Antropología e Historia en Tabasco.



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

En razón de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla el derecho humano a la salud los tres niveles de gobierno deben coadyuvar para lograr este objetivo, es decir que todos los mexicanos tengan acceso libre y gratuito, inmediatamente a los servicios médicos, medicamentos, en general todos los servicios de asistencia que requieran para tener una vida saludable, tal como lo contempla el Artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

resulta tan importante que exista una certeza jurídica para los mexicanos para poder acceder a los Servicio de Salud, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación garantiza instruye a través de Jurisprudencia aplicable al caso concreto tal como lo expresa la jurisprudencia del distrito federal, en la tesis P. XIX/2000 semanario judicial de la Federación y su Gaceta. Pleno Tomo I marzo 2000 novena época pagina 112 y 192160 1 de 1 Tesis Aislada Constitucional.

VI.- Exposición de motivos y actos jurídicos una de las directrices del gobierno municipal de Cunduacán, Tabasco., es el de prestar con eficacia los servicios a los que por disposición de la ley se encuentra obligado, cumpliendo con el trascendental deber de administrador de los intereses públicos, y de órgano destinado a satisfacer las imperiosas necesidades populares, tiene el deber indeclinable de intervenir, con la energía y rapidez que el caso reclame, regularizando los bienes inmuebles en los que se encuentre establecido o se pretenda establecer un servicio público, a fin de impedir que la propiedad fecunda se vuelva estéril, que el equilibrio económico se rompa o que el progreso del municipio se estanque; por eso resulta procedente emitir el acto jurídico administrativo consistente en regularizar la situación legal del inmueble objeto de la presente resolución ubicado en la carretera principal **Ranchería Cumuapa 1ra Sección** del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con las medidas y colindancias especificadas con antelación.

5.-En virtud de que el objeto del presente acto jurídico-administrativo es dar certeza Jurídica al pleno dominio que ejerce la Secretaria de Salud, Municipio de Cunduacán, Tabasco; sobre el predio descrito en líneas anteriores, mediante la acreditación de los derechos de posesión, su declaración como bien del dominio público y su inscripción registral a favor de la Secretaria de Salud, Municipio de Cunduacán, Tabasco y como no implica la enajenación,



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



**CUNDUACÁN**  
*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

permuta o donación a favor de algún particular, ni mucho menos un detrimento a la hacienda pública municipal y atendiendo a que el bien inmueble se encuentra destinado para brindar el servicio público de parques y jardines, resulta ocioso desahogar los requisitos señalados en lo previsto en las fracciones VI, VII Y IX del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

6.-Por lo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco; tiene a bien emitir lo siguiente:

**RESOLUCION**

**Primero:** En razón de las consideraciones jurídicas vertidas previamente y con el objetivo de dar certeza jurídica al pleno dominio que ejerce el Municipio de Cunduacán, Tabasco; se declara como bien del dominio público destinado al Servicio Público; y se tiene por debidamente acreditados los derechos de posesión de la **Ayuntamiento Constitucional**, Municipio de Cunduacán, Tabasco respecto del bien inmueble ubicado en la **Carretera Principal Ranchería Cumuapa 1ra Sección** del municipio de Cunduacán, Tabasco; constante de una **Superficie de 372.18** metros cuadrados localizados dentro de las siguientes medidas y Colindancias: al **Noreste: con dos medidas 8.00 y 11.10** metros con Juan Almeida, al **Sureste: con 20.15** metros con Juan Almeida, al **Noroeste: 17.90** metros con Manuel Almeida, al **Suroeste: 19.55** metros con carretera principal.

**Segundo:** publíquese la siguiente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, con el objeto que se realicen las anotaciones pertinentes en los libros del Instituto Registral del Estado de Tabasco, con sede en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, a efecto de estar en condiciones de cumplir con los requerimientos administrativos previstos en el adecuado control del patrimonio inmobiliario municipal.

**Tercero.** - Publicada la resolución, expídase el Título de Propiedad correspondiente a favor del **Ayuntamiento Constitucional**, Municipio de Cunduacán, Tabasco, e Inscribirse en el Instituto Registral del Estado de Tabasco.



**ASUNTOS JURÍDICOS**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Cuarto:** Se faculta al Presidente Municipal, al Sindico de Hacienda de Ingresos y al secretario del Ayuntamiento, para que en cumplimiento de esta resolución expidan el Título de Propiedad correspondiente.

Resolución aprobada y expedida en la Sala de Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco, a los **Veintinueve días del mes de Febrero del año dos mil veinte**, por los regidores que integran el Ayuntamiento Municipal quienes firman al calce y al margen de la presente, por y ante el secretario del ayuntamiento quien certifica y da fe.

*[Signature]*  
FIRMAS  
**C. NYDIA NARANJO COBIAN.**  
Primer Regidor y Presidente Municipal

*[Signature]*  
**C. JOSE DIAZ RICARDEZ.**  
Segundo Regidor y Síndico de Ingresos

*[Signature]*  
**C. KAREN NADIUT COLLADO MARTINEZ.**  
Tercer Regidor y Síndico de Egresos

*[Signature]*  
**C. DIEGO ARTURO ESCAYOLA ZARDONI.**  
Cuarto Regidor

*[Signature]*  
**C. REYNA GUILLERMINA SOBERANO PERALTA.**  
Quinto Regidor

*[Signature]*

*[Signature]*  
**C. CARLOS CÉSAR VALENZUELA LEYVA.**  
Sexto Regidor

*[Signature]*  
**C. ROSA ELVIRA GONZALEZ VILLALOBOS.**  
Séptimo Regidor

*[Signature]*  
**C. ANTONIO MARTINEZ MENDOZA.**  
Octavo Regidor

*[Signature]*  
**C. XOCHITL MARIA DEL RAYO MELGAR ROJAS**  
Noveno Regidor

*[Signature]*  
**C. RAFAEL DE LA CRUZ MADRIGAL.**  
Decimo Regidor

*[Signature]*  
**C. AURA VANESSA FLORES MENDEZ.**  
Décimo primer Regidor



**ASUNTOS JURÍDICOS**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

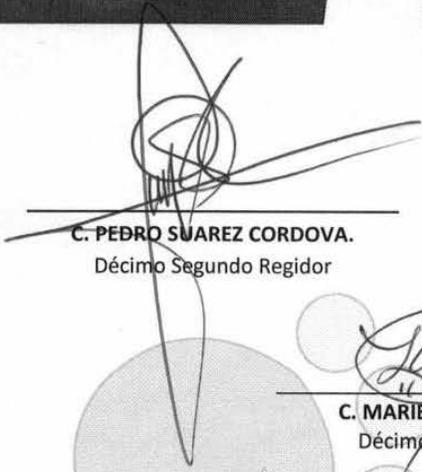
H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19

*[Signature]*



# CUNDUACÁN

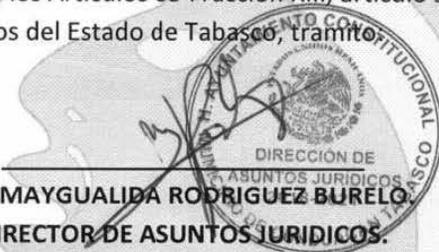
Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

  
C. PEDRO SUAREZ CORDOVA.  
Décimo Segundo Regidor

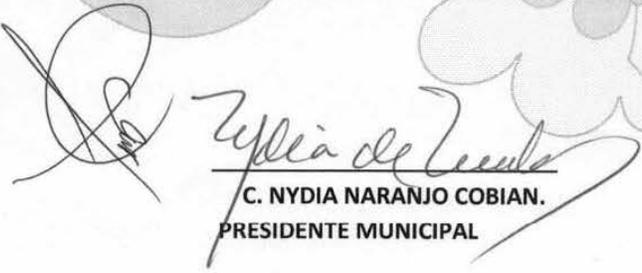
  
C. CINDY DEL CARMEN ALEJANDRO CRUZ  
Décimo Tercer Regidor

  
C. MARIBEL ABALOS LEON.  
Décimo Cuarto Regidor

Conforme a lo dispuesto por los Artículos 65 Fracción XIII, artículo 93 fracciones I y V de la Ley Organica de los Municipios del Estado de Tabasco, tramite

  
LIC. MAYGUALIDA RODRIGUEZ BURELO.  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS.

Lic. Oscar Enrique Ramos Méndez, el secretario del ayuntamiento, quien certifica y da fe \_\_\_\_\_  
en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgo la presente resolución para su debida publicación y observancia, en la ciudad de Cunduacán, Tabasco, a los **Veintinueve días del mes de Febrero del año 2020.**

  
C. NYDIA NARANJO COBIAN.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. OSCAR ENRIQUE RAMOS MENDEZ.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19

No.- 3379

## RESOLUCIÓN



# CUNDUACÁN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Resolución por la que se declara bien del dominio público; el predio ubicado en la Ranchería **Plátano 1ra Sección** del Municipio de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de **708.61 metros cuadrados**, en el que se encuentra construida las instalaciones del (**Centro de Salud**), mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del **Ayuntamiento Constitucional**, del municipio de Cunduacán, Tabasco.

**C. Nydia Naranjo Cobian**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco; a todos sus habitantes hago saber:

Que el honorable ayuntamiento que presido, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 Fracciones I inciso b), VII Y VIII incisos d) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, estando legalmente constituidos en el acta **número treinta y tres**, correspondiente a la décimo quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha **diecinueve de noviembre del año 2019**, se procedió a darle seguimiento a la propuesta para declarar como bien del dominio público, y quedando aprobada en la sala del cabildo el predio ubicado en la **Ranchería Plátano 1ra Sección** del Municipio de Cunduacán, Tabasco., Constante de una superficie de **708.61 metros cuadrados**, en el que se encuentra construida la instalación del (**Centro de Salud**), mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor del **Ayuntamiento Constitucional** del Municipio de Cunduacán, Tabasco, por lo que se emite la presente resolución con base a lo siguiente:

#### ANTECEDENTES:

1.-Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es la base de la División Territorial y de la Organización Política y Administrativa del Estado, Autónomo en su gran régimen interior y conforme a las disposiciones constitucionales y a la presente ley. "el municipio es la base de la organización política, social, territorial y



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Administrativa del Estado y de la Federación; investido de personalidad jurídica, nuestro país, cuya función primordial es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes.

2.-Que de conformidad con el Artículo 115, Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 Fracción II de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 126 inciso a) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio está obligado a brindar a todos sus habitantes, los servicios públicos básicos e indispensables para tener una mejor calidad de vida, fomentando con estas acciones el bienestar social; entendiéndose como servicio público. "el conjunto de actividades y prestaciones permitidas, reservadas o exigidas a las administraciones públicas por la legislación en cada estado, y que tienen como finalidad responder a diferentes imperativos del funcionamiento social y en última instancia, favorecer la realización efectiva de la igualdad y del bienestar social".

3.-Los servicios públicos que debe proporcionar el municipio a sus habitantes, se encuentran contemplados en el Artículo 115 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual menciona: "los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- A). - agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- B). - Alumbrado público.
- C). - Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- D). - Mercados y centrales de abasto.
- E). - Panteones.
- f). - Rastros.
- G). - Calles, parques y jardines y su equipamiento;



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

H). -Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, Policía Preventiva Municipal y Transito.

I). - Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

4.-Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción I Y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 Fracción v de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco "el municipio esta investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que administrara libremente su hacienda", entendiéndose como partes integrantes de la hacienda pública municipal de acuerdo a lo precapturado en el Artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco:

I.-Los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del ayuntamiento.

II.-Los bienes de uso común municipal.

III.-Los bienes propios de cualquier otra clase, cuyos productos se destinen al sostenimiento de los servicios públicos.

5.-Que de conformidad a los Artículos 850, 851 y 853 del Código Civil de Estado de Tabasco en vigor, los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la federación, a los estados o los municipios, son de dominio del poder público, los cuales a su vez se dividen en: de uso común, destinados a un servicio público y propios.

Los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del ayuntamiento, son considerados como parte de la Hacienda Pública Municipal acorde a lo preceptuado en el Artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aunado a lo anterior el Artículo 856 del Código Civil del Estado de Tabasco en vigor menciona expresamente "los bienes destinados a un servicio público, lo mismo que los propios, pertenecen de pleno dominio al Estado o a los Municipios; pero los primeros son inalienables e imprescriptible, mientras no se les desafecte del servicio público a que se hallen destinados".

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# CUNDUACAN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

6.- El pleno dominio que ejerce el municipio, sobre los bienes destinados al servicio público, al cual hace referencia el Artículo 856 del Código Civil del Estado de Tabasco; es definido doctrinalmente como: "el poder directo e inmediato sobre un bien mueble e inmueble por la que se atribuye a su titular la capacidad de disponer del mismo, sin más limitaciones que las que imponga la ley. esto implica tener el uso, disfrute y disposición del bien mueble e inmueble.

El objeto de las leyes a que se refiere el parrafo anterior será establecer. b) los casos en que se requiera acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos, para dictar resoluciones que afecten al patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que afecten al patrimonio, inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del ayuntamiento", materializándose en esta norma el principio de autonomía municipal.

Que la denominada secretaria de salud es una institución pública que tiene a proporcionar una atención sanitaria a nuestro alcance, uno de los mayores deseos del ser humano es recibir una buena atención médica, para estar físicamente sanos, y así evitar cualquier tipo de enfermedades en el medio ambiente y un servicio de calidad indispensable para el ser humano, contar, con un centro de salud comunitario para recibir los primeros auxilios en tiempo y forma, posteriormente ser trasladados a un hospital de, especialidades, donde son atendidos personas de escasos recursos económicos gracias a los apoyos que brinda el gobierno federal y estatal y municipal, que la secretaria de salud tiene la posesión, con una trayectoria sin interrumpida desde hace más de 19 años y ha estado destinado al servicio público y que la secretaria de salud lo viene gozando y ejerciendo; la tenencia física y legal por tal motivo desde el momento en que se catastro dicho bien inmueble en la subdirección de catastro, la secretaria de salud, del municipio de Cunduacán, tabasco tiene la presunción de posesión y se garantiza por tener mejor derecho para poseer y precisamente siendo un bien del dominio público se encuentra relacionada en la ley de los bienes pertenecientes al estado de tabasco, y que fue publicado en el periódico oficial del estado de tabasco, mediante decreto numero 7829 con fecha 16 de septiembre del 2017, y que entró en vigor, para todos los efectos jurídicos su aplicación se encuentra contemplada en el capítulo tercero, titulo II en los artículos 850,851, y relativos del código civil vigente en el estado de tabasco, y que tiene por objeto ventilar las fracciones que se ejerzan para la regularización de la tenencia de la tierra.



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL CUNDUACAN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

### CONSIDERANDO:

1.-Que la Secretaria de Salud, tiene en pleno dominio, un predio que ocupan las instalaciones del Centro de Salud, ubicado en la Ranchería **Plátano 1ra Sección** de este Municipio de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de **708.61** metros cuadrados localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: al **Noreste: 22.50** metros con Ricardo Sánchez León, al **Sureste: 30.00** metros con Ósea Sánchez, al **Noroeste: 30.00** metros con Rene Sánchez Pérez, al **Suroeste: 24.80** metros con carretera principal, el cual se encuentra destinado exclusivamente para brindar el servicio público de atenciones médicas de la comunidad, beneficiando a los habitantes del poblado y zonas aledañas el Municipio de Cunduacán, Tabasco; a efecto de cumplir cabalmente con la obligación impuesta por el Artículo 115 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, referente a proporcionar a sus habitantes los servicios públicos necesarios para tener una mejor calidad de vida, destino recursos económicos y el inmueble descrito en el parrafo inmediato anterior, para la construcción y remodelación del **(Centro de Salud)** de la **Ranchería Plátano 1ra sección** de este Municipio de Cunduacán, Tabasco.

2.-Que el predio antes mencionado, carece de antecedentes registrales de propiedad, más sin embargo, se encuentra debidamente inscrito como derecho de posesión en el padrón catastral a favor del **Ayuntamiento Constitucional**, del Municipio de Cunduacán, con el número de cuenta **R-026467**.

3.-Que es necesario dar certeza jurídica al pleno dominio que ejerce el Municipio de Cunduacán, sobre el bien inmueble objeto de la presente resolución, mediante la acreditación de los derechos de posesión, declararlo como bien del dominio público y consecuentemente su inscripción registral a favor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco. lo anterior, con base a las siguientes consideraciones legales.



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

A) El Municipio de Cunduacán, Tabasco, tiene en posesión de manera pacífica, continua, publica y a título de dueño desde hace aproximadamente **25 Años**, un predio ubicado en la **Ranchería Plátano 1ra** sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de **708.61 metros** cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: : al **Noreste: 22.50** metros con Ricardo Sánchez León, al **Sureste: 30.00** metros con Ósea Sánchez, al **Noroeste: 30.00** metros con Rene Sánchez Pérez, al **Suroeste: 24.80** metros con carretera principal; por lo cual ha ejercido un poder de hecho y derecho sobre el inmueble, reconocido y respetado por terceros. la posesión se encuentra debidamente inscrita en la Subdirección de Catastro Municipal, bajo la **cuenta R-026467**.

B) El predio antes mencionado se destinó exclusivamente para proporcionar el servicio público, para lo cual la Secretaria de Salud del Municipio de Cunduacán, Tabasco, construyo la instalación del **(Centro de Salud) de la Ranchería Plátano 1ra** sección, que beneficia a los habitantes de la comunidad y zonas aledañas.

C) El Artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, reconoce a los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del Ayuntamiento como para integrante de la hacienda pública, es decir, que por disposición de la ley el inmueble objeto de la presente resolución al estar destinado a brindar al servicio público de la comunidad pertenecen de hecho y por derecho a la Secretaria de Salud.

D) el Artículo 856 del Código Civil del Estado de Tabasco en vigor menciona: "los bienes destinados a un servicio público, lo mismo que los propios, pertenecen de pleno dominio al estado o a los municipios, lo que significa, que el inmueble objeto de la presente resolución se encuentra bajo el pleno dominio de Secretaria de Salud del Municipio de Cunduacán, Tabasco; en razón de que está destinado para el servicio público, además por ser una disposición expresa de la ley surte efecto "erga omnes", lo que salvaguarda el pleno dominio que ejerce el municipio sobre el mencionado inmueble y en ningún momento puede ser objeto de algún otro régimen de propiedad.

4.- consecuentemente, a fin de dar certeza jurídica al pleno dominio que ejerce la Secretaria de Salud de este Municipio de Cunduacán, Tabasco, sobre el bien inmueble objeto de la presente resolución, se instruyó a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que en estricta



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

observancia de lo dispuesto por los expedientes administrativos correspondientes, el cual se desahogó en los términos siguientes:

I.-Ubicación exacta del inmueble: predio rustico de la **Ranchería Plátano 1ra Sección** del Municipio de Cunduacán, tabasco; constante de una superficie de **708.61** metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al **Noreste: 22.50** metro con Ricardo Sánchez León, al **Sureste: 30.00** metros con Ósea Sánchez, al **Noroeste: 30.00** metros con Rene Sánchez Pérez, al **Suroeste: 24.80** metros con carretera principal.

II.-La constancia no existencia de antecedentes registrales de propiedad, a favor de persona alguna, respecto del referido predio, se acredita con la certificación de búsqueda de propiedad expedida por la **LIC. DOLORES MENDOZA DE LA CRUZ** el Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, con cede en la ciudad de Jalpa de Méndez, con fecha **12 de Abril del 2019**.

III.-La constancia legitima posesión del bien inmueble, ubicado, ubicado en la **Ranchería Plátano 1ra Sección** del Municipio de Cunduacán, Tabasco, se acredita con la **notificación catastral** expedida por el **ING. PABLO HERNÁNDEZ TRIANO**, subdirector de catastro municipal, posesión que se encuentra debidamente inscrita bajo la cuenta número **R-026467**.

IV.- IV.- Constancia del inmueble destinado para la prestación del servicio público, tal y como se acredita con la constancia con fecha 27 de junio del 2019 expedida por el **M.I. JOSÉ HERNÁNDEZ VARGAS**, Director de Obras, Ordenamiento y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco.

V.-La constancia inmueble no contiene vestigios Arqueológicos, Históricos o Artísticos, tal y como se acredita con la certificación expedida de fecha **doce de julio del 2019** por el **Dr. Carlos Arturo Giordano Sánchez Verín** director del Instituto Nacional de Antropología e Historia en Tabasco.



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19

MCM



# CUNDUACAN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

En razón de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla el derecho humano a la salud los tres niveles de gobierno deben coadyuvar para lograr este objetivo, es decir que todos los mexicanos tengan acceso libre y gratuito, inmediatamente a los servicios médicos, medicamentos, en general todos los servicios de asistencia que requieran para tener una vida saludable, tal como lo contempla el Artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Resulta tan importante que exista una certeza jurídica para los mexicanos para poder acceder a los Servicios de Salud, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación garantiza instruye a través de jurisprudencia aplicable al caso concreto tal como lo expresa la jurisprudencia del Distrito Federal, en la tesis p. xix/2000 semanario judicial de la Federación y su Gaceta. Pleno Tomo I marzo 2000 novena época página 112 y 192160 1 de 1 tesis aislada constitucional.

VI.- Exposición de motivos y actos jurídicos. Una de las directrices del gobierno municipal de Cunduacán, Tabasco, es el de prestar con eficacia los servicios a los que por disposición de la ley se encuentra obligado, cumpliendo con el trascendental deber de administrador de los intereses públicos, y de órgano destinado a satisfacer las imperiosas necesidades populares, tiene el deber indeclinable de intervenir, con la energía y rapidez que el caso reclame, regularizando los bienes inmuebles en los que se encuentre establecido o se pretenda establecer un servicio público, a fin de impedir que la propiedad fecunda se vuelva estéril, que el equilibrio económico se rompa o que el progreso del municipio se estanque; por eso resulta procedente emitir el acto jurídico administrativo consistente en regularizar la situación legal del inmueble objeto de la presente resolución ubicado en la **Ranchería Plátano 1ra Sección** del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con las medidas y colindancias especificadas con antelación.

5.- En virtud de que el objeto del presente acto jurídico-administrativo es dar certeza jurídica al pleno dominio que ejerce la Secretaría de Salud; sobre el predio descrito en líneas anteriores, mediante la acreditación de los derechos de posesión, su declaración como bien del dominio público y su inscripción registral a favor de la Secretaría de Salud del Municipio de Cunduacán; y como no implica la enajenación, permuta o donación a favor de algún



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

particular, ni mucho menos un detrimento a la hacienda pública municipal y atendiendo a que el bien inmueble se encuentra destinado para brindar el servicio público, resulta ocioso desahogar los requisitos señalados en lo previsto en las Fracciones VI, VII Y IX del Artículo 233 de la ley orgánica de los municipios del estado de tabasco.

6.- por lo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco; tiene a bien emitir lo siguiente:

## RESOLUCION

**Primero:** En razón de las consideraciones jurídicas vertidas previamente y con el objetivo de dar certeza jurídica al pleno dominio que ejerce el Municipio de Cunduacán, Tabasco; se declara como bien del dominio público destinado al servicio público; y se tiene por debidamente acreditados los derechos de posesión del ayuntamiento de Cunduacán, respecto del bien inmueble ubicado en la **Ranchería Plátano 1ra Sección** del Municipio de Cunduacán, Tabasco; constante de una **superficie de 708.61** metros cuadrados, localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: al **NORESTE: 22.50** metros con Ricardo Sánchez León, al **SURESTE: 30.00** metros con Ósea Sánchez, al **NOROESTE: 30.00** metros con R Rene Sánchez Pérez, al **SUROESTE: 24.80** metros con carretera principal.

**Segundo:** publíquese la siguiente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, con el objeto que se realicen las anotaciones pertinentes en los libros del Instituto Registral del Estado de Tabasco, con sede en la ciudad de Jalpa de Méndez, tabasco, a efecto de estar en condiciones de cumplir con los requerimientos administrativos previstos en el adecuado control del patrimonio inmobiliario municipal.

**Tercero.** - publicada la resolución, expídase el título correspondiente a favor del **Ayuntamiento Constitucional** de Cunduacán, Tabasco, e inscribirse en el instituto registral del estado de tabasco.

**Cuarto:** Se faculta al Presidente Municipal, al Sindico de Hacienda de Ingresos y al Secretario del Ayuntamiento, para que en cumplimiento de esta resolución expidan el título correspondiente



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Resolución aprobada y expedida en la sala de Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco, a **Veintinueve de Febrero del Dos Mil Veinte**, por los regidores que integran el ayuntamiento municipal quienes firman al calce y al margen de la presente, por y ante el secretario del ayuntamiento quien certifica y da fe.

FIRMAS:

C. NYDIA NARANJO COBIAN.

Primer Regidor y Presidente Municipal

C. JOSÉ DÍAZ RICARDEZ.

Segundo Regidor y Síndico de Ingresos

C. KAREN NADIUT COLLADO MARTINEZ.

Tercer Regidor y Síndico de Egresos

C. DIEGO ARTURO ESCAYOLA ZARDONI.

Cuarto Regidor

C. REYNA GUILLERMINA SOBERANO

PERALTA.

Quinto Regidor

C. CARLOS CÉSAR VALENZUELA LEYVA.

Sexto Regidor

C. ROSA ELVIRA GONZALEZ VILLALOBOS.

Séptimo Regidor

C. ANTONIO MARTINEZ MENDOZA.

Octavo Regidor

C. XOCHITL MARIA DEL RAYO MELGAR ROJAS

Noveno Regidor



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

  
C. RAFAEL DE LA CRUZ MADRIGAL.  
Decimo Regidor

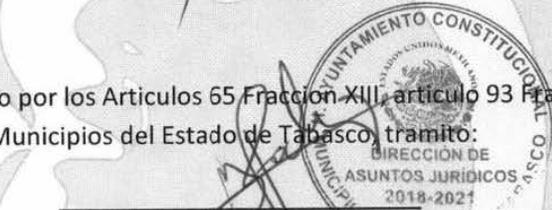
  
C. AURA VANESSA FLORES MENDEZ.  
Décimo primer Regidor

  
C. PEDRO SUAREZ CORDOVA.  
Décimo Segundo Regidor

  
C. CINDY DEL CARMEN ALEJANDRO CRUZ  
Décimo Tercer Regidor

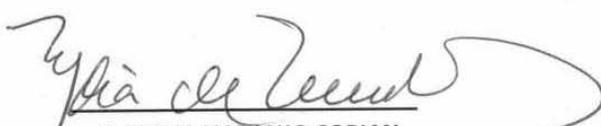
  
C. MARIBEL ABALOS LEON.  
Décimo Cuarto Regidor

Conforme a lo dispuesto por los Articulos 65 Fracción XIII, artículo 93 Fracciones I y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, tramite:



LIC. MAYGUALIDA RODRIGUEZ BURELO.  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS.

Lic. Oscar Enrique Ramos Méndez, el Secretario del Ayuntamiento, quien certifica y da fe \_\_\_\_\_ en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgo la presente resolución para su debida publicación y observancia, en la ciudad de Cunduacán, Tabasco, a Veintinueve del mes de Febrero del año 2020.

  
C. NYDIA NARANJO COBIAN.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. OSCAR ENRIQUE RAMOS MENDEZ.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**ASUNTOS JURÍDICOS**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19

No.- 3380

## RESOLUCIÓN



# CUNDUACÁN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Resolución por la que se declara bien del dominio público; el predio ubicado en la Ranchería **Pechucalco 2da Sección** del Municipio de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de **206.04 metros cuadrados**, en el que se encuentra construida las instalaciones del (**Centro de Salud**), mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**.

**C. Nydia Naranjo Cobian**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco; a todos sus habitantes hago saber:

Que el honorable Ayuntamiento que presido, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 Fracciones I inciso b), VII Y VIII incisos d) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, estando legalmente constituidos en el acta **número treinta y tres**, correspondiente a la décimo quinta sesión extraordinaria de cabildo de fecha **diecinueve de noviembre del año 2019**, se procedió a darle seguimiento a la propuesta quedando aprobada en la sala del cabildo para declarar como bien del dominio público, el predio ubicado en la **Ranchería Pechucalco 2da Sección** del Municipio de Cunduacán, tabasco., constante de una superficie de **206.04 metros cuadrados**, en el que se encuentra construida las instalación del (**Centro de Salud**), mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco, por lo que se emite la presente resolución con base a lo siguiente:

#### ANTECEDENTES:

1.-Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de tabasco, es la base de la división territorial y de la organización política y Administrativa del Estado, Autónomo en su gran régimen interior y conforme a las disposiciones constitucionales y a la presente ley. "el municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del estado y de la federación; investido de personalidad jurídica, nuestro país, cuya función primordial



**ASUNTOS JURÍDICOS**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes.

2.-Que de conformidad con el Artículo 115, Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 Fracción II de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 126 inciso a) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio está obligado a brindar a todos sus habitantes, los servicios públicos básicos e indispensables para tener una mejor calidad de vida, fomentando con estas acciones el bienestar social; entendiéndose como servicio público. "el conjunto de actividades y prestaciones permitidas, reservadas o exigidas a las administraciones públicas por la legislación en cada estado, y que tienen como finalidad responder a diferentes imperativos del funcionamiento social y en última instancia, favorecer la realización efectiva de la igualdad y del bienestar social".

3.-Los servicios públicos que debe proporcionar el municipio a sus habitantes, se encuentran contemplados en el Artículo 115 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual menciona: "los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

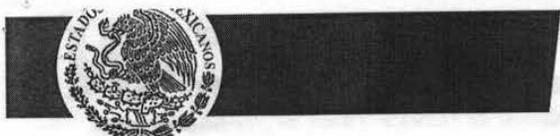
- A). - Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- B). -Alumbrado público.
- C). -Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- D). -Mercados y centrales de abasto.
- E). -Panteones.
- F). -Rastros.
- G). -Calles, parques y jardines y su equipamiento;



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

H). -Seguridad pública, en los términos del Artículo 21 de esta Constitución, Policía Preventiva Municipal y Transito.

I).-Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

4.-Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco "el municipio esta investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que administrara libremente su Hacienda", entendiéndose como partes integrantes de la Hacienda Pública Municipal de acuerdo a lo precapturado en el Artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco:

I.- Los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del ayuntamiento.

II. Los bienes de uso común municipal.

III. Los bienes propios de cualquier otra clase, cuyos productos se destinen al sostenimiento de los servicios públicos.

5.- Que de conformidad a los Artículos 850, 851 y 853 del Código Civil de Estado de Tabasco en vigor, los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la federación, a los estados o los municipios, son de dominio del poder público, los cuales a su vez se dividen en: de uso común, destinados a un servicio público y propios.

Los bienes muebles e inmuebles destinados al Servicio Público Municipal a cargo del Ayuntamiento, son considerados como parte de la Hacienda Pública Municipal acorde a lo preceptuado en el Artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aunado a lo anterior el Artículo 856 del Código Civil del Estado de Tabasco en vigor menciona expresamente "los bienes destinados a un servicio público, lo mismo que los propios, pertenecen de pleno dominio al estado o a los municipios; pero los primeros son inalienables e imprescriptible, mientras no se les desafecte del servicio público a que se hallen destinados".



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

*Reyes*

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19

*MU*



# CUNDUACÁN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

6.- El pleno dominio que ejerce el municipio, sobre los bienes destinados al servicio público, al cual hace referencia el Artículo 856 del Código Civil del Estado de Tabasco; es definido doctrinalmente como: "el poder directo e inmediato sobre un bien mueble e inmueble por la que se atribuye a su titular la capacidad de disponer del mismo, sin más limitaciones que las que imponga la ley. esto implica tener el uso, disfrute y disposición del bien mueble e inmueble.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer. b) los casos en que se requiera acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos, para dictar resoluciones que afecten al patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que afecten al patrimonio, inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del ayuntamiento", materializándose en esta norma el principio de autonomía municipal.

Que la denominada secretaria de salud es una institución pública que tiene a proporcionar una atención sanitaria a nuestro alcance, uno de los mayores deseos del ser humano es recibir una buena atención médica, para estar físicamente sanos, y así evitar cualquier tipo de enfermedades en el medio ambiente y un servicio de calidad indispensable para el ser humano, contar, con un centro de salud comunitario para recibir los primeros auxilios en tiempo y forma, posteriormente ser trasladados a un hospital de, especialidades, donde son atendidos personas de escasos recursos económicos gracias a los apoyos que brinda el gobierno federal y estatal y municipal, que la secretaria de salud tiene la posesión, con una trayectoria sin interrumpida desde hace más de 19 años y ha estado destinado al servicio público y que la secretaria de salud lo viene gozando y ejerciendo; la tenencia física y legal por tal motivo desde el momento en que se catastro dicho bien inmueble en la subdirección de catastro, la secretaria de salud, del Municipio de Cunduacán, Tabasco tiene la presunción de posesión y se garantiza por tener mejor derecho para poseer y precisamente siendo un bien del dominio público se encuentra relacionada en la ley de los bienes pertenecientes al estado de tabasco, y que fue publicado en el periódico oficial del estado de tabasco, mediante decreto número 7829 con fecha 16 de septiembre del 2017, y que entró en vigor, para todos los efectos jurídicos su aplicación se encuentra contemplada en el capítulo tercero, título II en los artículos 850,851, y relativos del código civil vigente en el estado de tabasco, y que tiene por objeto ventilar las fracciones que se ejerzan para la regularización de la tenencia de la tierra.



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

## CONSIDERANDO:

1.- Que la Secretaria de Salud tiene en pleno dominio, un predio que ocupan las instalaciones del Centro de Salud, ubicado en la **Ranchería Pechualco 2da Sección** de este Municipio de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de **206.04** metros cuadrados localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: al **Noreste: 12.40** metros con camino vecinal, al **Sureste: 17.00** metros con biblioteca, al **Noroeste: 16.30** metros con camino vecinal, al **Suroeste: 12.40** metros con cancha, el cual se encuentra destinado exclusivamente para brindar el servicio público de atenciones médicas de la comunidad, beneficiando a los habitantes del poblado y zonas aledañas el municipio de Cunduacán, Tabasco; a efecto de cumplir cabalmente con la obligación impuesta por el Artículo 115 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a proporcionar a sus habitantes los servicios públicos necesarios para tener una mejor calidad de vida, destino recursos económicos y el inmueble descrito en el párrafo inmediato anterior, para la construcción y remodelación del **(Centro de Salud)** de la **Ranchería Pechualco 2da Sección** de este Municipio de Cunduacán, Tabasco.

2.- que el predio antes mencionado, carece de antecedentes registrales de propiedad, más, sin embargo, se encuentra debidamente inscrito como derecho de posesión en el padrón catastral a favor de la Secretaria de Salud del Municipio de Cunduacán, con el número de cuenta **R-026468**.

3.- Que es necesario dar certeza jurídica al pleno dominio que ejerce el Municipio de Cunduacán, sobre el bien inmueble objeto de la presente resolución, mediante la acreditación de los derechos de posesión, declararlo como bien del dominio público y consecuentemente su Inscripción Registral a favor del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco**. lo anterior, con base a las siguientes consideraciones legales.

A) Que la Secretaria de Salud que ocupa las instalaciones del Centro de Salud del Municipio de Cunduacán, Tabasco, tiene en posesión de manera pacífica, continua, publica y a título de dueño desde hace aproximadamente **treinta y dos años**, un predio ubicado en la **Ranchería Pechualco 2da Sección** del Municipio de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de **206.04** metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

colindancias: : al **Noreste: 12.40** metros con camino vecinal, al **sureste: 17.00** metros con Biblioteca, al **Suroeste: 12.40** metros con Cancha, al **Noroeste: 16.30** metros con camino vecinal; por lo cual ha ejercido un poder de hecho y derecho sobre el inmueble, reconocido y respetado por terceros. la posesión se encuentra debidamente inscrita en la Subdirección de Catastro Municipal, bajo la **cuenta R-026468**.

B) El predio antes mencionado se destinó exclusivamente para proporcionar el servicio público, para lo cual la Secretaria de Salud del municipio de Cunduacán, Tabasco, construyo las Instalaciones del **(Centro de Salud) de la Ranchería Pechucalco 2da Sección**, que beneficia a los habitantes de la comunidad y zonas aledañas.

C) El Artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, reconoce a los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del yuntamiento como para integrante de la hacienda pública, es decir, que por disposición de la ley el inmueble objeto de la presente resolución al estar destinado a brindar al servicio público pertenecen de hecho y por derecho a la Secretaria de Salud.

D) El Artículo 856 del Código Civil del Estado de Tabasco en vigor menciona: "los bienes destinados a un servicio público, lo mismo que los propios, pertenecen de pleno dominio al estado o a los municipios, lo que significa, que el inmueble objeto de la presente resolución se encuentra bajo el pleno dominio de la Secretaria de Salud de Cunduacán, Tabasco; en razón de que está destinado para el servicio público, además por ser una disposición expresa de la ley surte efecto "erga omnes", lo que salvaguarda el pleno dominio que ejerce el municipio sobre el mencionado inmueble y en ningún momento puede ser objeto de algún otro régimen de propiedad.

4.-Consecuentemente, a fin de dar certeza jurídica al pleno dominio que ejerce la Secretaria de Salud de Cunduacán, Tabasco, sobre el bien inmueble objeto de la presente resolución, se instruyó a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que, en estricta observancia de lo dispuesto por los expedientes administrativos correspondientes, el cual se desahogó en los términos siguientes:



**ASUNTOS JURÍDICOS**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

I.- **Ubicación exacta del inmueble:** predio rustico de la **Ranchería Pechucalco 2da Sección** del Municipio de Cunduacán, Tabasco; constante de una superficie de **206.04** metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al **Noreste: 12.40** metros con camino vecinal, al **Sureste: 17.00** metros con Biblioteca, al **Suroeste: 12.40** metros con Cancha, al **Noroeste: 16.30** metros con camino vecinal.

II.- **La constancia no existencia de antecedentes registrales de propiedad**, a favor de persona alguna, respecto del referido predio, se acredita con la certificación de búsqueda de propiedad expedida por la **LIC. DOLORES MENDOZA DE LA CRUZ** del Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, con cede en la ciudad de Jalpa de Méndez, con fecha **12 de Abril del 2019**.

III.- **La constancia legitima posesión del bien inmueble**, ubicado, ubicado en la **Ranchería Pechucalco 2da Sección** del Municipio de Cunduacán, tabasco, se acredita con la constancia de **notificación catastral** expedida por el **ING. PABLO HERNANDEZ TRIANO**, Subdirector de Catastro Municipal, posesión que se encuentra debidamente inscrita bajo la cuenta número **R-024866**.

IV.- **La constancia de factibilidad de uso de suelo** destinado para la prestación del servicio publico, tal y como se acredita con la constancia expedida por el **M.I. José Hernández VARGAS**, Director de Obras, Ordenamiento y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco.

V.- **La constancia del inmueble** no contiene vestigios Arqueológicos, Históricos o Artísticos, tal y como se acredita con la certificación expedida de fecha **12 de Julio del 2019** por el **DR. CARLOS ARTURO GIORDANO SÁNCHEZ VERÍN** Director del Instituto Nacional de Antropología e Historia en Tabasco.

En razón de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla el derecho humano a la salud los tres niveles de gobierno deben **coadyuvar para lograr este objetivo**, es decir que todos los mexicanos tengan **asesó libre y gratuito**, inmediatamente a los **servicios médicos, medicamentos**, en general **todos los servicios de asistencia** que requieran para tener una vida saludable, tal como lo contempla el **Artículo 4to** de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicano.



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

*Aterras de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Resulta tan importante que exista una certeza jurídica para los mexicanos para poder acceder a los Servicios de Salud, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación garantiza instruye a través de jurisprudencia aplicable al caso concreto tal como lo expresa la jurisprudencia del Distrito Federal, en la tesis p. XIX/2000 semanario judicial de la Federación y su Gaceta. Pleno Tomo I marzo 2000 novena época página 112 y 192160 1 de 1 tesis aislada constitucional.

**VI.- Exposición de motivos y actos jurídicos.** Una de las directrices del gobierno municipal de Cunduacán, Tabasco, es el de prestar con eficacia los servicios a los que por disposición de la ley se encuentra obligado, cumpliendo con el trascendental deber de administrador de los intereses públicos, y de órgano destinado a satisfacer las imperiosas necesidades populares, tiene el deber indeclinable de intervenir, con la energía y rapidez que el caso reclame, regularizando los bienes inmuebles en los que se encuentre establecido o se pretenda establecer un servicio público, a fin de impedir que la propiedad fecunda se vuelva estéril, que el equilibrio económico se rompa o que el progreso del municipio se estanque; por eso resulta procedente emitir el acto jurídico administrativo consistente en regularizar la situación legal del inmueble objeto de la presente resolución ubicado en la **Ranchería Pechucalco 2da Sección** del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con las medidas y colindancias especificadas con antelación.

5.- En virtud de que el objeto del presente acto jurídico-administrativo es dar certeza jurídica al pleno dominio que ejerce la Secretaría de Salud del Municipio de Cunduacán, Tabasco; sobre el predio descrito en líneas anteriores, mediante la acreditación de los derechos de posesión, su declaración como bien del dominio público y su inscripción registral a favor de la Secretaría de Salud del Municipio de Cunduacán; y como no implica la enajenación, permuta o donación a favor de algún particular, ni mucho menos un detrimento a la hacienda pública municipal y atendiendo a que el bien inmueble se encuentra destinado para brindar el servicio público de parques y jardines, resulta ocioso desahogar los requisitos señalados en lo previsto en las Fracciones VI, VII Y IX del Artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

6.- por lo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco; tiene a bien emitir lo siguiente:



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

## RESOLUCION

**Primero:** En razón de las consideraciones jurídicas vertidas previamente y con el objetivo de dar certeza jurídica al pleno dominio que ejerce el Municipio de Cunduacán, Tabasco; se declara como bien del dominio público destinado al servicio público; y se tiene por debidamente acreditados los derechos de posesión de la Secretaria de Salud del Municipio de Cunduacán, respecto del bien inmueble ubicado en la **Ranchería Pechualco 2da Sección** del Municipio de Cunduacán, Tabasco; constante de una **superficie de 206.04 metros cuadrados**, localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: al **Noreste: 12.40 metros** con camino vecinal, al **Sureste: 17.00 metros** con Biblioteca, al **Suroeste: 12.40 metros** con Cancha, al **Noroeste: 16.30 metros** con camino vecinal.

**Segundo:** Publíquese la siguiente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, con el objeto que se realicen las anotaciones pertinentes en los libros del instituto registral del estado de tabasco, con sede en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, a efecto de estar en condiciones de cumplir con los requerimientos administrativos previstos en el adecuado control del patrimonio inmobiliario municipal.

**Tercero.** - Publicada la resolución, expídase el título correspondiente a favor del **Ayuntamiento Constitucional** del municipio de Cunduacán, Tabasco, e inscribirse en el Instituto Registral del Estado de Tabasco.

**Cuarto:** Se faculta al Presidente Municipal, al Sindico de Hacienda de Ingresos y al Secretario del Ayuntamiento, para que en cumplimiento de esta resolución expidan el título correspondiente.

Resolución aprobada y expedida en la sala de cabildo municipal del Ayuntamiento constitucional del municipio de Cunduacán, tabasco, **a veintinueve del mes de Febrero del año dos mil Veinte**, por los regidores que integran el Ayuntamiento municipal quienes firman al calce y al margen de la presente, por y ante el secretario del Ayuntamiento quien certifica y da fe.



### ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

FIRMAS:

C. NYDIA NARANJO COBIAN.  
Primer Regidor y Presidente Municipal

C. JOSE DIAZ RICARDEZ.  
Segundo Regidor y Síndico de Ingresos

C. KAREN NADIUT-COLLADO MARTINEZ.  
Tercer Regidor y Síndico de Egresos

C. DIEGO ARTURO ESCAYOLA ZARDONI.  
Cuarto Regidor

C. REYNA GUILLERMINA SOBERANO  
PERALTA.  
Quinto Regidor

C. CARLOS CESAR VALENZUELA LEYVA.  
Sexto Regidor

C. ROSA ELVIRA GONZALEZ VILLALOBOS.  
Séptimo Regidor

C. ANTONIO MARTINEZ MENDOZA.  
Octavo Regidor

C. XOCHITL MARIA DEL RAYO MELGAR ROJAS  
Noveno Regidor

C. RAFAEL DE LA CRUZ MADRIGAL.  
Décimo Regidor

C. AURA VANESSA FLORES MENDEZ.  
Décimo primer Regidor

C. PEDRO SUAREZ CORDOVA.  
Décimo Segundo Regidor

C. CINDY DEL CARMEN ALEJANDRO CRUZ  
Décimo Tercer Regidor

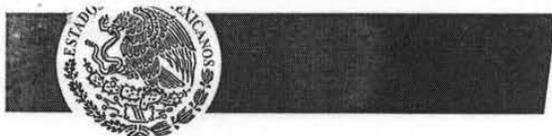
C. MARIBEL ABALOS LEON.  
Décimo Cuarto Regidor



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Conforme a lo dispuesto por los Artículo 65 Fracción XIII, artículo 93 Fracciones I y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, tramite:

**LIC. MAYGUALIDA RODRIGUEZ BURELO,  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS.**



Lic. Oscar Enrique Ramos Méndez, el Secretario del Ayuntamiento, quien certifica y da fe \_\_\_\_\_ en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgo la presente resolución para su debida publicación y observancia, en la ciudad de Cunduacán, Tabasco, a Veintinueve del mes de Febrero del año 2020.

*Nydia Naranjo Cobian*  
\_\_\_\_\_  
**C. NYDIA NARANJO COBIAN.  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

*Oscar Enrique Ramos Méndez*  
\_\_\_\_\_  
**LIC. OSCAR ENRIQUE RAMOS MENDEZ.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19

No.- 3381

## RESOLUCIÓN



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Resolución por la que se declara bien del dominio público; el predio ubicado en el **Poblado Huimango** del Municipio de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de: **592.00 metros cuadrados**, en el que se encuentra la construcción del (**Centro de Salud**), mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

**C. Nydia Naranjo Cobián**, presidente municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco; a todos sus habitantes hago saber:

que el Honorable Ayuntamiento que presido, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 Fracciones i inciso b), VII Y VIII incisos d) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, estando legalmente constituidos en el acta **número treinta y tres, correspondiente a la décimo quinta sesión extraordinaria de cabildo de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil diecinueve**, se procedió a darle seguimiento a la propuesta y quedando aprobada para declarar como bien del dominio público, el predio ubicado en el **Poblado Huimango** del Municipio de Cunduacán, Tabasco., constante de una superficie de **592.00 metros cuadrados**, en el que se encuentra construida la instalación del (**Centro de Salud**), mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco, por lo que se emite la presente resolución con base a lo siguiente:

#### ANTECEDENTES:

1.-Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es la base de la División Territorial y de la Organización Política y Administrativa del Estado, Autónomo en su gran régimen interior y conforme a las disposiciones constitucionales y a la presente ley. "el municipio es la base de la Organización Política, Social, Territorial y Administrativa del Estado y de la Federación; investido de personalidad jurídica, nuestro país, cuya función primordial



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes.

2.- Que de conformidad con el Artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción II de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 126 inciso a) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio está obligado a brindar a todos sus habitantes, los servicios públicos básicos e indispensables para tener una mejor calidad de vida, fomentando con estas acciones el bienestar social; entendiéndose como servicio público. "el conjunto de actividades y prestaciones permitidas, reservadas o exigidas a las administraciones públicas por la legislación en cada estado, y que tienen como finalidad responder a diferentes imperativos del funcionamiento social y en última instancia, favorecer la realización efectiva de la igualdad y del bienestar social".

3.- Los servicios públicos que debe proporcionar el municipio a sus habitantes, se encuentran contemplados en el Artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual menciona: "los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- A). - Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- B). - Alumbrado público.
- C). - Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- D). - Mercados y centrales de abasto.
- E). - Panteones.
- F). - Rastros.
- G). - Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- H). - Seguridad Pública, en los términos del Artículo 21 de esta Constitución, Policía Preventiva Municipal y Transito.



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

I) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

4.-Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 Fracción v de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco "el Municipio esta investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que administrara libremente su hacienda", entendiéndose como partes integrantes de la Hacienda Pública Municipal de acuerdo a lo precapturado en el Artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco:

I.-Los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del ayuntamiento.

II.-Los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del ayuntamiento.

III.- Los bienes de uso común municipal.

IV.- Los bienes propios de cualquier otra clase, cuyos productos se destinen al sostenimiento de los servicios públicos.

5.-Que de conformidad a los Artículos 850, 851 y 853 del Código Civil de Estado de Tabasco en vigor, los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Federación, a los Estados o los Municipios, son de dominio del poder público, los cuales a su vez se dividen en: de uso común, destinados a un servicio público y propios.

Los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del ayuntamiento, son considerados como parte de la Hacienda Pública Municipal acorde a lo preceptuado en el artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aunado a lo anterior el Artículo 856 del Código Civil del Estado de Tabasco en vigor menciona expresamente "los bienes destinados a un servicio público, lo mismo que los propios,



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

pertenecen de pleno dominio al estado o a los municipios; pero los primeros son inalienables e imprescriptible, mientras no se les desafecte del servicio público a que se hallen destinados”.

6.- El pleno dominio que ejerce el municipio, sobre los bienes destinados al servicio público, al cual hace referencia el Artículo 856 del Código Civil del Estado de Tabasco; es definido doctrinalmente como: “el poder directo e inmediato sobre un bien mueble e inmueble por la que se atribuye a su titular la capacidad de disponer del mismo, sin más limitaciones que las que imponga la ley esto implica tener el uso, disfrute y disposición del bien mueble e inmueble.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer. b) los casos en que se requiera acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos, para dictar resoluciones que afecten al patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que afecten al patrimonio, inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento”, materializándose en esta norma el principio de autonomía municipal.

**Que la denominada Secretaria de Salud** es una institución pública que tiene a proporcionar una atención sanitaria a nuestro alcance, uno de los mayores deseos del ser humano es recibir una buena atención médica, para estar físicamente sanos, y así evitar cualquier tipo de enfermedades en el medio ambiente y un servicio de calidad indispensable para el ser humano, contar, con un centro de salud comunitario para recibir los primeros auxilios en tiempo y forma, posteriormente ser trasladados a un hospital de, especialidades, donde son atendidos personas de escasos recursos económicos gracias a los apoyos que brinda el gobierno federal y estatal y municipal, que la secretaria de salud tiene la posesión, con una trayectoria sin interrumpida desde hace más de **19 años** y ha estado destinado al servicio público y que la secretaria de salud lo viene gozando y ejerciendo; la tenencia física y legal por tal motivo desde el momento en que se catastro dicho bien inmueble en la subdirección de catastro, la **Secretaria de Salud**, del Municipio de Cunduacán, Tabasco tiene la presunción de posesión y se garantiza por tener mejor derecho para poseer y precisamente siendo un bien del dominio público se encuentra relacionada en la ley de los bienes pertenecientes al



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom right]*



# CUNDUACÁN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Estado de Tabasco, y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mediante Decreto número 7829 con fecha 16 de septiembre del 2017, y que entró en vigor, para todos los efectos jurídicos su aplicación se encuentra contemplada en el capítulo tercero, título II en los artículos 850,851, y relativos del Código Civil Vigente en el Estado de Tabasco, y que tiene por objeto ventilar las fracciones que se ejerzan para la regularización de la tenencia de la tierra.

### CONSIDERANDO:

1.- Que la secretaria de salud tiene en pleno dominio, un predio que ocupan las instalaciones del Centro de Salud, ubicado en el **Poblado Huimango** de este Municipio de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de: **592.00** metros cuadrados localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: al **Noreste: 19.80** metros camino vecinal, al **Sureste: 29.90** metros con Wilbert Juárez y camino vecinal, al **Noroeste: 29.90** metros con Inés Solís, al **Suroeste: 19.80** metros con Francisco Gómez, el cual se encuentra destinado exclusivamente para brindar el servicio público de atenciones médicas de la comunidad, beneficiando a los habitantes del poblado y zonas aledañas el Municipio de Cunduacán, Tabasco; a efecto de cumplir cabalmente con la obligación impuesta por el Artículo 115 Fracción III de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referente a proporcionar a sus habitantes los servicios Públicos necesarios para tener una mejor calidad de vida, destino recursos económicos y el inmueble descrito en el párrafo inmediato anterior, para la Construcción y Remodelación del **(Centro de Salud)** del **Poblado Huimango** de este Municipio de Cunduacán, Tabasco.

2.- Que el predio antes mencionado, carece de antecedentes Registrales de Propiedad, mas, sin embargo, se encuentra debidamente inscrito como derecho de posesión en el padrón catastral a favor del Ayuntamiento de Cunduacán, con el número de cuenta **R-026466**.

3.-Que es necesario dar certeza jurídica al pleno dominio que ejerce el Municipio de Cunduacán, sobre el bien inmueble objeto de la presente resolución, mediante la acreditación de los derechos de posesión, declararlo como bien del dominio público y consecuentemente su inscripción registral a favor de la Secretaria de Salud del Municipio de Cunduacán, tabasco. lo anterior, con base a las siguientes consideraciones legales.



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

A) Que la **Secretaria de Salud** que ocupan las instalaciones del Centro de Salud de Cunduacán, Tabasco, tiene en posesión de manera pacífica, continua, publica y a título de dueño desde hace aproximadamente **diecinueve años**, un predio ubicado en el **Poblado Huimango** del Municipio de Cunduacán, tabasco, constante de una superficie de **592.00 metros** cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: : al **Noreste: 19.80** metros con camino vecinal, al **Sureste: 29.90** metros con Wilbert Juárez y camino vecinal, al **Noroeste: 29.90** metros con Inés Solís, al **Suroeste: 19.80** metros con Francisco Gómez; por lo cual ha ejercido un poder de hecho y derecho sobre el inmueble, reconocido y respetado por terceros. la posesión se encuentra debidamente inscrita en la subdirección de catastro municipal, bajo la **cuenta R-026466**.

B). - El predio antes mencionado se destinó exclusivamente para proporcionar el servicio público, para lo cual la Secretaria de Salud del Municipio de Cunduacán, Tabasco, construyo las instalaciones del (**Centro de Salud**) del **Poblado Huimango**, que beneficia a los habitantes de la comunidad y zonas aledañas.

C). - El Artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, reconoce a los bienes muebles e inmuebles destinados al Servicio Público Municipal a cargo del Ayuntamiento como para integrante de la hacienda pública, es decir, que por disposición de la ley el inmueble objeto de la presente resolución al estar destinado a brindar al servicio público de parques y jardines pertenecen de hecho y por derecho a la Secretaria de Salud.

D). - el Artículo 856 del Código Civil del Estado de Tabasco en vigor menciona: "los bienes destinados a un Servicio Público, lo mismo que los propios, pertenecen de pleno dominio al Estado o a los Municipios, lo que significa, que el inmueble objeto de la presente resolución se encuentra bajo el pleno dominio de la Secretaria de Salud, del Municipio de Cunduacán, Tabasco; en razón de que está destinado para el servicio público, además por ser una disposición expresa de la ley surte efecto "erga omnes", lo que salvaguarda el pleno dominio que ejerce el Municipio sobre el mencionado inmueble y en ningún momento puede ser objeto de algún otro régimen de propiedad.

4.-Consecuentemente, a fin de dar certeza jurídica al pleno dominio que ejerce la Secretaria de Salud, de este Municipio de Cunduacán, Tabasco, sobre el bien inmueble objeto de la



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

presente resolución, se instruyó a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que, en estricta observancia de lo dispuesto por los expedientes administrativos correspondientes, el cual se desahogó en los términos siguientes:

**I.-Ubicación exacta del inmueble:** Predio Rustico del Poblado Huimango del Municipio de Cunduacán, Tabasco; constante de una superficie de **592.00** metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al **Noreste: 19.80** metros con camino vecinal, al **Sureste: 29.90** metros con Wilbert Juárez y camino vecinal, al **Noroeste: 29.90** metros con Inés Solís, al **Suroeste: 19.80** metros con Francisco Gómez.

**II.-La constancia no existencia de antecedentes registrales de propiedad**, a favor del centro de salud o persona alguna, respecto del referido predio, se acredita con la Certificación de Búsqueda de Propiedad Expedida por la **LIC. DOLORES MENDOZA DE LA CRUZ** el Registrador Publico del Instituto Registral del Estado de Tabasco, con cede en la Ciudad de Jalpa de Méndez, con fecha **12 de Abril del 2019**.

**III.-La constancia de legitima posesión del bien inmueble**, ubicado en el Poblado Huimango del Municipio de Cunduacán, Tabasco, se acredita con la **notificación catastral** de fecha 23 de octubre del 2019 expedida por el **Ing. Pablo Hernández Triano**, Subdirector de Catastro Municipal, posesión que se encuentra debidamente inscrita bajo la cuenta número **R-026466**.

**IV.- La constancia de factibilidad de usos de suelo del Inmueble destinado** para la prestación del servicio público, tal y como se acredita con la constancia de fecha 27 de junio del 2019 expedida por el **LIC. JOSE HERNANDEZ VARGAS**, director de obras, ordenamiento y servicios municipales del ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco.

**V.-La constancia del inmueble** no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos, tal y como se acredita con la certificación expedida de fecha **Doce de Julio del 2019** por el **DR. CARLOS ARTURO GIORDANO SÁNCHEZ VERÍN** Director del Instituto Nacional de Antropología e Historia en Tabasco.

En razón de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla el derecho humano a la salud los tres niveles de gobierno deben coadyuvar para lograr este objetivo, es decir que todos los mexicanos tengan **asesó libre y gratuito, inmediatamente**

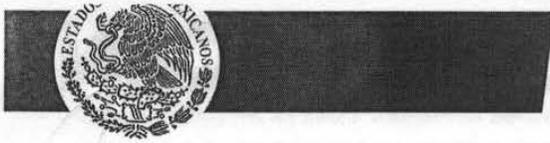


## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19

*[Handwritten signature]*



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres.  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

a los servicios médicos, medicamentos, en general todos los servicios de asistencia que requieran para tener una vida saludable, tal como lo contempla el Artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

resulta tan importante que exista una certeza jurídica para los mexicanos para poder acceder a los Servicios de Salud, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación garantiza instruye a través de Jurisprudencia aplicable al caso concreto tal como lo expresa la Jurisprudencia del Distrito Federal, en la tesis p. XIX/2000 semanario Judicial de la Federación y su gaceta. pleno tomo I marzo 2000 novena época pagina 112 y 192160 1 de 1 tesis aislada Constitucional.

**VI.-Exposición de motivos y actos jurídicos.** una de las directrices del gobierno municipal de Cunduacán, Tabasco., es el de prestar con eficacia los servicios a los que por disposición de la ley se encuentra obligado, cumpliendo con el trascendental deber de administrador de los intereses públicos, y de órgano destinado a satisfacer las imperiosas necesidades populares, tiene el deber indeclinable de intervenir, con la energía y rapidez que el caso reclame, regularizando los bienes inmuebles en los que se encuentre establecido o se pretenda establecer un servicio público, a fin de impedir que la propiedad fecunda se vuelva estéril, que el equilibrio económico se rompa o que el progreso del municipio se estanque; por eso resulta procedente emitir el acto jurídico administrativo consistente en regularizar la situación legal del inmueble objeto de la presente resolución ubicado en el Poblado Huimango del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con las medidas y colindancias especificadas con antelación.

5.-En virtud de que el objeto del presente acto Jurídico-Administrativo es dar certeza jurídica al pleno dominio que ejerce el Secretario de Salud, Municipio de Cunduacán, Tabasco; sobre el predio descrito en líneas anteriores, mediante la acreditación de los derechos de posesión, su declaración como bien del dominio público y su inscripción registral a favor de la **Secretaria de Salud**, Municipio de Cunduacán, Tabasco y como no implica la enajenación, permuta o donación a favor de algún particular, ni mucho menos un



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19

*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures and initials on the right margin]*



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

detrimento a la Hacienda Pública Municipal y atendiendo a que el bien inmueble se encuentra destinado para brindar el servicio público, resulta ocioso desahogar los requisitos señalados en lo previsto en las Fracciones VI, VII Y IX del Artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

*[Handwritten signature]*

6.- por lo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco; tiene a bien emitir lo siguiente:

## RESOLUCION

*[Handwritten signature]*

**Primero:** En razón de las consideraciones jurídicas vertidas previamente y con el objetivo de dar certeza jurídica al pleno dominio que ejerce la Secretaria de salud, Municipio de Cunduacán, Tabasco; se declara como bien del dominio público destinado al servicio público; y se tiene por debidamente acreditados los derechos de posesión de la Secretaria de Salud, respecto del bien inmueble ubicado en el **Poblado Huimango** del Municipio de Cunduacán, Tabasco; constante de una **superficie de 592.00** metros cuadrados, localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: al **Noreste: 19.80** metros con camino vecinal, al **Sureste: 29.90** metros con Wilbert Juárez y camino vecinal, al **Noroeste: 29.90** metros con Inés Solís, al **Suroeste: 19.80** metros con Francisco Gómez.

*[Handwritten signature]*

**Segundo:** Publíquese la siguiente Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, con el objeto que se realicen las anotaciones pertinentes en los libros del Instituto Registral del Estado de Tabasco, con sede en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, a efecto de estar en condiciones de cumplir con los requerimientos administrativos previstos en el adecuado control del Patrimonio Inmobiliario Municipal.

*[Handwritten signature]*

**Tercero.** - Publicada la Resolución, expídase el título correspondiente a favor de la Secretaria de Salud, Municipio de Cunduacán, Tabasco, e Inscribirse en el Instituto Registral del Estado de Tabasco.

**Cuarto:** Se Faculta al Presidente Municipal, al Síndico de Hacienda de Ingresos y al Secretario del Ayuntamiento, para que en cumplimiento de esta Resolución Expidan el Título correspondiente.



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Resolución aprobada y expedida en la Sala de Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco, a los Veintinueve días del mes de Febrero del año dos mil Veinte, por los Regidores que Integran el Ayuntamiento Municipal quienes firman al calce y al margen de la presente, por y ante el secretario del ayuntamiento quien certifica y da fe.

FIRMAS:

C. NYDIA NARANJO COBIAN.  
Primer Regidor y Presidente Municipal

C. JOSE DIAZ RICARDEZ.  
Segundo Regidor y Síndico de Ingresos

C. KAREN NADIUT COLLADO MARTINEZ.  
Tercer Regidor y Síndico de Egresos

C. DIEGO ARTURO ESCAYOLA ZARDONI.  
Cuarto Regidor

C. REYNA GUILLERMINA SOBERANO PERALTA.  
Quinto Regidor

C. CARLOS CESAR VALENZUELA LEYVA.  
Sexto Regidor

C. ROSA ELVIRA GONZALEZ VILLALOBOS.  
Séptimo Regidor

C. ANTONIO MARTINEZ MENDOZA.  
Octavo Regidor

C. XOCHITL MARIA DEL RAYO MELGAR ROJAS  
Noveno Regidor

C. RAFAEL DE LA CRUZ MADRIGAL.  
Decimo Regidor

C. AURA VANESSA FLORES MENDEZ.  
Décimo primer Regidor



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

C. PEDRO SUAREZ CORDOVA.  
Décimo Segundo Regidor

C. CINDY DEL CARMEN ALEJANDRO CRUZ  
Décimo Tercer Regidor

C. MARIBEL ABALOS LEON.  
Décimo Cuarto Regidor

Conforme a lo dispuesto por los Artículos 65 Fracción XIII, artículo 93 Fracciones I y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, *Trámite*

LIC. MAYGUALIDA RODRIGUEZ BURELO.  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS



Lic. Oscar Enrique Ramos Méndez, el secretario del ayuntamiento, quien certifica y da fe en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgo la presente resolución para su debida publicación y observancia, en la ciudad de Cunduacán, Tabasco, a los **veintinueve días del mes de febrero del año 2020.**

C. NYDIA NARANJO COBIAN.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OSCAR ENRIQUE RAMOS MENDEZ.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19

No.- 3382

## RESOLUCIÓN



# CUNDUACÁN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Resolución por la que se declara bien del dominio público; el predio ubicado en la Ranchería la Piedra 1ra del Municipio de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de **107.30 metros cuadrados**, en el que se encuentra construida las instalaciones del (**Centro de Salud**), mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Cunduacán, Tabasco.

**C. Nydia Naranjo Cobian**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco; a todos sus habitantes hago saber:

Que el honorable ayuntamiento que presido, con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 115 Fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 Fracciones i inciso b), VII Y VIII incisos d) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, estando legalmente constituidos en el acta **número treinta y tres**, correspondiente a la décimo quinta sesión **extraordinaria** de cabildo de fecha **diecinueve de noviembre del año 2019**, procede a darle seguimiento a la propuesta y quedando aprobada para declarar como bien del dominio público, el predio que hoy ocupa las instalaciones de la Secretaria de Salud, ubicado en la **Ranchería Piedra Primera** del Municipio de Cunduacán, Tabasco; constante de una superficie de metros cuadrados, en el que se encuentra construida las instalaciones del (**Centro de Salud**), mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor del **Ayuntamiento Constitucional** del Municipio de Cunduacán, Tabasco, por lo que se emite la presente resolución con base a lo siguiente:

#### ANTECEDENTES:

1.-Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 de la ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es la base de la División Territorial y de la Organización Política y Administrativa del Estado, Autónomo en su gran régimen interior y conforme a las disposiciones constitucionales y a la presente ley. "el Municipio es la base de la Organización Política, Social, Territorial y Administrativa del Estado



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

y de la Federación; investido de personalidad jurídica, nuestro país, cuya función primordial es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes.

2.- Que de conformidad con el Artículo 115, Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 Fracción II de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 126 inciso a) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Municipio está obligado a brindar a todos sus habitantes, los servicios públicos básicos e indispensables para tener una mejor calidad de vida, fomentando con estas acciones el bienestar social; entendiéndose como servicio público. "el conjunto de actividades y prestaciones permitidas, reservadas o exigidas a las administraciones públicas por la legislación en cada estado, y que tienen como finalidad responder a diferentes imperativos del funcionamiento social y en última instancia, favorecer la realización efectiva de la igualdad y del bienestar social".

3.- Los servicios públicos que debe proporcionar el municipio a sus habitantes, se encuentran contemplados en el Artículo 115 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual menciona: "los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- A). - Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- B). - Alumbrado público.
- C). - Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- D). - Mercados y centrales de abasto.
- E). - Panteones.
- F). - Rastros.
- G). - Calles, parques y jardines y su equipamiento;



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

H).-Seguridad Pública, en los términos del Artículo 21 de esta Constitución, Policía Preventiva Municipal y Tránsito.

I).-Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

4.-Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción I Y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 Fracción v de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco "el municipio esta investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que administrara libremente su hacienda", entendiéndose como partes integrantes de la Hacienda Pública Municipal de acuerdo a lo precapturado en el Artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco:

I.- Los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del ayuntamiento.

II.-Los bienes de uso común municipal.

III.- Los bienes propios de cualquier otra clase, cuyos productos se destinen al sostenimiento de los servicios públicos.

5.- Que de conformidad a los Artículos 850, 851 y 853 del Código Civil de Estado de Tabasco en vigor, los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Federación, a los Estados o los Municipios, son de dominio del poder público, los cuales a su vez se dividen en: de uso común, destinados a un servicio público y propios.

Los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del ayuntamiento, son considerados como parte de la Hacienda Pública Municipal acorde a lo preceptuado en el Artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aunado a lo anterior el Artículo 856 del Código Civil del Estado de Tabasco en vigor menciona expresamente "los bienes destinados a un servicio público, lo mismo que los propios, pertenecen de pleno dominio al estado o a los municipios; pero los primeros son inalienables e imprescriptible, mientras no se les desafecte del servicio público a que se hallen destinados".



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

6.- El pleno dominio que ejerce el municipio, sobre los bienes destinados al servicio público, al cual hace referencia el Artículo 856 del Código Civil del Estado de Tabasco; es definido doctrinalmente como: "el poder directo e inmediato sobre un bien mueble e inmueble por la que se atribuye a su titular la capacidad de disponer del mismo, sin más limitaciones que las que imponga la ley esto implica tener el uso, disfrute y disposición del bien mueble e inmueble.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer. b) los casos en que se requiera acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos, para dictar resoluciones que afecten al patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que afecten al patrimonio, inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del ayuntamiento", materializándose en esta norma el principio de autonomía municipal.

Que la denominada Secretaria de Salud es una Institución Pública que tiene a proporcionar una atención sanitaria a nuestro alcance, uno de los mayores deseos del ser humano es recibir una buena atención médica, para estar físicamente sanos, y así evitar cualquier tipo de enfermedades en el medio ambiente y un servicio de calidad indispensable para el ser humano, contar, con un centro de salud comunitario para recibir los primeros auxilios en tiempo y forma, posteriormente ser trasladados a un hospital de, especialidades, donde son atendidos personas de escasos recursos económicos gracias a los apoyos que brinda el gobierno federal y estatal y municipal, que la secretaria de salud tiene la posesión, con una trayectoria sin interrumpida desde hace más de 19 años y ha estado destinado al servicio público y que la secretaria de salud lo viene gozando y ejerciendo; la tenencia física y legal por tal motivo desde el momento en que se catastro dicho bien inmueble en la subdirección de catastro, la Secretaria de Salud, del Municipio de Cunduacán, Tabasco tiene la presunción de posesión y se garantiza por tener mejor derecho para poseer y precisamente siendo un bien del dominio público se encuentra relacionada en la ley de los bienes pertenecientes al estado de tabasco, y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mediante decreto numero 7829 con fecha 16 de septiembre del 2017, y que entró en vigor, para todos los efectos jurídicos su aplicación se encuentra contemplada en el capítulo tercero, título II en los artículos 850,851, y relativos del Código Civil Vigente en el Estado de Tabasco, y que tiene por objeto ventilar las fracciones que se ejerzan para la regularización de la tenencia de la tierra.



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

### CONSIDERANDO:

1.-Que la Secretaria de Salud tiene en pleno dominio, un predio que ocupa las instalaciones del centro de salud, ubicado en la **Ranchería la Piedras Primera** de este Municipio de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de **107.30** metros cuadrados localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: al **Noreste: 10.50** metros con carretera Cunduacán - Tulipán, al **Sureste: 13.90** metros con Rosendo Ruiz Campos, al **Noroeste: 7.10** metros con Juan Almeida Hernández, al **Suroeste: 11.20** metros con Juan Almeida Hernández, el cual se encuentra destinado exclusivamente para brindar el servicio público de atenciones médicas de la comunidad,, beneficiando a los habitantes del poblado y zonas aledañas el Municipio de Cunduacán, Tabasco; a efecto de cumplir cabalmente con la obligación impuesta por el Artículo 115 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a proporcionar a sus habitantes los servicios públicos necesarios para tener una mejor calidad de vida, destino recursos económicos y el inmueble descrito en el párrafo inmediato anterior, para la construcción y remodelación del **(Centro de Salud)** de la **Ranchería la Piedra Primera** sección de este Municipio de Cunduacán, Tabasco.

2.-Que el predio antes mencionado, carece de antecedentes registrales de propiedad, más, sin embargo, se encuentra debidamente inscrito como derecho de posesión en el padrón catastral a favor de la Secretaria de Salud de Cunduacán, con el número de cuenta **R-026465**

3.-Que es necesario dar certeza jurídica al pleno dominio que ejerce el Municipio de Cunduacán, sobre el bien inmueble objeto de la presente resolución, mediante la acreditación de los derechos de posesión, declararlo como bien del dominio público y consecuentemente su inscripción registral a favor del **Ayuntamiento Constitucional** del Municipio de Cunduacán, Tabasco. lo anterior, con base a las siguientes consideraciones legales.

A) Que la Secretaria de Salud que ocupa las instalaciones del centro de Salud de Cunduacán, Tabasco, tiene en posesión de manera pacífica, continua, publica y a título de dueño desde hace aproximadamente **treinta y dos años**, un predio ubicado en la **Ranchería La Piedra Primera** del Municipio de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie **107.30** metros cuadrados localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: al



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19

*[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right and bottom.]*



# CUNDUACÁN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Noreste: 10.50** metros con carretera Cunduacán - Tulipán, al **Sureste: 13.90** metros con Rosendo Ruiz Campos, al **Noroeste: 7.10** metros con Juan Almeida Hernández, al **Suroeste: 11.20** metros con Juan Almeida Hernández; por lo cual ha ejercido un poder de hecho y derecho sobre el inmueble, reconocido y respetado por terceros. la posesión se encuentra debidamente inscrita en la Subdirección de Catastro Municipal, bajo la **Cuenta R-026465**.

B) El predio antes mencionado se destinó exclusivamente para proporcionar el servicio público, para lo cual la Secretaria de Salud del Municipio de Cunduacán, Tabasco, construyo las instalaciones del **(Centro de Salud) de la Ranchería la Piedra Primera**, que beneficia a los habitantes de la comunidad y zonas aledañas.

C) El Artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, reconoce a los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del ayuntamiento como para integrante de la hacienda pública, es decir, que por disposición de la ley el inmueble objeto de la presente resolución al estar destinado a brindar al servicio publico de parques y jardines pertenecen de hecho y por derecho a la Secretaria de Salud.

D) El Artículo 856 del Código Civil del Estado de Tabasco en vigor menciona: "los bienes destinados a un servicio público, lo mismo que los propios, pertenecen de pleno dominio al Estado o a los Municipios, lo que significa, que el inmueble objeto de la presente resolución se encuentra bajo el pleno dominio de la Secretaria de Salud, de Cunduacán, Tabasco; en razón de que está destinado para el servicio público, además por ser una disposición expresa de la ley surte efecto "erga omnes", lo que salvaguarda el pleno dominio que ejerce el Municipio sobre el mencionado inmueble y en ningún momento puede ser objeto de algún otro régimen de propiedad.

4.-Consecuentemente, a fin de dar certeza jurídica al pleno dominio que ejerce la Secretaria de Salud, de este Municipio de Cunduacán, Tabasco, sobre el bien inmueble objeto de la presente resolución, se instruyó a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que, en estricta observancia de lo dispuesto por los expedientes administrativos correspondientes, el cual se desahogó en los términos siguientes:



**ASUNTOS JURÍDICOS**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

*Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres*

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

I.- **Ubicación exacta del inmueble:** predio rustico de la **Ranchería la Piedra Primera** del Municipio de Cunduacán, Tabasco; constante de una superficie de **107 metros cuadrados**, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al **Noreste: 10.50 metros** con carretera Cunduacán- Tulipán, al **Sureste: 13.90 metros** con Rosendo Ruiz Campos, al **Noroeste: 7.10 metros** con Juan Almeida Hernández, al **Suroeste:** metros con Juan Almeida Hernández.

II.- **La constancia de no existencia de antecedentes registrales de propiedad**, a favor del centro de salud o persona alguna, respecto del referido predio, se acredita con la certificación de búsqueda de propiedad expedida por la **LIC. DOLORES MENDOZA DE LA CRUZ** del Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, con cede en la ciudad de Jalpa de Méndez, con fecha **12 de Abril del 2019**.

III.- **La constancia legítima posesión del bien inmueble**, ubicado en la **Ranchería Piedra Primera** del Municipio de Cunduacán, Tabasco, se acredita con la **notificación catastral** de fecha 22 de octubre del 2019 expedida por el **ING. Pablo Hernández Triano**, Subdirector de Catastro Municipal, posesión que se encuentra debidamente inscrita bajo la cuenta número **R-026465**.

IV.- **Constancia del inmueble destinado para la prestación del servicio público**, tal y como se acredita con la constancia con fecha 27 de junio del 2019 expedida por el **M.I. JOSÉ HERNÁNDEZ VARGAS**, Director de Obras, Ordenamiento y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco.

V.- **La constancia del inmueble no contiene vestigios Arqueológicos, Históricos o Artísticos**, tal y como se acredita con la certificación expedida de fecha **Doce de Julio del 2019 por el DR. CARLOS ARTURO GIORDANO SÁNCHEZ VERÍN** Director del Instituto Nacional de Antropología e Historia en Tabasco.

En razón de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla el derecho humano a la salud los tres niveles de gobierno deben coadyuvar para lograr este objetivo, es decir que todos los mexicanos tengan **asesó libre y gratuito**, inmediatamente a los servicios médicos, medicamentos, en general todos los servicios de asistencia que requieran para tener una vida saludable, tal como lo contempla el Artículo 4to de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicano.



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

resulta tan importante que exista una certeza jurídica para los mexicanos para poder acceder a los Servicio de Salud, que la suprema corte de justicia de la nación garantiza instruye a través de jurisprudencia aplicable al caso concreto tal como lo expresa la jurisprudencia del distrito federal, en la tesis p. xix/2000 semanario judicial de la federación y su gaceta. pleno tomo i marzo 2000 novena época pagina 112 y 192160 1 de 1 tesis aislada constitucional.

VI.- Exposición de motivos y actos jurídicos. una de las directrices del Gobierno Municipal de Cunduacán, Tabasco; es el de prestar con eficacia los servicios a los que por disposición de la ley se encuentra obligado, cumpliendo con el trascendental deber de administrador de los intereses públicos, y de órgano destinado a satisfacer las imperiosas necesidades populares, tiene el deber indeclinable de intervenir, con la energía y rapidez que el caso reclame, regularizando los bienes inmuebles en los que se encuentre establecido o se pretenda establecer un servicio público, a fin de impedir que la propiedad fecunda se vuelva estéril, que el equilibrio económico se rompa o que el progreso del municipio se estanque; por eso resulta procedente emitir el acto jurídico administrativo consistente en regularizar la situación legal del inmueble objeto de la presente resolución ubicado en la **Ranchería la Piedra Primera** del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con las medidas y colindancias especificadas con antelación.

5.-En virtud de que el objeto del presente acto jurídico-administrativo es dar certeza jurídica al pleno dominio que ejerce la Secretaria de Salud, sobre el predio descrito en líneas anteriores, mediante la acreditación de los derechos de posesión, su declaración como bien del dominio público y su inscripción registral a favor de la Secretaria de Salud, del municipio de Cunduacán; y como no implica la enajenación, permuta o donación a favor de algún particular, ni mucho menos un detrimento a la hacienda pública municipal y atendiendo a que el bien inmueble se encuentra destinado para brindar el servicio público de parques y jardines, resulta ocioso desahogar los requisitos señalados en lo previsto en las Fracciones VI, VII Y IX del Artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

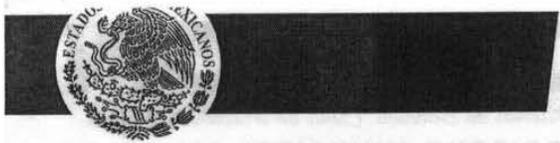
6.- por lo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco; tiene a bien emitir lo siguiente:



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

## RESOLUCION

**Primero:** En razón de las consideraciones jurídicas vertidas previamente y con el objetivo de dar certeza jurídica al pleno dominio que ejerce el Municipio de Cunduacán, Tabasco; se declara como bien del dominio público destinado al servicio público y se tiene por debidamente acreditados los derechos de posesión del ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, respecto del bien inmueble ubicado en la **Ranchería la Piedra Primera** del Municipio de Cunduacán, Tabasco; constante de una **superficie de 107.30** metros cuadrados, localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: **Noreste: 10.50** metros con carretera Cunduacán- Tulipán, al **Sureste: 13.90** metros con Rosendo Ruiz Campos, al **Noroeste: 7.10** metros con Juan Almeida Hernández, al **Suroeste:** metros con Juan Almeida Hernández.

**Segundo:** Publíquese la siguiente resolución en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, con el objeto que se realicen las anotaciones pertinentes en los libros del instituto registral del estado de tabasco, con sede en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, a efecto de estar en condiciones de cumplir con los requerimientos administrativos previstos en el adecuado control del patrimonio inmobiliario municipal.

**Tercero.** - publicada la resolución, expídase el título correspondiente a favor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco, e inscribirse en el Instituto Registral del Estado de Tabasco.

**Cuarto:** se faculta al Presidente Municipal, al Sindico de Hacienda de Ingresos y al secretario del Ayuntamiento, para que en cumplimiento de esta resolución expidan el Título correspondiente.

Resolución aprobada y expedida en la sala de Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco, a **Veintinueve del mes de febrero del año dos mil Veinte, por** los regidores que integran el ayuntamiento municipal quienes firman al calce y al margen de la presente, por y ante el secretario del ayuntamiento quien certifica y da fe.



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19

*[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right and bottom.]*



# CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

### FIRMAS:

**C. NYDIA NARANJO COBIAN.**  
Primer Regidor y Presidente Municipal

**C. JOSE DIAZ RICARDEZ.**  
Segundo Regidor y Síndico de Ingresos

**C. KAREN NADIUT-COLLADO MARTINEZ.**  
Tercer Regidor y Síndico de Egresos

**C. DIEGO ARTURO ESCAYOLA ZARDONI.**  
Cuarto Regidor

**C. REYNA GUILLERMINA SOBERANO PERALTA.**  
Quinto Regidor

**C. CARLOS CESAR VALENZUELA LEYVA.**  
Sexto Regidor

**C. ROSA ELVIRA GONZALEZ VILLALOBOS.**  
Séptimo Regidor

**C. ANTONIO MARTINEZ MENDOZA.**  
Octavo Regidor

**C. XOCHITL MARIA DEL RAYO MELGAR ROJAS**  
Noveno Regidor

**C. RAFAEL DE LA CRUZ MADRIGAL.**  
Décimo Regidor

**C. AURA VANESSA FLORES MENDEZ.**  
Décimo primer Regidor

**C. PEDRO SUAREZ CORDOVA.**  
Décimo Segundo Regidor

**C. CINDY DEL CARMEN ALEJANDRO CRUZ**  
Décimo Tercer Regidor

**C. MARIBEL ABALOS LEON.**  
Décimo Cuarto Regidor



## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

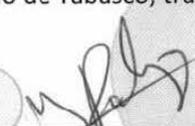
H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



# CUNDUACÁN

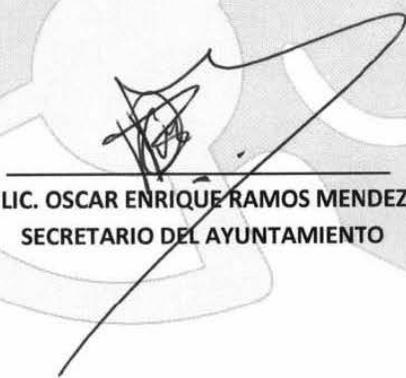
Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Conforme a los dispuesto por los Articulos 65 Fraccion XIII, articulo 93 Fracciones I y V de la Ley Organica de los Municipios del Estado de Tabasco, tramito:

  
LIC. MAYGUALIDA RODRIGUEZ BURELO.  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS.

Lic. Oscar Enrique Ramos Méndez, el secretario del ayuntamiento, quien certifica y da fe \_\_\_\_\_  
en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgo la presente resolución para su debida publicación y observancia, en la ciudad de Cunduacán, Tabasco, a veintinueve del mes de febrero del año 2020.

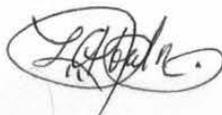
  
C. NYDIA NARANJO COBIAN.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. OSCAR ENRIQUE RAMOS MENDEZ.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

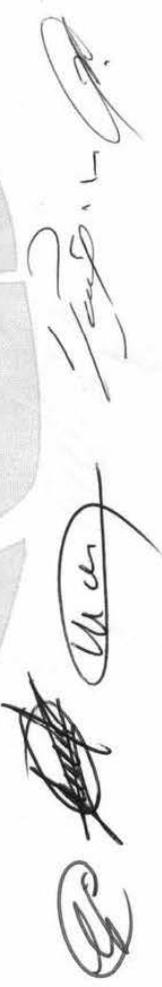


## ASUNTOS JURÍDICOS

GOBIERNO MUNICIPAL  
CUNDUACÁN 2018-2021

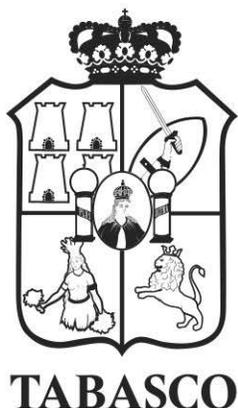


H. Ayuntamiento Constitucional  
Municipio de Cunduacán, Tabasco.  
Fco. I. Madero S/N, Esq. Ramón Mendoza,  
Col. Centro, C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco.  
Tel. 01 (914) 33 6 20 19



## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 3373	<b>REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD DENTRO DEL PROYECTO F-001 ATENCIÓN A LA DEMANDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN.....</b>	2
No.- 3374	<b>REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA EL APOYO AL SECTOR CAMPESINO H. AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN.....</b>	10
No.- 3375	<b>REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR H. AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN.....</b>	20
No.- 3376	<b>REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR FAMILIAR H. AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN.....</b>	29
No.- 3377	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN.....</b>	36
No.- 3378	<b>RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE DERECHOS DE POSESIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA RANCHERÍA CUMUAPA PRIMERA SECCIÓN.....</b>	53
No.- 3379	<b>RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE DERECHOS DE POSESIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA RANCHERÍA PLÁTANO PRIMERA SECCIÓN.....</b>	64
No.- 3380	<b>RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE DERECHOS DE POSESIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA RANCHERÍA PECHUCALCO SEGUNDA SECCIÓN.....</b>	75
No.- 3381	<b>RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE DERECHOS DE POSESIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL POBLADO HUIMANGO.....</b>	86
No.- 3382	<b>RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE DERECHOS DE POSESIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA RANCHERÍA PIEDRA PRIMERA.....</b>	97
	<b>INDICE.....</b>	108



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000404842931|

Firma Electrónica: u03Q5Aflad7D8+lqvfiPzvMY+ISZuArPVcoYO/SK2crdKjUH5AB1/GQGmQTbTBp1js0xNxGLVO  
D6a8pTyTEN3EaPI33PYzTcb2bsujCz3mZsyN8BDIbgh/FzgXM4+ZPiSnYycJRKeG3dRXJ0tP3u5ZPjjgeYx4qXepb  
MKgcjydpz1AAMALw1vV39RH/v5O0F/okO5EIDbJVQCD89KfpvAPItn6S6/cmEhw6rCRIM47j1tx4/7/IVJSD3NcR+5  
CJn/Vk7LsJvy0SY9qQxVZUt8JT0Fg3KjmaDLVJibFOIW1/dOv+GL0hRvp5BzHso+HltgBaLpkRrBENoppYR8kDLQ

==